

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**“LA UTOPIÍA DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA, COMO MECANISMO
INSTITUCIONAL PARA ALCANZAR EL
DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN”**

VIRGILIA JAQUELINE LEM ORELLANA

GUATEMALA, FEBRERO DE 2010

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**“LA UTOPIÍA DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA, COMO MECANISMO INSTITUCIONAL PARA
ALCANZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN”**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

VIRGILIA JAQUELINE LEM ORELLANA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, febrero de 2010

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Bonerge Amilcar Mejia Orellana
VOCAL I:	Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II:	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III:	Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV:	Br. Mario Estuardo León Alegría
VOCAL V:	Br. Luis Gustavo Ciraiz Estrada

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

PRESIDENTE:	Lic. Saulo De León
VOCAL:	Licda. Gloria Leticia Pérez Puerto
SECRETARIA:	Licda. Rosa Maria Ramírez Soto

Segunda Fase:

PRESIDENTE:	Licda. Maria del Carmen Mancilla Girón
VOCAL:	Lic. Héctor Ricardo Echeverría Méndez
SECRETARIA:	Licda. Crista Ruíz de Juárez

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de la tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala)

LIC. RICARDO ALBANES DÍAZ
ABOGADO Y NOTARIO
BUFETE JURÍDICO

8^a Ave. 20-21, Zona 1
Edificio Castañeda Molina
Oficina 64, 8to. Nivel
Teléfono 22305711



Guatemala, 16 de febrero del año 2007.

Licenciado Marco Tulio Lutin,
Jefe de Unidad de la Asesoría de Tesis,
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
Universidad de San Carlos de Guatemala,
Su Despacho.

Estimado Licenciado Castillo Lutin:

Es un gusto poder saludarle, deseándole éxitos en sus labores académicas y actividades profesionales.

En virtud del nombramiento recaído en mi persona de fecha 24 de mayo del año 2006, procedí a revisar en mi calidad de Asesor el trabajo de tesis intitulado: "LA UTOPIA DEL SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA, COMO MECANISMO INSTITUCIONAL PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGION" de la Bachiller VIRGILIA JAQUELINE LEM ORELLANA, quien se identifica con el carné número 200015688, con expediente en la Unidad de Tesis No. 436-06 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 51 del Decreto 006-2003 del Congreso de la República de Guatemala, por lo que resulta PROCEDENTE DICTAMINAR respecto a la asesoría del mismo para el efecto procedo a lo siguiente:

1. Después de un árduo trabajo de Asesoramiento en la elaboración de Tesis de Grado de la Bachiller en mención, se calificó minuciosamente el contenido objeto del desarrollo de Tesis de Grado, análisis, recomendaciones y conclusiones del mismo; así como la relación que existe entre el informe del mismo y el Plan de Investigación que la Bachiller hizo de mi conocimiento, para comparar los objetivos y la hipótesis en el trabajo presentado.
2. Pude constatar que se cumplió con todos los requisitos establecidos que una Tesis de Grado debe ameritar, de igual forma la Bachiller cumplió con las disposiciones emanadas en mi cargo de Asesor de Tesis, cumpliendo con los preceptos de fondo y

ESTUDETE JURÍDICO

LIC. VÍCTOR ARMANDO DE LEÓN MORENTE

ABOGADO Y NOTARIO

8ª. Ave. 13-76, 3er. Nivel Zona 1.

Teléfono 22205317



3. Así mismo, no se hizo ninguna modificación al título, mas en la parte introductoria se le hicieron algunas modificaciones, se analizaron las recomendaciones y las conclusiones específicamente; ya que es la parte sustancial del cuerpo del texto en donde se pone de manifiesto el grado de conocimiento adquirido al haber realizado el trabajo, por parte de la autora. De igual manera se examinó que cada capítulo tuviera por lo menos 10 hojas de contenido, se revisó el orden dispuesto en el **Instructivo General para la elaboración de Tesis**, cumpliendo con lo establecido en el artículo veintiocho (28) del **NORMATIVO REGLAMENTARIO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES Y DEL EXAMEN GENERAL PÚBLICO**.
4. Al igual que la función de Asesor, mi función como Revisor era la de hacer una comparación del trabajo con el contenido del Plan de Investigación, especialmente en los objetivos, hipótesis, supuestos y métodos y técnicas llevadas al plano del campo de la investigación. Por lo que rescato que el contenido de orden legal y doctrinario se desarrolló en base a los métodos de investigación documental histórico, jurídico, analítico, sintético deductivo e inductivo. Cumpliendo para el efecto con lo establecido en **NORMATIVO REGLAMENTARIO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES Y DEL EXAMEN GENERAL PÚBLICO**, específicamente del artículo treinta y dos (32).
5. Así también, constaté que se cumplió con todos los requisitos establecidos que una Tesis de Grado debe ameritar, de igual forma la Bachiller cumplió con las disposiciones emanadas en mi cargo de Revisor de Tesis, al igual con los requisitos establecidos por el **NORMATIVO REGLAMENTARIO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES Y DEL EXAMEN GENERAL PÚBLICO**, específicamente del artículo ochenta (80).

AGRADECIMIENTO JURÍDICO

LIC. VÍCTOR ARMANDO DE LEÓN MORENTE
ABOGADO Y NOTARIO

8ª. Ave. 13-76, 3er. Nivel Zona 1.

Teléfono 22205317



6. Es importante hacer mención que el tema de investigación presentado por la Bachiller VIRGILIA JAQUELINE LEM ORELLANA, es de carácter científico, por consiguiente, es de suma importancia y constituye un aporte más al estudio académico y a la posible solución de problemas que hoy en día trascienden nuestras fronteras y que por ende producen consecuencias jurídicas
7. Por todo lo anterior, en mi calidad de Revisor procedo a emitir DICTAMEN FAVORABLE en el sentido de que el trabajo de Tesis de Grado de la autora amerita seguir su trámite hasta su total aprobación para ser discutido en su examen público de graduación.

Agradezco su atención, hasta otra nueva oportunidad.


LIC. VÍCTOR ARMANDO DE LEÓN MORENTE
ABOGADO Y NOTARIO
Colg. No. 3,483

VÍCTOR ARMANDO DE LEÓN MORENTE
ABOGADO Y NOTARIO



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, uno de junio del año dos mil siete

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante VIRGILIA JAQUELINE LEM ORELLANA, Titulado "LA UTOPIA DEL SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA, COMO MECANISMO INSTITUCIONAL PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGION" Artículo 31 Y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de Tesis.-

MTCL/sllh



LIC. RICARDO ALBANES DÍAZ
ABOGADO Y NOTARIO
BUFETE JURÍDICO

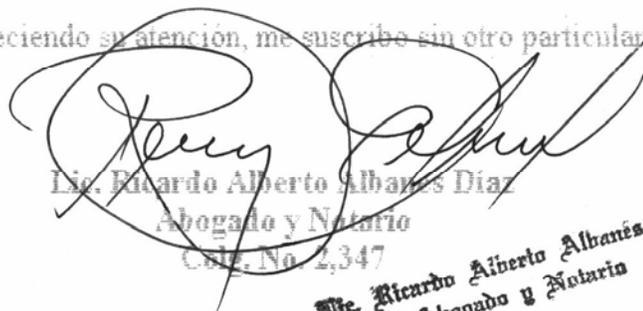
9ª Ave 20-21, Zona
Edificio Castañeda
Circunvalación
Teléfono: 27306711



de forma establecidos por mi persona y por el normativo reglamentario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de nuestra Casa de estudios superiores: Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente del artículo ochenta (80) del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

3. Su contenido es de orden legal y doctrinario, los métodos utilizados el histórico, jurídico, analítico, sintético deductivo e inductivo, cumplen con el contenido del artículo treinta y dos (32) del Reglamento para exámenes Técnico Profesionales y Público de Tesis.
4. Es importante hacer mención que el tema de investigación presentado por la Bachiller VIRGILIA JAQUELINE LEM ORELLANA, es de suma importancia y en consecuencia constituye un gran aporte no sólo de carácter académico, sino debido a los aportes que la Bachiller hace al recomendar soluciones prácticas y posibles a la problemática presentada.
5. En consecuencia procedo a emitir **DICTAMEN FAVORABLE** en el sentido de que el trabajo de Tesis de Grado de la autora amerita seguir su trámite hasta su total aprobación para ser discutido en su examen público de graduación.

Agradeciendo su atención, me suscribo sin otro particular



Lic. Ricardo Alberto Albanés Díaz
Abogado y Notario
Cole. No. 2,347

Lic. Ricardo Alberto Albanés Díaz
Abogado y Notario



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veintiuno de febrero de dos mil siete.

Atentamente, pase al (a) **LICENCIADO (A) VÍCTOR ARMANDO DE LEÓN MORENTE**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante **VIRGILIA JAQUELINE LEM ORELLANA**, Intitulado: **"LA UTOPIA DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, COMO MECANISMO INSTITUCIONAL PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN"**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.


LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTÍN
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc. Unidad de Tesis
MTCL/slh

OFICINA JURÍDICA
LIC. VÍCTOR RAMANDO DE LEÓN MORENTE
ABOGADO Y NOTARIO

8ª. Ave. 13-76, 3er. Nivel Zona 1.
Teléfono 22205317



Guatemala, 5 de marzo del año 2007.

Licenciado Marco Tulio Castillo Lutín
Jefe de Unidad de la Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Un cordial saludo Licenciado Castillo Lutín.

Lo saludo deseando que sus labores se desarrollen de una manera exitosa.

El pasado 19 de febrero la Bachiller VIRGILIA JAQUELINE LEM ORELLANA, quien se identifica con el número de carné 200015688, y con expediente número 436-06, presentó a su Unidad la propuesta de mi persona como Revisor de Tesis de Grado, dicha solicitud fue resuelta favorablemente el 21 de febrero del año en curso y en la misma se me otorga el NOMBRAMIENTO DE REVISOR del trabajo de Tesis de Grado intitulado "LA UTOPIA DEL SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA, COMO MECANISMO INSTITUCIONAL PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGION". Por lo que fundamento mi actuar en el artículo 51 del Decreto 006-2003 del Congreso de la República de Guatemala, y al efecto:

DICTAMINO:

1. Después de desempeñar mi función como Revisor de Tesis de Grado de la Bachiller antes identificada, calificué tanto el contenido como la forma y objeto del desarrollo de la misma.
2. Apliqué mis conocimientos en la revisión de dicho trabajo para subsanar los errores que presentaba, respetando el desarrollo y orden de los capítulos.

DEDICATORIA



- A DIOS:** Padre celestial, supremo creador, principio y fin de todo lo que existe, gracias te doy por la vida, por haber iluminado mi mente en todo momento para alcanzar este triunfo que me permite ser profesional, haz que mi carrera sea instrumento de tu voluntad.
- A TI VIRGEN SANTÍSIMA:** Por ser consuelo e intercesora de mi vida y mi fortaleza. Gracias te doy madre inmaculada por ser mi torre de marfil.
- A MIS PADRES:** Rodrigo Lem Morán y Maria Juana Orellana Morales, por ser mi guía en esta vida terrenal, gracias eternamente por tu amor, sacrificio, dedicación, esfuerzo, interés, abnegación, apoyo y comprensión. ¡Qué Dios les bendiga!
- A MI HERMANA:** Mc. Creay Ayleeng Lem Orellana, gracias te doy por tus consejos, por ser mi ejemplo, mi mejor amiga y mi apoyo en momentos difíciles.
- A MIS ABUELOS:** Virgilio Lem y Pedro Gonzalo Orellana, a quienes considero verdaderos ejemplos a seguir por su entereza, valor y amor, que Dios los tenga en su gloria! Y a mi abuelita Olivia Morales viuda de Orellana por ser la raíz de una gran familia, con amor.
- A MIS AMIGOS:** Por compartir conmigo los momentos buenos y los momentos difíciles, por brindarme una sonrisa y un buen consejo, gracias.
- A UNA PERSONA EN ESPECIAL:** Víctor Hugo, por su paciencia, comprensión, su amor incondicional y apoyo que lo hace partícipe de este triunfo alcanzado. ¡Que Dios te multiplique las bendiciones! Gracias por alcanzar la meta conmigo. Con amor sincero y gratitud.

A:

TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EN ESPECIAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Templo de sabiduría donde alcancé mis anhelos, esperando recompensar en algo lo mucho que me brindó.



ÍNDICE



Introducción	i
--------------------	---

CAPÍTULO I

1. Globalización, regionalización y desarrollo	1
1.1. Globalización	1
1.2. Regionalización	2
1.2.1. Tipos de regionalización	3
1.2.1.1. Ofensiva	4
1.2.1.2. Defensiva	4
1.2.1.3. Económica	4
1.2.1.4. Política	5
1.2.1.5. Internacional	5
1.2.1.6. Ambiental	6
1.2.2. Bloques regionales	6
1.2.2.1. Asiático	7
1.2.2.2. Europeo	7
1.2.3. Ventajas y desventajas de la regionalización.....	9
1.3. Desarrollo	10
1.3.1. Desarrollo y crecimiento	13
1.3.2. Desarrollo y neoliberalismo	14
1.3.3. Desarrollo e integración	15
1.3.4. Desarrollo y proceso	16
1.3.5. Desarrollo y democracia	17

CAPÍTULO II

2. La integración	19
2.1. Derecho de integración	19
2.1.1. Fuentes del derecho de integración	20
2.1.2. Clasificación de las fuentes del derecho de integración ..	20
2.2. Qué es la integración	23
2.3. Teorías de la integración	26
2.3.1. Federalismo	26
2.3.2. Funcionalismo	27
2.3.3. Neofuncionalismo	28
2.4. Tipos de integración	29
2.4.1. Social	30
2.4.2. Política	31
2.4.3. Económica	31



2.4.4.	Unidimensional	32
2.4.5.	Pluridimensional	32
2.5.	Fases o etapas de la integración económica.....	33
2.5.1.	Zona de libre comercio	33
2.5.2.	Unión aduanera	34
2.5.3.	Mercado Común	35
2.5.4.	La unión económica	35
2.5.5.	La comunidad económica	36
2.6.	Factores de la integración	36
2.6.1.	Libre circulación de personas	36
2.6.2.	Libre circulación de bienes y mercancías	36
2.6.3.	Libre circulación de servicios.....	37
2.6.4.	Libre circulación de capitales.....	38
2.7.	Ámbito de vigencias de la integración	38
2.7.1.	Espacial	38
2.7.2.	Temporal	39
2.7.3.	Personal	39

CAPÍTULO III

3.	Acuerdos de integración	41
3.1.	Algunos Acuerdos de integración en Centroamérica y Latinoamérica	41
3.1.1.	Pactos de Washington	42
3.1.2.	Unión Federal de 1921	42
3.1.3.	Cumbre Económica de Antigua	44
3.1.4.	Plan de Acción Económico de Centroamérica.....	44
3.1.5.	Mercado Común Centroamericano	45
3.1.6.	Comisión Económica para la América Latina.....	46
3.1.7.	Organización de Estados Centroamericanos.....	47
3.1.8.	La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.....	48
3.1.9.	Asociación Latinoamericana de Integración.....	49
3.1.10.	Tratado de Libre Comercio de América del Norte.....	50
3.1.11.	Plan Puebla Panamá.....	53
3.1.12.	Mercado Común del Sur	55
3.1.13.	Tratado de la Cuenca de la Plata	58
3.1.14.	Acuerdo de Luxemburgo	59
3.1.15.	Acuerdo de San Salvador	59
3.1.16.	Tuxtla I.....	60
3.1.17.	Tuxtla II.....	60
3.1.18.	Tratado de libre comercio del triángulo norte-México.....	61
3.1.19.	Área de Libre Comercio de las Américas	62
3.1.20.	Tratado de Libre comercio entre Centroamérica y Estados Unidos	64



3.2.	Acuerdos europeos	
3.2.1.	Zollverein Alemán	65
3.2.2.	La unión económica Belga-Luxemburguesa.....	66
3.2.3.	Benelux.....	66
3.2.4.	Consejo Nórdico	68
3.2.5.	Asociación Europea de Libre Comercio	69
3.2.6.	El Consejo de ayuda económica mutua de la Europa Oriental	70
3.2.7.	La comunidad europea del carbón y del acero	71
3.2.8.	Comunidad económica europea	72
3.2.9.	Comunidad económica de la energía atómica	73
3.2.10.	Organización europea de cooperación económica	74
3.2.11.	Organización para la cooperación y el desarrollo económico	75
3.3.	Diferencias entre la Unión Europea y la integración en Centroamérica.....	76
3.4.	Diferencias entre la Unión Europea y la integración en Centroamérica.....	81

CAPÍTULO IV

4.	El Sistema de la Integración Centroamericana	85
4.1.	Antecedentes políticos y sociales de la integración en Centroamérica	85
4.2.	Qué es el Sistema de la Integración Centroamericana	88
4.3.	Principales propósitos del sistema de la integración centroamericana	90
4.4.	Principios que inspiran al sistema de la integración centroamericana	92
4.5.	Estructura institucional del sistema de la integración centroamericana	93
4.5.1.	La Reunión de Presidentes Centroamericanos	94
4.5.2.	El Consejo de Ministros	95
4.5.3.	El Comité Ejecutivo	96
4.5.4.	La Secretaría General	97
4.5.5.	La Reunión de Vicepresidentes Centroamericanos	98
4.5.6.	El Parlamento Centroamericano	99
4.5.7.	La Corte Centroamericana de Justicia	102
4.5.8.	Comité Consultivo	104
4.6.	El subsistema de la integración económica centroamericana.....	106
4.6.1.	Organización Institucional	106
4.6.1.1.	Consejos de Ministros de Integración Económica	107
4.6.1.2.	Consejo intersectorial de Ministros	



	de Economía	107
4.6.1.3.	Comité Ejecutivo de integración económica....	107
4.6.2.	Órganos técnico-administrativos	108
4.6.2.1.	La Secretaría de Integración Económica Centroamericana	109
4.6.2.2.	La Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano	109
4.6.2.3.	La Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano	109
4.6.2.4.	Comité Consultivo de la Integración Económica	109
4.7.	Marco Jurídico del Sistema de la Integración Centroamericana.....	109

CAPÍTULO V

5.	La utopía del Sistema de Integración Centroamericana, como mecanismo institucional para alcanzar el desarrollo sostenible en la región	117
5.1.	Causas	117
5.2.	Consecuencias	127
	CONCLUSIONES	133
	RECOMENDACIONES	135
	BIBLIOGRAFÍA	137

INTRODUCCIÓN



Centroamérica es un territorio rico en recursos naturales, así también, en cultura e historia; su posición geográfica privilegiada y estratégica para el comercio mundial es la unión de dos escenarios del ámbito mercante, que sirve de puerta de entrada y salida entre el Océano Atlántico y el Océano Pacífico. Desde tiempos remotos, América Central ha buscado la unión de cada uno de sus pueblos. En sus inicios fue Mesoamérica, posteriormente fueron las Provincias Unidas de Centroamérica y luego la República Federal de Centroamérica.

Muchas y distintas han sido las corrientes integracionistas que la región ha adoptado y han fracasado. No significa que la integración como tal sea mala, al contrario, es un proceso que busca el análisis de las causas y las variables del desarrollo; encontrando las respuestas indicadas para lograr un desarrollo sostenible. Integrarse se convierte en una necesidad para poder entrar al mundo de la globalización y competir a nivel de bloque económico ante las potencias mundiales, para aumentar la oferta y la demanda.

Por ello, Centroamérica se ve forzada a integrarse geográfica, social, política, jurídica, cultural y económicamente con base en el respeto, tutela y promoción de los Derechos Humanos; gracias a la voluntad de sus pueblos y gobiernos democráticos, con el fin de lograr la estabilidad y el desarrollo para la región de América Central.

Por consiguiente, se crea la plataforma con la que Centroamérica intenta dar un paso adelante frente al mundo globalizado y unido en bloques regionales, denominado Sistema de la Integración Centroamericana, conocido con sus iniciales como S.I.C.A.; que fue creado por el Protocolo de Tegucigalpa que modifica la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, ratificada el 13 de diciembre del año de 1991 por los países centroamericanos, con la finalidad que el Sistema de la Integración Centroamericana ejecute y coordine los mandatos de la cumbre de Presidentes de Centroamérica y las decisiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; en base a las experiencias pasadas, a las lecciones dejadas



por las crisis políticas y los conflictos bélicos, ahora superados en los países de la región; coadyuvada por la creación de la Alianza para el Desarrollo Sostenible para cumplir con los objetivos y propósitos planteados en los instrumentos jurídicos de su creación.

Empero, los diferentes problemas de carácter interno que sufren los países miembros del bloque como: la desigualdad existente entre ellos mismos a nivel nación, la violencia, la delincuencia, la pobreza, el endeudamiento externo, el egoísmo y la poca voluntad de los gobiernos, así como la mínima participación de la sociedad civil hacen que el proceso integracionista y el modelo adoptado vayan lento y los pocos avances que se han tenido se han quedado lejos de un triunfo mayor.

Al contrario de lo que sucede con otros bloques como es la Unión Europea, que al principio enfrentó problemas relacionados con la pérdida aparente de la soberanía individual de los estados que forman dicha unión, sin embargo, los resultados fueron contrarios; se creó una forma de asociación que unificó el campo económico y social.

Consecuentemente Guatemala, siendo el país con la mayor economía a nivel centroamericano, es aún muy vulnerable y desconectado del resto de los países de la región. En la hipótesis establecida en el Plan de Investigación, se señala que los problemas sociales internos que atraviesan cada uno de los países miembros del sistema como pobreza e inseguridad y la incorrecta aplicabilidad del modelo de integración seguido por Centroamérica, son obstáculos difíciles de superar y hacen imposible la funcionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana para alcanzar el desarrollo, por ende, se concluye que la hipótesis ha sido comprobada fielmente y de la misma manera se han alcanzado los objetivos preestablecidos.

Actualmente, en el Sistema de la Integración Centroamericana, están presentes los instrumentos que le dieron origen, esperando ser actualizados y adaptados a la realidad que atraviesa América Central; la indecisión política es lo que hace ineficaces las decisiones emanadas por el órgano superior del Sistema de la Integración Centroamericana y la falta de visión compartida, son la realidad de

América Central y su reflejo es que el Sistema de la Integración Centroamericana como mecanismo institucional para alcanzar el desarrollo sostenible de la región a parte de ser infuncional se convierte en una utopía.



Con este trabajo, se persigue presentar las causas del por qué el Sistema de la Integración Centroamericana se convierte en una utopía y cuáles son los obstáculos que le han impedido ser exitoso, así mismo, despertar el interés acerca de este tema en la población en general y particularmente dentro en los estudiantes y profesionales del derecho.

La aplicación de los métodos de investigación documental utilizados fueron el histórico, jurídico, analítico, sintético, deductivo e inductivo, y el análisis jurídico; que permitieron arribar a las conclusiones que en el apartado correspondiente se exponen. En cuanto a la metodología empleada, como paso inicial se trata de situar al lector dentro del contexto de las definiciones para poder entender de qué se trata la integración y como se llega hasta ella. Desde un punto de vista histórico, se presentan las tentativas históricas del proceso integracionista en Centroamérica.

El trabajo consta de cinco capítulos y sus correspondientes subcapítulos, las conclusiones y recomendaciones a que se arribó. El primer capítulo se refiere a la globalización, los tipos de regionalización, las ventajas y desventajas de la misma. En el segundo capítulo se desarrolla el tema de la integración, tipos de integración, las fases o etapas de la integración económica y los factores de la integración, el tercer capítulo trata sobre los diferentes acuerdos y tratados de integración en Latinoamérica y del análisis de cada uno de ellos, se disciernen las diferencias y similitudes entre la integración en Centroamérica y la Unión Europea, ya que algunos de los tratados de Europa también son recopilados en este capítulo. En el cuarto capítulo se desglosa la estructura funcional y organizativa del Sistema de la Integración Centroamericana. Por último, el capítulo quinto enuncia el tema objeto de esta investigación; la utopía del Sistema de Integración Centroamericana, como mecanismo institucional para alcanzar el desarrollo sostenible en la región, sus causas y consecuencias.

El presente trabajo se justifica, por el hecho de que en Centroamérica resta importancia al proceso integracionista; así también, no existe interés de los actores que en este proceso intervienen.



Son supuestos de la investigación que: toda Centroamérica es parte del Sistema de la Integración Centroamericana, todo proceso de integración se basa en el principio de legalidad, los instrumentos jurídicos del Sistema de la Integración Centroamericana definen las etapas para alcanzar el desarrollo en la región, Centroamérica no hace sus mejores esfuerzos para salir del sub-desarrollo, el Sistema de la Integración Centroamericana fue instituido por el Protocolo de Tegucigalpa el 13 de diciembre de 1991, y el órgano supremo del Sistema de la Integración Centroamericana es la Reunión de Presidentes Centroamericanos.

La técnica utilizada fue la bibliográfica y la investigación documental. Así también, el procedimiento general de la investigación se inició con la lectura del material relativo a la teoría de la integración económica. Luego, se pasó a practicar los análisis correspondientes y formular las síntesis respectivas. Posteriormente se formularon las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I



1. Globalización, regionalización y desarrollo

1.1. Globalización:

El término globalización fue utilizado por primera vez en 1985 por Theodore Levitt para describir los cambios en las sociedades y la economía mundial, como resultado de un incremento sustancial del comercio internacional y el intercambio cultural. La globalización se define como el proceso por el cual los modos de producción y de movimientos de capital se configuran a escala planetaria, mientras los gobiernos van perdiendo atribuciones ante lo que se ha denominado la "sociedad en red".

En los ámbitos económicos empresariales, el término se utiliza para referirse a los efectos mundiales del comercio internacional y los flujos de capital y particularmente a los efectos de liberalización y desregulación del comercio y las inversiones, lo que a su vez suele denominarse como "libre comercio".

Sin embargo, el Diccionario de la Real Academia Española define el término de globalización como la tendencia que siguen los mercados o que adoptan las empresas alcanzando una dimensión mundial que traspasa las fronteras nacionales de cada uno de los países.

La globalización tiene su ámbito más preciso en los mundos de la economía, sobre todo en los niveles comerciales, financieros y organizativos, donde funciona ya de un modo eficaz. La globalización económica supone una absoluta libertad de intercambio. Con ella, la producción de mercancías sólo se encuentra limitada por ventajas físicas o geográficas; las empresas se encuentran organizadas de un modo muy flexible para que tengan mejor acceso a los mercados globales; al tiempo que el mercado financiero se halla descentralizado; tiene su carácter instantáneo y escapa a la influencia de los gobiernos, así como la formación de bloques económicos.



Este proceso de globalización económica recibe el nombre de "internacionalización del capital productivo", empezando a configurarse a partir de la década de los setentas, cuando se da el deterioro de la hegemonía económica estadounidense, por la emergencia de los nuevos países industrializados como Japón y Alemania. Es necesario mencionar que el proceso de globalización ha sido de gran importancia para la creación de tres instituciones económicas internacionales como son: el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, para ayudar a regular el flujo comercial y monetario entre las naciones.

Por último, los avances en las telecomunicaciones, en la informática y en la tecnología aplicada en la producción de bienes, servicios y transporte ha facilitado mucho a los empresarios la gestión económica coordinada entre las divisiones corporativas, los clientes y los vendedores en diferentes partes del mundo.

En el ámbito de la política, la globalización afecta a la estructura de los gobiernos y sus decisiones políticas. En un mundo global, la soberanía de los estados parece debilitarse, se crean múltiples centros de poder y la importancia de las organizaciones internacionales se ven incrementadas. En la globalización hay una tendencia a la diversidad cultural y al triunfo de un cosmopolitismo que va más allá de los propios estados.

La globalización es un fenómeno nuevo, que afecta a la estructura de las sociedades, los gobiernos y las formaciones culturales; se encuentra llena de interesantes cuestiones y de respuestas más inciertas.

1.2. Regionalización:

Es el proceso de creación de bloques económicos de países que tienden a integrarse geográficamente y competir en conjunto formando economías pertenecientes a una misma región.

La regionalización y la globalización son dos procesos que se yuxtaponen, según algunos autores, ya que la regionalización es un fenómeno de signo opuesto que retardaría o impediría la consolidación de la globalización. Otros consideran que no existe oposición sino que estos procesos interactúan para alcanzar el desarrollo en los países.



El objetivo primordial de la regionalización es crear plataformas sólidas y competitivas para los países que lo conforman y de esa manera aventurarse al mercado global con condiciones ventajosas ante los demás, enfrentando la creciente competencia en el seno de la economía global, de igual forma se generan fuerzas de negociación internacional colectivas y más.

Pero como en toda organización debe de existir quien la dirija, este papel se le otorga al país del bloque económico que posea el mayor poder a nivel regional y este puede determinar las condiciones de la integración regional que se forma.

A raíz de las condiciones impuestas por el país eje del bloque surge el status de "elegibilidad" que no es mas que el conjunto de condiciones mínimas que debe reunir cualquier país periférico que pretendiera pertenecer al bloque, las condiciones más comunes son la reducción del gasto público, privatización, menos intervencionismo por parte del estado en asuntos económicos, entre otros.

1.2.1. Tipos de regionalización:

La regionalización implica la división de un territorio en áreas menores con características comunes. Según el objetivo que persiga el proceso de integración se deduce que la regionalización puede ser de dos tipos: ofensiva y defensiva.

Según la causa que da origen al proceso de integración, este obtiene dos significados que se refieren a las vías que puede seguir, uno es en el ámbito



económico y otro en el político. La regionalización presenta una etapa más avanzada en el camino hacia la integración económica global, es decir que es más avanzada a la que pueda conseguir un solo país, pero puede también llevar al incremento de barreras económicas en la medida que los países y las empresas persigan el regionalismo como una defensa contra competidores externos.

1.2.1.1. Ofensiva:

La regionalización ofensiva tiene como objetivo, levantar temporalmente barreras de carácter proteccionistas y de esa forma fortalecer el bloque económico que conforma la región para insertarlo de forma exitosa en el mercado y en la economía internacional.

1.2.1.2. Defensiva:

Su objetivo, al igual que la regionalización ofensiva, es levantar las barreras proteccionistas con el fin primordial de que algunas industrias y actividades que no resistirían la libre competencia internacional, sobrevivan, como por ejemplo el caso de la agricultura y la industria de los países no desarrollados. Para los países subdesarrollados esto podría constituir una alternativa competitiva frente al sistema multilateral, creando mayores niveles, fortalezas y oportunidades que permitirían enfrentar los efectos negativos de la globalización.

1.2.1.3. Económica:

El proceso de regionalización económico, se refiere a la conformación de los países con el objetivo de formar una zona para iniciar un programa de integración tomando como puntos de partida los diversos factores que puedan tener en común, empezando por la ubicación geográfica y la proximidad que pueda existir entre ellos, para reducir el costo del transporte, así también la reducida dimensión de sus mercados internos.



Este proceso inicia con una zona de libre comercio, provocando recesión en los países que forman parte del bloque, dando lugar al intercambio de la totalidad de productos originarios de la región y fomentando un ambiente de inversión intrazonal, es decir que el comercio y la productividad crecen más en la región que con el resto del mundo. Su principal característica es: su formación se consolida antes que la firma de su programa, es decir que es una integración de hecho y luego una integración de derecho.

1.2.1.4. Política:

Es la que deviene de decisiones políticas, como la formación de agrupaciones o bloques cuyo objetivo es la reducción de las barreras intrarregionales al comercio y a la inversión, en los términos establecidos en un Tratado Marco que antecede al proceso de integración.

1.2.1.5. Internacional:

La regionalización de carácter internacional surge de la conformación de segmentos cada vez mayores de la economía regional que están sometidos a la acción de los capitales transnacionales o bien que dependen de su vinculación con los mercados transnacionales para su mantenimiento y supervivencia. La regionalización por la vía de la transnacionalización de la actividad productiva es un proceso creciente, que está cobrando cada vez mayor relevancia que la dinámica intergubernamental como mecanismo para orientar los procesos regionales.

Tiene como actores fundamentales a los capitales transnacionales y también a ciertos capitales que han tenido origen en la propia región y que se han transnacionalizado.

La regionalización es sinónimo de integración. La regionalización internacional impulsa el desarrollo de las distintas partes que integran el territorio mundial a nivel



económico, social y político, atendiendo en todo momento a las geográficas, económicas y culturales de los estados integrados en el proceso de regionalización; sin embargo, al iniciar la regionalización internacional se van planteando simultáneamente problemas cada vez más graves en el deterioro ambiental, lo que hace urgente la toma de decisiones para afrontar serias agresiones ecológicas, entre las cuales destacan la contaminación acuática, acústica y edafológica (relativo a la naturaleza y condiciones del suelo, en su relación con las plantas) y recursos rurales, la destrucción paisajística, la descontrolada ocupación de zonas de riesgo geofísico, la proliferación de puntos destinados al vertido de basuras y desechos y otros.

Marcando como tema imprescindible un nuevo ordenamiento ambiental para minimizar esta presión, todas estas decisiones deben ser tomadas como bloques regionales a nivel mundial.

1.2.1.6. Ambiental:

Representa una herramienta metodológica básica en la planeación ambiental, pues permite el conocimiento de los recursos para su manejo adecuado. La importancia de regionalizaciones de tipo ambiental estriba en que se consideran análisis basados en ecosistemas, cuyo objetivo principal es incluir toda la heterogeneidad ecológica que prevalece dentro de un determinado espacio geográfico para, así, proteger hábitats y áreas con funciones ecológicas vitales para la biodiversidad, las cuales no hubiesen sido consideradas con otro tipo de análisis.

1.2. 2. Bloques regionales:

Dado a que la internacionalización de la economía en el último siglo, se ha tomado como modelo a la regionalización, también se ha llevado acabo la creación de mega bloques económicos y su poder es compartido por tres grandes potencias, Europa, Estados Unidos y Japón, creando un nuevo orden económico internacional generado a base de un sistema complejo, variado y dinámico.



1.2.2.1. Asiático:

Actualmente este bloque es uno de los de mayor crecimiento económico debido al nivel tecnológico que es manejado por los países miembros, y de igual manera contribuyen los elementos de: mano de obra, la agresividad de los mercados, y a la diversidad que puedan aportar los países pertenecientes al bloque, quienes son: Japón, Corea, Hong Kong, Taiwán, Malasia, Tailandia, Singapur, Indonesia, Filipinas y Brunei, los últimos seis forman la asociación de Naciones del Sudeste Asiático. Su crecimiento económico se debe gracias a las exportaciones de productos industriales y de insumos tecnológicos.

La característica principal y por la que en cierta forma no se le considera un bloque, es la inexistencia de acuerdos formales e instituciones de integración entre los países miembros; ya que cada uno de ellos comercializa a nivel mundial sus productos a una gran intensidad. La antítesis de esta teoría es que en los últimos tiempos el comercio intrazonal entre ellos ha ido en aumento por lo que si se les debe considerar como bloque económico regional. El Bloque Asiático toma como puntos fundamentales el papel que juegan las comunicaciones y la tecnología.

1.2.2.2. Bloque Europeo:

El antecedente primario de la Unión Europea es la Comunidad Europea del Carbón y del Acero más conocida como CECA, que fue una organización regional integrada por Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Luxemburgo y los países bajos, los tres últimos forman lo que conocemos como el Benelux.

La CECA tenía como objetivo, establecer un mercado común para el carbón, el mineral de hierro y el acero; gracias a esto en la década de los años cincuenta, se firman los Tratados de Roma por lo que se le da vida a la Comunidad Económica Europea conocida como CEE, cuyo objetivo era la creación de una zona de libre

comercio entre los países miembros adoptando un arancel externo común y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, conocida como EURATOM, por los mismos países.



Para poder tomar decisiones que incluyeran a la CECA, EURATOM Y la comunidad económica, se creó una estructura política a la cual se le denominó Unión Europea, UE.

La Unión Europea en las últimas décadas ha suscrito varios tratados, Tratados de Roma, Tratado de Grecia de 1979, Acuerdo de Lomé, Acuerdos de Maastricht, Acta Única Europea, etc., que le han permitido lograr avances en la Unión Aduanera, así mismo ha logrado la adhesión con otros países y el intercambio recíproco de productos entre los mismos, siendo estos: Gran Bretaña, Dinamarca, Irlanda, y cuarenta y seis países más del continente africano, del Caribe y del Pacífico.

Se pone en vigencia el sistema monetario europeo y se adopta la unidad de cuenta monetaria europea, ECU; a través de la creación de los Acuerdos de Maastricht, la Unión Económica y Monetaria Europea, se crea el sistema bancario y la moneda se unifica, así mismo con la firma del Acta Única Europea se concretiza el mercado interior sin fronteras conocido como el "Mercado Único Europeo", cuyo objetivo es la plena integración de las economías de los estados miembros de la comunidad.

Con la creación del área económica entre los miembros del bloque europeo, ya mencionados con anterioridad, y los miembros de la EFTA, Suecia, Liechtenstein, Suiza, Austria, Noruega, Finlandia, Islandia, se logran nuevos puertos comerciales permitiéndose el libre movimiento sin restricciones de bienes, servicios, capital y personas.

El 21 noviembre del año 2005, la dirección de las federaciones europeas firmaron un acuerdo sobre la igualdad de oportunidades; de esta forma prosiguen su andadura común iniciada con el acuerdo relacionado con la plataforma social



europea del 22 de noviembre del año 2004, mediante el cual el bloque refrenda su apego a los principios generales de no discriminación y de igualdad de oportunidades.

1.2.3. Ventajas y desventajas de la regionalización:

Dentro de las ventajas que nos ofrece la regionalización están:

- ◆ Busca afinidades no sólo geográficas, sino raciales, lingüísticas, de religión, costumbre y otras, entre los países miembros permitiendo no un ambiente de negociación, inversión y estabilidad y de esta forma repercute en el ámbito de la paz mundial.
- ◆ Alcanzar el desarrollo económico y social con seguridad y certeza jurídica.
- ◆ Afrontar el proceso de globalización como un fenómeno complejo sobre todo para los países en vías de desarrollo de una manera más viable.
- ◆ En el orden sociológico los procesos de integración, permiten el estudio científico de los hechos sociales.
- ◆ Los estados miembros harán a sus naciones más prósperas.
- ◆ El crecimiento económico será reafirmado, y los mercados serán más amplios.
- ◆ Los estados miembros crean un lazo de solidaridad recíproca para la apertura de mercados.
- ◆ Desarrollo de los medios de comunicación y transporte.
- ◆ Desregulación financiera interregional.



- ◆ Protección en comunidad a los Derechos Humanos.
- ◆ Aprovechamiento regional de los recursos de cada estado miembro.
- ◆ Mayor desarrollo técnico-científico en la región.
- ◆ Capacidad grupal para hacerle frente a las fluctuaciones de las economías de los estados miembros.
- ◆ Mayor cooperación entre los estados miembros.
- ◆ Continuo crecimiento de la oferta.

Dentro de las desventajas que presenta la regionalización están:

- ◆ Desequilibrios sociales y territoriales.
- ◆ Aumento del consumismo.
- ◆ Daños irreversibles al medio ambiente.
- ◆ Afecta el concepto de la soberanía individual de los estados miembros.

1.3. Desarrollo:

Este término es aplicado a un proceso de cambio económico-social que permite enfrentar las vicisitudes de hoy en día y satisfacer las necesidades básicas de la humanidad como el vestido, la vivienda, el alimento y el trabajo; sobre todo de los países en vías de desarrollo del mundo, ya que en un país donde la pobreza impera siempre estará propenso a que las catástrofes, por ejemplo: ecológicas, se conviertan



en obstáculos difíciles de superar. El desarrollo busca la satisfacción de las necesidades actuales, así mismo que las generaciones futuras puedan superar las propias. Los límites para el desarrollo no son absolutos, sino que vienen impuestos por el nivel tecnológico y de organización social, su impacto sobre los recursos del medio ambiente y la capacidad de la biósfera para absorber los efectos de la actividad humana. Es posible mejorar tanto la tecnología como la organización social para abrir paso a una nueva era de crecimiento económico sensible a las necesidades ambientales.

Entre los personajes que han influenciado a la humanidad con su pensamiento encontramos a Karl Marx quien, quien sin duda, con sus obras del pensamiento relativo al desarrollo económico, influyó a fomentar el capitalismo y romper con los "modos de producción" precapitalistas.

Esta era una de las partes de su teoría por etapas, según la cual las economías progresarían inevitablemente, desde el capitalismo pasando por el socialismo, hasta el comunismo. Sus ideas respecto a las relaciones entre clases sociales, sobre los conceptos de explotación, plusvalía y la importancia que confería a la acumulación de capital, claves todas ellas de la economía marxista, influyeron aún más sobre las teorías del desarrollo.

Existen otras series de teorías radicales conocidas como teorías de la dependencia, que están muy difundidas en Latinoamérica, que cuentan con defensores en otros países.

Las teorías de la dependencia afirman que los mercados favorecen a los países industrializados que siguen comprando materias primas baratas en los países en vías de desarrollo, poseen la tecnología que necesitan los países menos desarrollados y tienen el suficiente poder económico para permitir la entrada de bienes procedentes de estos países sólo cuando les conviene. Este planteamiento fortaleció la creencia del tercer mundo en las virtudes del desarrollo autóctono.



Los países menos industrializados sólo podrían crecer si se protegían con arancelarias de las exportaciones provenientes del mundo industrializado. Las inversiones realizadas por las empresas multinacionales terminarían perjudicando a estos países por lo que se desconfiaba de ellas; puesto que los mercados no eran capaces de fomentar un crecimiento equilibrado ni un cambio estructural, los gobiernos tenían que tener mayor intervención en la planificación para promover el crecimiento económico, lo que implicaba que las empresas del sector público realizaban aquellas inversiones que el sector privado no arriesgaba. Para algunos economistas, incluso la ayuda exterior de los países industrializados era contraproducente; se trataba de un instrumento neocolonialista que intentaba conservar el predominio de los países industrializados.

El punto de vista de la mayoría de los economistas occidentales es bastante opuesto al anterior; según estos, los mercados desempeñan un papel favorecedor del desarrollo, y las políticas de intervención pública de los países menos desarrollados resultan contraproducentes.

Todo esto demuestra que el crecimiento económico es crucial para una futura industrialización. Aunque es posible que los mercados no generen el tipo de desarrollo que desean los países del tercer mundo, sus gobiernos no tienen la capacidad de gestionar las actividades económicas que emprenden. La inversión extranjera fomenta el desarrollo y permite transferir conocimientos tecnológicos. La ayuda exterior proporciona el ahorro suplementario y las divisas que los países pobres no pueden obtener por sus propios medios.

En pocas palabras el comercio es el instrumento fundamental para el desarrollo económico. Si se observa la realidad económica de los países menos desarrollados, se constata una amplia variedad de situaciones.

En el lado más positivo se sitúan los países del sureste asiático, algunos países exportadores de petróleo de Oriente y unos cuantos países latinoamericanos. El éxito de las economías del sureste asiático ha influido mucho en las teorías del desarrollo



desde la década de 1970; estos países no compartían el pesimismo del Mundo sobre la exportación. A pesar de las protecciones arancelarias de los países industrializados, lograron ganar cuotas de mercado de bienes industriales, se especializaron en productos y mercados de alta tecnología y lograron con ello un rápido crecimiento económico, primero para los “cuatro dragones” —Hong Kong, Corea, Singapur y Taiwán— y luego para otros países de la zona como Indonesia, Malasia y Tailandia.

Empezó a surgir un consenso mundial en torno a la creencia de que las fuerzas del mercado ayudarían a acelerar los procesos de desarrollo en las economías menos industrializadas, aunque sigue sin haber acuerdo respecto al grado de intervención que deben de tener los gobiernos en este proceso. Durante la década de 1980 y principios de 1990, cada vez más países tan distintos como China, India, Brasil o Tanzania, imponían reformas orientadas al restablecimiento del libre mercado.

La experiencia de los países del sureste asiático era considerada, por algunos, como el triunfo de las economías de mercado; pero para otros no era más que la demostración de poder combinar las ventajas de los mercados con una intervención gubernamental efectiva, tal vez demasiado efectiva como para que pueda copiarla cualquier gobierno.

1.3.1. Desarrollo y crecimiento:

Existen muchas y muy diversas teorías sobre el crecimiento y el desarrollo. Las básicas subrayan la importancia de los procesos de acumulación de los principales factores de producción: el trabajo y el capital.

El otro gran factor productivo, la tierra, es el punto de partida de toda actividad económica. El capital se acumula mediante el ahorro. La teoría parte de la idea de que cuanto más capital per cápita exista, más podrá producir cada persona.



Es evidente que no se trata sólo de tener capital, sino de la clase de capital que se utilice y de la efectividad con la que se aplique; por tanto, lo más importante es la tecnología. Las teorías actuales también se interesan por el concepto de capital humano, el capital además de lo que se invierte en maquinaria e infraestructura, es también lo que se invierte en las personas: la educación y la buena salud de la población inciden de forma positiva sobre la productividad del trabajo.

Las teorías sobre la acumulación están muy relacionadas con las de la industrialización. Para los expertos en desarrollo, y sobre todo para los intelectuales de países en vías de desarrollo, la industrialización es casi un sinónimo de desarrollo económico.

Durante las décadas de 1960 y 1970, cuando los países del Tercer Mundo estaban superando la etapa colonialista y adquiriendo su independencia política, los países industrializados tenían una enorme ventaja, la superioridad económica. Eran los colonizadores, y habían utilizado su poder para frenar el crecimiento de los países del Tercer Mundo, relegándolos a la producción de bienes primarios, obligándolos a producir las materias primas que demandaba el mundo industrial e impidiendo que se convirtieran en economías industriales.

El debate sobre el desarrollo se produce entre puntos de vista más o menos radicales que subrayan las dificultades a las que se enfrentan los países menos industrializados del mundo, y aquellos otros puntos de vista más ortodoxos que resaltan la importancia del potencial que tiene cada país para desarrollarse, aunque se necesite la ayuda exterior de los países industrializados.

1.3.2. Desarrollo y neoliberalismo:

El neoliberalismo, llamado también institucionalismo neoliberal, surgió en la década de 1980 como una respuesta liberal, teoría que sostiene que las relaciones internacionales evolucionan a través de pequeños cambios a lo largo del tiempo. Se centra en la interdependencia de los países y los beneficios mutuos que éstos

pueden obtener entre ellos a través de la cooperación y de esa forma las naciones salen beneficiadas; también consideran que conseguir riqueza es más importante que lograr más poder respecto a otros países; al realismo, los realistas piensan que los estados actúan únicamente en su propio interés y que su principal objetivo es lograr una mayor cuota de poder en el orden internacional.



Los neoliberales creen que la ONU y otras instituciones internacionales pueden jugar un papel decisivo en la resolución de conflictos, conseguir que tenga más sentido la cooperación internacional y que el trabajo a largo plazo sea más positivo que el enfoque hacia los logros individuales a corto plazo.

Los neoliberales coinciden con los realistas en que los países actúan sólo por su propio interés, pero no comparten el pesimismo realista sobre la inviabilidad de la cooperación internacional.

Por el contrario, los neoliberales creen que las naciones pueden cooperar, porque hacerlo es positivo para la consecución de sus intereses y objetivos. En otras palabras esta teoría política tiende a reducir al mínimo la intervención del estado como único método para lograr el desarrollo.

1.3.3. Desarrollo e integración:

Si bien es cierta la connotación de desarrollo, no se refiere exclusivamente a la economía, es uno de los significados más acertados; el desarrollo económico se refiere al crecimiento económico, social y de cualquier otra índole que influya en la productividad y la inversión.

Para algunos significa tanto riqueza, según los términos de la economía clásica de Adam Smith, para otros, la idea de evolución, en el sentido de cambio gradual, asimismo, aparece la noción de progreso, muy semejante a la de evolución, que supone una visión optimista de mejoramiento.



“Las naciones desarrolladas foman lo que se diría la clase superior de la sociedad internacional, según expresión de Gunnard Myrdal y sus índices de crecimiento aumenta a un ritmo continuo, en tanto que en los países en desarrollo, que tienen tasas más altas de crecimiento demográfico, el desarrollo económico es más lento y frecuentemente acusa graves regresiones”.¹

Esta yuxtaposición de los países en vías de desarrollo se ha agudizado, y se han creado dos frentes de lucha, uno nacional y otro internacional. En el ámbito nacional o interno el camino que se ha tomado es el camino de la integración nacional como un factor de desarrollo, llevándonos a una reorganización social; la integración nacional conlleva sacrificios y su objetivo es el desarrollo de todas las zonas del país para aumentar la producción y la expansión de su mercado, utilizando la estructura política, la desaparición de las barreras aduanales y/o arancelarias, el uso de la tecnología, la unificación y armonización económica de los bloques.

Por el frente internacional tenemos los diferentes tratados que se han suscrito en pro del desarrollo y con el objetivo de crear un nuevo orden económico internacional.

1.3.4. Desarrollo y proceso:

La teoría del desarrollo económico adquiere gran importancia en los tiempos modernos, debido a los adelantos en la tecnología y a la existencia de grandes mercados. El proceso en términos económicos es el conjunto de etapas que atraviesa una economía desde las formas más simples de organización y producción hasta las complejas organizaciones productivas de los países industrializados modernos.

En las sociedades primitivas las personas vivían en pequeñas comunidades que se autoabastecían recolectando lo que les ofrecía la naturaleza: alimentos, pieles, leña, hasta que se agotaban los recursos y se desplazaban a otro lugar. Uno de los primeros adelantos tecnológicos fue el que permitió la transición de la vida nómada a

¹ Herrarte, Alberto, *El derecho de integración*, pág. 100.

las sociedades sedentarias agrarias, que constituyen la base de las actuales.



Los economistas distinguen entre dos conceptos: crecimiento, que permite obtener mayores cantidades de los mismos bienes, utilizando los mismos procesos productivos, y desarrollo, que consiste en un crecimiento a partir de un cambio tecnológico y estructural.

Por lo común, las primeras etapas que atraviesa una economía se caracterizan por el predominio de la agricultura; más tarde, la economía se desarrolla, al adquirir mayor importancia los sectores industriales y de servicios, entre estos últimos se incluye la administración, la defensa, los transportes, las finanzas, los seguros, la banca y todas aquellas tareas que no implican la fabricación de bienes, es decir, las tareas desempeñadas por abogados, contables o auditores, profesores o peluqueros.

1.3.5. Desarrollo y democracia:

El estado de derecho se caracteriza por el respeto a los Derechos Humanos, para que el estado pueda cumplir este cometido, es necesaria su propia autolimitación a fin de que no haya nada que pueda obstaculizar el libre ejercicio de los derechos individuales, excepto las naturales restricciones impuestas por el libre ejercicio de los derechos de los demás.

Aunque es imposible exigir una verdadera democracia en países en donde la incultura, el analfabetismo y la miseria imperan por doquier, por lo que se ha llegado a la conclusión de que el desarrollo económico lleva a la realización de una verdadera democracia. Aunque es posible pensar en un desarrollo económico independientemente del sistema democrático y de hecho así ha sucedido en algunos países, pero ello a costa del sacrificio de generaciones enteras. Se ha dicho que los procesos de desarrollo se han alcanzado gracias a la afinidad ideológica del gobierno, sin embargo existen procesos de desarrollo alcanzados con el objetivo de favorecer a élites políticas en los respectivos países.



CAPÍTULO II



2. La integración

2.1. Derecho de integración:

Para establecer si en realidad existe un derecho de integración como tal, es necesario establecer previamente el significado del derecho singular, que no es más que el que está regido por determinados principios e intereses que se persiguen en forma directa e indirectamente, es así como podemos establecer si el interés directo que busca es público se convierte en derecho público o al contrario si su interés es privado se convierte en derecho privado; y que actualmente forman el ordenamiento jurídico vigente y positivo.

La realidad nos demuestra que frente a nuestros ojos se está creando un nuevo derecho, que nace a raíz de la regionalización internacional originada con la Comunidad Económica Europea y el Zollverein, este nuevo derecho está siendo estudiado por politicólogos y economistas sobre todo anglosajones, que determinan que no se puede concebir dentro del derecho internacional porque sale de las concepciones que se tienen y crea nuevos principios que la hacen independiente de esta materia.

Algunos estudiosos del derecho afirman que el derecho de integración tiene su origen en las nuevas estructuras de carácter político y económico de los países, así también en los principios de representatividad, en el reordenamiento de competencias y poderes, en el nuevo principio de supranacionalidad de los estados, que se traduce en una organización internacional dotada de un poder capaz de imponerse a la voluntad de otros países que lo integran, sin atacar a la autonomía nacional o intentar la abolición de objetivos e intereses nacionales y así también, en la interpretación teleológica de los tratados de integración que estrechan vínculos entre el derecho, la política y la necesidad de un pensamiento jurídico que postule normas específicas de una comunidad internacional, basada en la existencia de valores compartidos.



Sin embargo por otro lado hay quienes afirman que no existe un derecho de integración como el derecho singular, ya que no posee principios propios directos y por ello el ordenamiento jurídico de un proceso de integración económica no configura un sistema de derecho totalmente nuevo, ni tampoco es autónomo por completo de otros sistemas normativos, el fenómeno integracionista es una expresión moderna de las relaciones internacionales.

Es decir que el derecho de integración pertenece al derecho internacional debido a la relación jurídico-institucional que se origina entre estados y el cual recibe diferentes denominaciones como: derecho de la integración económica, derecho comunitario y derecho de la comunidad.

En la concepción del derecho de integración, se debe tener siempre en cuenta que la función del derecho es regular situaciones nuevas, trascendentales y los encargados de aplicar el derecho de la integración deben tomar en consideración que el mismo no es un fin, sino un medio para alcanzar a corto plazo la unificación de dos o más economías.

2.1. 1. Fuentes del derecho de integración:

Poca es la información que existe acerca de las fuentes del derecho de integración, sin embargo algunos juristas se han dado a la tarea de hacer una clasificación para tratar de explicar el fenómeno jurídico que da origen a los procesos de integración, tomando como significado de fuente el origen de la creación de normas jurídicas que se aplican a los procesos de integración después de los compromisos adoptados y asumidos por los países miembros.

2.1. 2. Clasificación de las fuentes del derecho de integración:

En el pensamiento jurídico se ha hablado de fuentes directas e indirectas, fuentes reales, fuentes materiales, fuentes formales, fuentes escritas y no escritas, fuentes

principales o accesorias, mientras que en el derecho de Integración impera una sola fuente, la escrita; y que de ella se derivan como fuentes secundarias las siguientes:



◆ **Tratados de integración:**

Son el medio de creación formal y escrito del ordenamiento jurídico de la integración; por lo que resulta normal encontrar en los diferentes procesos integracionistas. Además de que son las fuentes primordiales del derecho de integración, estos tratados deben estar vigentes.

Los tratados y convenios centroamericanos en general, establecen dos sistemas básicos o principales que determinan la vigencia de las normas por ellos reguladas, estos sistemas son el de la vigencia propia y el de la vigencia impropia o condicionada. Vigencia propia es aquella que está específicamente determinada en el instrumento respectivo. La Vigencia impropia o condicionada es aquella que no está determinada específicamente en el instrumento jurídico, sino que se hace depender de la vigencia de otro de mayor jerarquía o de alcances más generales.

◆ **Reglamentos para la aplicación de los tratados de integración:**

Los procesos de integración más avanzados ordinariamente cuentan con órganos propios, pues muchos de ellos gozan de personalidad jurídica. El derecho de integración prevé el funcionamiento de mecanismo que tiene a su cargo la expresión de los puntos de vista que son comunes a los partícipes y a los que han dotado de los poderes necesarios para tomar decisiones vinculatorias, de aplicación general independientemente de sus denominaciones específicas, llamados reglamentos.

Estos reglamentos son de carácter expresivo y no dejan abierta las posibilidades a la discrecionalidad. Los reglamentos se contraen a establecer disposiciones jurídicas de carácter general y sirven para complementar las normas legales establecidas o para viabilizar su ejecución. Esta fuente del derecho de integración dota de potestad reglamentaria al órgano administrativo superior del proceso; los requisitos para que el

reglamento entre en vigencia con formal aprobación por parte de los países miembros; son la publicación en el Diario Oficial del programa y la aceptación de cada gobierno de acuerdo con sus procedimientos para la entrada en vigencia del mismo.



◆ Resoluciones de órganos creados por los tratados de integración:

Se entiende de acuerdo al contexto que resolución significa todo acto por virtud del cual el órgano competente de un proceso de integración decide una cuestión sometida a su competencia.

Muchos autores discuten si las resoluciones son o no fuentes del derecho de integración, y que solo son medios auxiliares del mismo, ello no obstante cuando estas resoluciones se emiten con el fin de llenar una laguna del mencionado derecho, no puede dudarse de su capacidad generatriz de normas jurídicas y ocupan el lugar de reglas omitidas.

Por otro lado, los que apoyan que las resoluciones son fuentes del derecho de integración, hacen referencia que los preceptos que estas originan forman parte del ordenamiento jurídico común sin cumplir otro requisito que el de la simple notificación a los gobiernos de los países miembros. En el derecho de las comunidades europeas las resoluciones toman el nombre de decisiones.

◆ Recomendaciones de los órganos de la integración:

Son los actos mediante los cuales el o los órganos competentes de un proceso de integración adoptan determinadas medidas de carácter sustantivo o procedimiento para el mejor desarrollo del proceso.

Las recomendaciones carecen de carácter obligatorio a diferencia de las resoluciones y su fin específico es solicitar a los países una acción determinada de carácter concreto o general. Una característica especial de las recomendaciones es que están dirigidas a los gobiernos y a otros organismos de la integración.

♦ Principios generales del derecho reconocidos por las naciones



Aunque no están expresamente consignados en los instrumentos jurídicos de la integración económica, los principios generales del derecho son objeto de aplicación continua tanto en el ámbito de cada país como de los órganos del proceso. Son una fuente subsidiaria de la legislación propia de los procesos de la integración.

Los principios con más frecuencia invocados por el derecho en general y por el derecho de integración son: Buena fe guardada, con respecto al cumplimiento de los tratados y el de Pacta Sunt Servando.

♦ Doctrinas:

Se ha considerado a la doctrina como fuente del derecho de integración, debido a los criterios pragmáticos dictados a la conveniencia de los intereses de los países miembros; ya que de allí se perfeccionan las instituciones que forman parte del ordenamiento jurídico de los procesos de integración.

2.2. Qué es la Integración:

Desde mediados del siglo XIX, hasta la Primera Guerra Mundial, Gran Bretaña en su carácter de gran potencia mundial, había sido el eje dominante del comercio internacional, que sin estar institucionalizado se hallaba basado en el librecambio, debido a su economía fuertemente dependiente del comercio exterior.

Es decir un sistema sin trabas comerciales y barreras arancelarias importantes, que no tenía tampoco obstáculos serios para el movimiento de los factores de la producción, trabajadores y capitales; y convertibilidad de las monedas al patrón oro, siendo la principal la libra esterlina.

Al terminar la Primera Gran Guerra, Gran Bretaña, a pesar de haber sido uno de los países triunfadores de la contienda bélica, a raíz de la pérdida de poder

ocasionado por los esfuerzos de la guerra, empezó a dejar de ser el centro de las políticas internacionales. Esto impactó en las relaciones económicas internacionales, diluyéndose gradualmente en líneas generales el sistema liberal del comercio internacional.



La Gran Depresión de 1929 y la crisis económica mundial que se desató con tal motivo, acentuó la decadencia del sistema comercial, por lo que los gobiernos ya sea por estrategias o para proteger sus economías internas de la recesión, se volcaron a un nacionalismo económico proteccionista, utilizando como instrumentos la elevación de los aranceles aduaneros y la fijación de limitaciones a la importación.

Ante estas circunstancias, a partir de 1934, al ratificar la Ley de acuerdos comerciales recíprocos, Estados Unidos, asciende como potencia y comienza a aplicar una política comercial basada en la negociación de acuerdos bilaterales de comercio con determinados países, que básicamente consistía en la apertura de los mercados mediante la reducción de aranceles por productos, a cambio de un trato equivalente o recíproco, es decir utilizando el principio de reciprocidad.

El "bilateralismo" sustituye así al "libre cambio" como forma predominante de las relaciones económicas internacionales y se caracteriza por el aumento significativo de los aranceles aduaneros y el establecimiento de restricciones cuantitativas a los intercambios internacionales, el "bilateralismo" subsistió hasta el término de la Segunda Guerra Mundial. De esa manera, en 1944, en Bretón Woods – Estados Unidos de Norteamérica- se crean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el Fondo Monetario Internacional, que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, como organismo especializado.

Luego en 1948 la versión final de la OMC se elaboró en la Habana, Cuba; dicho tratado no fue ratificado por Estados Unidos, solamente por Australia y Liberia y por ende no entró en vigor. Como era sumamente difícil conformar una organización internacional del comercio, el poder ejecutivo y el departamento de estado de los Estados Unidos, conjuntamente con algunos occidentales deciden en 1947 en

Ginebra, antes de la Conferencia de la Habana, crear un Acuerdo General de Tarifas Aduaneras y Comercio (GATT), como un acuerdo de regulación de las relaciones comerciales entre las partes firmantes, con el objetivo de liberalizar el comercio de bienes manufacturados, con la reducción progresiva de los aranceles aduaneros, usando como herramientas los principios de la "Nación más favorecida" y la "reciprocidad". Recién en la Ronda Uruguay del GATT en 1994, se establecieron los cimientos que dieran origen a la Organización Mundial del Comercio, dependiente de las Naciones Unidas, que comenzó a regir a partir de enero de 1995.



A medida que el proceso europeo se iba perfeccionando, los demás Estados empezaron a percibir los procesos de integración como una nueva forma de encarar el desarrollo económico, buscar la paz y fortalecer el poder de negociación internacional, y nacieron así, en América el Acuerdo de Libre Comercio para América Latina y el Caribe en 1960, el Mercado Común Centroamericano en 1960, el Pacto Andino en 1969, y en Europa, la Asociación Europea de Libre Comercio en 1959, entre otros .

El término "integración" ha ingresado en el lenguaje corriente de casi todas las ciencias sociales. Este vocablo empleado indistintamente por sociólogos, políticos o economistas, expresa generalmente unir las partes separadas de un universo. En términos generales significa reunir la partes en un todo.

La integración es un fenómeno de carácter socio-político y jurídico- económico que se constituye como el proceso de amalgamación de varios pueblos, es decir que su punto de vista es integración como proceso y como resultado. A través del tiempo los pueblos se han ido integrando desde la tribu al estado-nación, pero este proceso no ha cesado y se han creado estados multinacionales con igualdad jurídica y con respeto a la soberanía individual.

Sin embargo también con el devenir del tiempo se ha dado la cruda realidad de la existencia de estados grandes, medianos y pequeños que han producido un desequilibrio político, económico y social, a ello se le suma el avance de la



tecnología, colocando a los estados medianos y pequeños en desventaja e inferioridad a comparación de aquellos estados considerados poderosos, por lo que a los estados medianos y pequeños no les queda otra salida que la de colocarse en plano de asociación, formando comunidades internacionales para igualar en alguna forma a los súper-estados, y de igual forman los súper- estados se integran para poder conservar el lugar de superioridad que ya poseen.

La integración como proceso tiene por objeto el análisis de las causas y las variables del proceso en desarrollo, en tanto la integración como resultado estudia el objeto que persigue, las características y formas posibles, pudiéndose llegar a un tipo ideal de integración.

Por medio de la integración, los actores políticos en los diferentes ámbitos nacionales aceptan desviar sus lealtades, actividades y expectativas políticas hacia un nuevo punto o centro, logrando un sentido de comunidad fuerte para asegurar a la población por un largo tiempo expectativas firmes de cambio pacífico y prosperidad económica.

2.3. Teorías de la integración:

Las teorías sobre la integración han sido calificadas como pre-teorías por Ernest B. Haas, señalando que los hallazgos de los estudios de integración regional, en la medida en que son comprendidos y aceptados por los estudiosos, no son más que generalizaciones empíricas. Califica de imperfectas a estas pre-teorías porque cada una posee su propia jerarquía interna. Los integracionistas se han dividido en Federalistas, Funcionalistas y Neofuncionalistas.

2.3.1. Federalismo:

“Las teorías federalistas son las más tradicionales, su propósito es realizar una federación regional. Esta teoría sostiene que el problema de la integración, es un fenómeno social y que debe ser resuelto en su totalidad; y la única forma para

lograrlo es atacando el problema político de frente, de esa manera se lograría una solución global a los problemas. Busca la abolición de la soberanía individual de los Estados a cambio de una sola soberanía, una sola entidad política".²



Existen integracionistas federalistas y teóricos federalistas, los primeros se refieren a los que conforman un grupo ideológico que consideran que las necesidades de las naciones y de los individuos solamente pueden solucionarse conforme a un sistema federal; dicho sistema tiene su base en una sola Constitución, en vez de un pacto.

Con la federación se forma un nuevo estado- el estado federal-, el mismo pronuncia su competencia en forma distinta a los estados federados. El estado federal tiene relación directa con el territorio y los individuos que lo integran, por lo que su afirmación es de carácter normativo; mientras que el segundo cree en un fin federal pero con expectativas a probar otro tipo de métodos funcionalistas. Los principales motivos de la aparición de los federalistas teórico-filosóficos: La formación de los estados-naciones y las constantes guerras en Europa.

2.3.2. Funcionalismo:

La teoría funcionalista propone la integración de los estados en bloque con la teoría funcionalista propone la integración de los estados en bloque con el objetivo de que ve en ello una oportunidad de aumentar el bienestar de sus ciudadanos o simplemente por una cuestión de interés nacional.

La teoría funcionalista nace del supuesto de la incapacidad del estado moderno de satisfacer las cada vez más complejas necesidades de interés nacional. Para colmar esa carencia, propone la creación paulatina de una red de organizaciones internacionales que irían asumiendo la gestión de sectores concretos, agricultura, energía, defensa, como ejemplos.

² Ibid, pág.82.



Los integracionistas funcionalistas, sostienen que el desarrollo sólo se puede alcanzar por las fuerzas económicas ya que las fuerzas políticas constituyen obstáculos para la integración de los países y que la segunda deviene como resultado mecánico de la primera.

Los integracionistas funcionalistas aceptan la unión política, y que el proceso hacia la misma puede ser acelerado dependiendo el grado de comunidad que se tenga. Los funcionalistas crean lo que se denomina spill-over (desbordamiento) que no es más que el proceso por el cual los miembros de un esquema integracionista con fines comunes y colectivos buscan la satisfacción de sus necesidades recurriendo a la colaboración de otro sector igualmente insatisfecho para extender su alcancía en esta implicación mutua, ya ambos sectores forman un esquema mucho más extenso y fuerte para combatir los obstáculos. Buscando la integración económica por etapas habrá de conducir a la integración política.

2.3.3. Neofuncionalismo:

Los integracionistas neofuncionalistas, sostienen que el desarrollo sólo se puede alcanzar por las fuerzas políticas ya que los hechos sociales son confusos y difíciles, y que el factor económico a pesar de ser esencial se convierte en un resultado.

Consideran que no sólo existe una teoría neofuncionalista sino varias y dan gran importancia a los problemas políticos derivados de la integración, contrariamente a los funcionalistas, y que el proceso de integración ya no es irreversible como lo consideran los funcionalistas, postulando que la supranacionalidad puede ser un modelo adecuado y un fin en sí mismo en vez de una federación, propiciando la dinámica de la integración política. Hacen hincapié en el carácter conflictivo y pluralista de la sociedad, de donde el proceso integracionista tiene expectativas de ganancias o pérdidas. Los neofuncionalistas niegan a los funcionalistas que exista un aparato teórico, capaz de analizar la sociedad actual, lo único que cabe por el momento es hacer generalizaciones empíricas sujetas a cambio.



2.4. Tipos de integración:

Se han considerado tres tipos de integración: económica, social y política, conforme a los objetivos que se persiguen. Algunos autores mencionan otro tipo de integración como la: institucional y jurídica

La integración política envuelve a los otros tipos de integración si se habla de la conformación de un estado supranacional, su objetivo es la interdependencia política transnacional, mientras que la integración económica tiene como objetivo la formación de una economía transnacional, y por último la integración social busca la formación de una sociedad transnacional.

2.4.1. Social:

Su objetivo primordial es el bienestar de los pueblos, destacando que lo primordial en todo proceso de integración es la persona humana y los derechos inherentes a la misma. La integración social va de la mano con la integración económica ya que de lo contrario pareciera que se persigue un beneficio para las clases productoras.

En la integración social se consideran necesarios ciertos objetivos como la coordinación de las legislaciones sobre trabajo, seguridad social y sindicalismo, asimismo, no puede concebirse una unión económica si no se da libertad de trabajo y libre movilidad de las personas.

La integración social es un proceso de cambio que se genera de la conjunción de grupos sociales que participan de estructuras sociales, económicas y políticas distintas, como en todo proceso de cambio y busca el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo haciendo posible su igualdad dentro del progreso.

Se refiere a la superación de la divergencia entre élites y masas, entre gobernantes y gobernados.

2.4.2. Política:



Cuando se habla de la integración política nos referimos a la formación de un nuevo estado, que en adelante represente a las partes que se integran. Se ha dicho que la forma más perfecta de la integración política es la federal, siempre que se trate de entidades independientes. La integración política adopta diferentes formas: institucional, interaccional, actitudinal, de seguridad, territorial y nacional.

La integración política institucional, consiste en la influencia política que ejerce cada una de las instituciones que conforman el ordenamiento jurídico sobre la cual se alcanza el desarrollo, expresando la necesidad de instituciones fuertes para llegar a la integración.

La integración interaccional, consiste en la cooperación que se da entre los actores de la Integración.

La Integración actitudinal, consiste en una integración en donde los países no sólo interactúan y comparten instituciones, sino que desarrollan un sentimiento de identidad común y obligación mutua.

En la integración de seguridad o comunidad de seguridad, es un factor muy importante para la integración cuando se dan otros factores como contigüidad geográfica y afinidades lingüísticas y culturales.

La Integración territorial consiste en la extensión del poder de un grupo hacia un territorio anteriormente fraccionado. Esto implica la transferencia de la obediencia desde las distintas regiones y desde los distintos grupos a las autoridades centrales. Esta integración puede producirse de diversas modalidades y su objetivo es la construcción de un mercado único con el establecimiento de un código jurídico común, un sistema de transporte unificado y un sistema tributario extendido a todos los grupos.



Existen tres modelos de integración territorial: La conquista, encontramos frente a un centro que toma la iniciativa del proceso de integración con uso de la fuerza en la mayoría de los casos. La fusión, que es un proceso lento de acercamiento progresivo entre los diversos grupos geográficamente contiguos, lo cual se puede ver facilitado por la percepción de valores e intereses comunes. Y la irradiación, requiere la existencia de un símbolo central aceptado por todos los grupos como punto de referencia, además de una considerable homogeneidad étnica y la necesidad de un período prolongado, de manera que las capacidades del sistema se expandan al mismo ritmo que la tasa de movilización y de las expectativas de los grupos.

La integración nacional consiste en el proceso de creación de una identidad común a todos los grupos étnicos, lingüísticos, religiosos y regionales con el objetivo de que se sientan parte de la misma comunidad política.

El proceso de integración nacional consiste en la aceptación, por parte de la población, de las órdenes provenientes de las autoridades centrales porque se consideran legítimas.

2.4.3. Económica:

Los escritos teóricos sobre la integración de los estados se dividen principalmente en dos tendencias. 1. Economía clásica liberal, neoliberal y estructuralistas y 2. Economía política marxista y neo-marxista.

Los economistas clásicos liberales y neo-liberales ven a la integración como la unión de tipo económico y comercial, por lo que integración se asocia al concepto de comercio y relaciones económicas internacionales.

En este sentido la integración económica es un acuerdo de medidas abolicionistas de la discriminación existente entre las economías, por medio de las cuales dos o más estados convienen en derribar todos los obstáculos que se interponen en la libre

circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, con el objeto de mejorar su posición negociadora frente a terceros y de esa forma alcanzar el desarrollo en todos los sentidos.



La integración económica es una integración parcial cuyo contenido es hacer de varios mercados uno solo, hacer de varias economías una sola economía.

La integración económica entendida como un proceso, tiene como objetivo la eliminación gradual y/o progresiva de las diferencias de tipo económico entre los estados, a base de una cooperación entre los participantes logrando alcanzarla mediante una serie de pasos o etapas.

2.4.4. Unidimensional:

Todas las teorías que hablan de la integración están dominadas por un fenómeno: el económico, de allí nace el problema ¿La integración es de carácter unidimensional? Es decir, resulta ser un proceso únicamente económico.

Realmente puede existir una Integración unidimensional, y que el único factor que la mueva sea el económico, que conduzca al establecimiento de una zona de libre comercio e incluso a una unión aduanera.

2.4.5. Pluridimensional:

Al contrario de la integración unidimensional, se plantea al proceso de integración como un proceso multidimensional, no solamente tiene carácter económico; sino que abarca temas tales como la sociedad, la cultura, la política y el ámbito jurídico.

Por lo que este de integración dilucida la amplitud o restricción de la sistematización que se emprenda y la naturaleza del proceso.



Un proceso de Integración también puede ser multidimensional o pluridimensional como se le prefiera llamar, en este caso la Integración se realiza a la vez, en grados y ritmos diferentes, tanto en lo económico, político, social y cultural.

La integración resulta así un proceso global. Por una parte, entraña desarrollo o mantenimiento del crecimiento, acoplado al cambio social, como por la otra, produce claras manifestaciones de integración cultural y política.

2.5. Fases o etapas de la integración económica:

La mayoría de tratadistas están de acuerdo en el sentido de que la integración no es un suceso sino que es un proceso y que éste está constituido mínimamente por las siguientes fases: Zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica, comunidad económica. Generalmente se plantean como etapas sucesivas, pero algunas de ellas pueden acordarse simultáneamente.

Estas etapas de la integración económica consideran que la economía internacional es esencialmente un fenómeno de tipo comercial en el cual están contenidos los siguientes aspectos: comercio de bienes y servicios, pagos internacionales, problemas monetarios, transporte y comunicaciones, finanzas y seguros, movilización de personas, etc.,

2.5.1. Zona de libre comercio:

Consiste en que varios países se ponen de acuerdo para eliminar total o parcialmente, los derechos de aduana, aranceles, y las restricciones, permisos previos, cuotas, etc. A fin de que los bienes manufacturados y servicios "originarios" de cualquiera de los países firmantes, puedan circular libremente en cualquiera de los demás países firmantes.

La mira está puesta en las "medidas de fronteras" entre las partes, con el propósito de incrementar los flujos de los intercambios recíprocos.



En la zona de libre comercio el problema primordial es el que surge con el control de las importaciones de extra zona, los estados partes deben implementar instrumentos que tiendan a establecer los orígenes de los productos, y de esa forma diferenciar entre los bienes que se generan en la zona y los que provienen de otras latitudes. El objetivo de la creación de una zona de libre comercio es aprovechar las ventajas de la "economía de escala" y en consecuencia aumenta la dimensión y productividad de las empresas existentes en los países signatarios del tratado.

El libre cambio nació en el siglo XIX como una reacción frente a las trabas comerciales introducidas por el mercantilismo. Se suprimen de forma inmediata o gradualmente las trabas aduaneras y comerciales entre si, pero frente a terceros se mantienen los propios aranceles de aduanas y regímenes de comercio. Sin embargo como todo factor, posee un lado negativo que surge cuando alguno de los países miembros aplica una política de "Dumping"; es decir que vende sus mercancías al exterior a un precio menor al que se vende en el mercado interno del país exportador con el objeto de obtener ventajas competitivas en el exterior, originando la desviación del comercio.

2.5.2. Unión aduanera:

Está constituida por una zona de libre comercio que implica la eliminación de aranceles internos y demás restricciones al comercio entre los países miembros, reglas uniformes sobre cuestiones aduaneras, por lo que desaparecen los aranceles nacionales a la importancia, supresión de tarifas existentes.

Los países signatarios además de permitir la libre circulación de los bienes producidos dentro de ellos, adoptan una tarifa o arancel externo común, de modo tal que cualquier país no signatario del acuerdo que quiera vender en los países firmantes esta sujeto al mismo tipo y monto de gravamen.



2.5.3. Mercado común:

Es el acuerdo entre uno o varios estados para eliminar toda clase de restricciones al comercio y también a todo tipo de barreras que impiden la libre circulación de todos los factores productivos: bienes y servicios, capitales y trabajadores. El mercado común es una fase avanzada del proceso de integración económica y que obliga a los estados a crear los primeros organismos de carácter supranacional. Es decir, los estados empiezan a ceder parte de su soberanía económica a organismos que están por encima de ellos.

2.5.4. La unión económica:

Además de liberarse el movimiento de bienes y de servicios, capitales y personas, y de crearse una tarifa externa común, se armonizan las políticas económicas de los países miembros. "El objetivo de la Unión Económica es armonizar las políticas económicas de los países miembros para aprovechar eficaz y efectivamente el nuevo espacio económico creado por la integración".³

Las políticas que se armonizan son las siguientes:

- ◆ Económica, financiera y de inversión, monetarias y de pagos, de comercio exterior y de relaciones comerciales, fiscales, de desarrollo agrícola e industrial etc.
- ◆ Socio-laborales: armonización de las legislaciones laborales y de seguridad social, de las políticas migratorias, de vivienda, de salud, etc.
- ◆ Educativas y culturales: Educativas, de formación técnica y profesional, de desarrollo científico y tecnológico, etc.

³ Mendez Tello, Amanda Aracely, *Evaluación del proceso del sistema de la integración centroamericana*, pág. 9.



2.5.5. La comunicad económica:

También llamada integración económica total, es la fase previa a la integración política, en esta fase los países miembros ya no solo se armonizan las políticas sociales y económicas, sino que prácticamente se unifican en muchos aspectos, particularmente las políticas monetarias y fiscales y se instituyen verdaderas autoridades supranacionales cuyas decisiones son obligatorias para todos los Estados miembros y se toman en función de los intereses no ya de cada país sino de la nueva región, en base a tratados suscritos por los Estados. A esta fase generalmente se le identifica como la antesala de la integración política de que alguna manera se inicio con la decisión política de crear las zonas de libre comercio.

2.6. Factores de la Integración:

Los Factores de la Integración son cuatro. Factor de Libre circulación de personas, de bienes y mercancías, de servicios y de capitales.

2.6.1. Libre circulación de personas:

Consiste en la libertad que poseen las personas de entrar, permanecer, moverse y también salirse en el momento que consideren oportuno en los espacios territoriales determinados. Tienen el amparo que les da el derecho interno y los tratados internacionales, se les equipara prácticamente al nacional del estado. Uno de los objetivos de la libre circulación de personas es la movilización de trabajadores propiciando una estrecha colaboración entre las administraciones nacionales de trabajo, buscando crear un plan progresivo de todas las restricciones que obstaculizan la libre circulación y el acceso a los empleos.

2.6.2. Libre circulación de bienes y mercancías:

Al existir el proteccionismo de los estados a sus mercancías, aquí el comercio reducirá las diferencias en los precios de los factores dentro de una unión, al abolir



los entorpecimientos de carácter proteccionista a la libre circulación de mercancías siempre y cuando las condiciones de producción no muestren grandes diferencias entre los países de la unión.

En Centroamérica como bloque se comprometieron a constituir una unión aduanera territorial, con el propósito de dar libertad al tránsito de mercancías independientemente del origen de las mismas, previa nacionalización en alguno de los estados miembros, de los productos procedentes de terceros países.

Nuevamente, los gobiernos deben procurar que se cumpla a cabalidad con esta libertad de tránsito de las mercancías, indispensable para el éxito del programa integracionista.

2.6.3. Libre circulación de servicios:

Consiste en la absolución de todas las restricciones a la libre prestación de servicios, y para el efecto se considera como servicio; las prestaciones normalmente suministradas contra remuneración dentro de la medida en que no estén regidas por las disposiciones referentes a la libre circulación de capitales y personas. Estas comprenden entre otras, las actividades de carácter industrial, comercial, artesanal y de profesiones liberales.

La libertad de prestación de servicios supone el derecho para quien suministra sus prestaciones de ejercicio a título temporal de su actividad en el país donde se suministra, prestación que debe darse en las mismas condiciones que las que ese país impone a sus propios nacionales.

Tanto los trabajadores asalariados como las personas que ejercen una actividad industrial, comercial, artesanal o una profesión liberal, tiene derecho a establecerse en los territorios de cualquiera de los Estados que conforman la región.



2.6.4. Libre circulación de capitales:

Consiste en la libre movilidad del capital que es necesario en un proceso integracionista para la eficiencia y distribución de recursos, ya que los precios de los factores productivos no lograrán paridad de trato si se carece de una movilidad en los factores. En relación con el capital, esta condición significa que todas las empresas en el ámbito de un área grande e integrada, deben tener acceso al crédito sobre una base de igualdad y que tanto los préstamos de gobierno a gobierno, como las inversiones directas pueden moverse a lugares donde sea posible obtener utilidades más altas.

Los movimientos intrazonales de capital, también son necesarios para facilitar cambios en la distribución de recursos provenientes de la liberación del comercio. Estas consideraciones sugieren que la liberación de los movimientos de capital, vendría a constituir una premisa para la operación óptima de la unión. De lo visto hasta estos momentos nos damos cuenta la necesidad imperiosa que hay en que la libertad de circulación no sea de un solo factor, sino de todos los factores que lo integran.

2.7. Ámbito de vigencia de la integración:

Los procesos de integración tienden a ampliar los espacios (temporal y territorialmente) en que es aplicable el derecho, y a especificar a quienes va dirigido, por lo que su vigencia se ha dividido en tres ámbitos: espacial, temporal y personal.

2.7.1. Espacial:

Se refiere al territorio en que se va a aplicar el ordenamiento jurídico, es decir la circunscripción territorial en que una norma va a cobrar vigencia, a veces sus alcances adquieren dimensiones regionales, continentales y universales. El ámbito espacial debe ser consentido por los Estados miembros en el esquema integracionista adoptado.



2.7.2. Temporal:

"Se refiere al lapso de tiempo en que una norma jurídica tiene vigencia, es decir aquel período dentro del cual una norma jurídica nace, desarrolla todos sus efectos y finalmente muere (abrogada o derogada), puede determinarse a priori en el instrumento de su creación o por el contrario puede estar indeterminado; creándose los dos sistemas de normas jurídicas de vigencia determinada y normas jurídicas de vigencia indeterminada".⁴

2.7.3. Personal:

El ámbito personal de validez está constituido por los sujetos del mismo, que son el estado, la Organización Internacional y las Personas (físicas y jurídicas). El estado es el principal sujeto del derecho de integración, la gran mayoría de normas jurídicas contenidas en el marco jurídico de la integración así lo confirman, al imponer una serie de obligaciones y otorgar ciertos derechos a los estados miembros. En cuanto a las Organizaciones Internacionales se refiere a que se crean novísimas relaciones con el estado, adquiriendo cierto grado de coercibilidad y siendo sujeto de derechos y obligaciones.

Con respecto a la persona jurídica, se les imponen obligaciones específicas y se le conceden determinados derechos, particularmente a lo que se refiere a protocolos específicos por ejemplo: el Régimen de Industrias o en las resoluciones emanadas por los órganos superiores de la integración, de igual forma con la persona individual ya que ésta es el sujeto particular del derecho de integración.

⁴ Ibid, pág. 17.



CAPÍTULO III



3. Acuerdos de integración

3.1. Algunos Acuerdos de integración en Centroamérica y Latinoamérica:

Antes de referirme específicamente a cada uno de los acuerdos asumidos en la integración en Centroamérica y en Europa, es necesario definir a los Tratados.

En cada proceso de integración se sigue un sistema, un modelo de concertación de acuerdos entre estados, aunque a veces se caiga en la multiplicidad de acuerdos; en la actualidad se le han dado diversas denominaciones, como tratados base en los cuales se determinan objetivos fijos a alcanzar, se establecen los principios inspirados del proceso de integración así como los procedimientos y organización de los aparatos institucionales que lo van a nutrir.

Se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

A través de los tratados se simplifican los mecanismos de decisión, su ámbito de vigencia espacial excede los límites de los territorios de los Estados, su aplicación es a toda una zona geográfica. Cuando se habla de América Latina se habla de los países que se independizaron de España y que formaron la América Española, incluyendo a Haití.

Conocidas son ya, las teorías acerca del Monismo y Dualismo entre el derecho interno y el derecho internacional, el dualismo por un lado sostiene que la existencia de dos ordenes jurídicos independientes, entre los cuales habría de privar el derecho interno, fundado en la soberanía autolimitada del estado, que permite la existencia de derecho internacional; al aceptar un estado una norma de derecho internacional, por ese hecho se transforma en norma de derecho interno y por lo tanto imperativa.

Por otro lado el monismo, proclama la unidad del derecho; teoría que divide en dos: uno sostiene la prioridad del derecho nacional sobre el internacional y la otra la del derecho internacional sobre el nacional. Sin embargo otros autores (Kunz) formulan la teoría del monismo moderado, en virtud de la cual se considera la primacía del derecho internacional, fundada en la regla Pacta Sunt Servanda (todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe) y en la tácita aceptación de la costumbre.



También es importante señalar la diferencia entre Tratados y simples acuerdos internacionales, ya que los segundos se dan sin mayores solemnidades y son muy frecuentes entre las Organizaciones Internacionales. Así mismo cuando se refiera a la Institución, que fue formulada por primera vez por Maurice Hauriou y desarrollada más tarde por Georges Rénard y J. T. Delos, surgió como una reacción contra el individualismo idealista predominante, se fundamenta en la Sociología. La teoría de la Institución se basa fundamentalmente en la transformación de una situación de hecho en una jurídica.

3.1.1. Pactos de Washington:

En el año de 1907 se convocó en la ciudad de México a todos los países centroamericanos a dilucidar sus diferencias fuera del territorio centroamericano. En ese entonces la propuesta fue formar una federación, pero tres de los países Centroamericanos se opusieron; posteriormente se aportó la idea de que se iniciara una verdadera integración política, económica y social; talvez no se encaminó el pensamiento a una integración inmediata pero si los medios para llegar a ella, a través de seis instituciones: la Corte de Justicia Centroamericana, tribunal de justicia; una Oficina Internacional Centroamericana, órgano permanente con funciones administrativas; un Instituto Pedagógico, de Comunicaciones, de Extradición Centroamericano, y Conferencias futuras Centroamericanas, que figuran como órganos deliberantes.

La Corte de Justicia Centroamericana se adjudicó la característica de tribunal internacional permanente de justicia que se estableciera en el ámbito de su jurisdicción era amplia; se autodenominó "La conciencia nacional de Centroamérica".



Los primeros fallos sin ninguna importancia política, fueron celebrados; sin embargo la Corte de Justicia Centroamericana desapareció luego que conociera el caso planteado por los otros estados en contra de Nicaragua por el Tratado Bryam-Chamorro, que concedía a los Estados Unidos de Norteamérica la apertura de un canal interoceánico y que se consideró lesivo para los miembros de la región centroamericana, el fallo fue negativo para Nicaragua y ésta denunció el convenio, por lo que la Corte desapareció.

Mientras que la Oficina Centroamericana había sido creada para la realización de los intereses centroamericanos a los que debería darse preferente atención a:

- ◆ Concurrir con todos sus esfuerzos a la reorganización pacífica de la Patria Centroamericana.
- ◆ El desarrollo del comercio centroamericano.
- ◆ La uniformidad en la legislación.

En la primera conferencia realizada se le restaron atribuciones, posteriormente, debido a la falta de suplentes con nombramiento, se desintegró ya que los gobiernos de los países miembros no le prestaron la atención merecida.

En cuanto a la convención sobre futuras conferencias como medio para preparar la fusión de los pueblos centroamericanos, al principio se celebraron con éxito pero más tarde sus decisiones no eran cumplidas o los gobiernos no le daban la merecida aprobación. Por todo lo anterior, el proceso de integración fue un total fracaso ya que la estructura planeada resultó un desastre.

3.1.2. Unión Federal de 1921:



En julio de 1919, la Asamblea de El Salvador emitió dos derechos unionistas, autorizando al gobierno para que gestionara ante los otros la unión inmediata de Centro América. Luego en junio de 1920, El Salvador propuso la celebración de la conferencia de plenipotenciarios que revisara los Pactos de Washington. El 19 de enero de 1921 se firmó el pacto de unión entre Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica, dicho pacto establecía la forma en que debería ser organizada la república, adoptando el sistema federal y se prescribía que el poder ejecutivo debería ser colegiado: Un Consejo Federal compuesto por un delegado propietario y un suplente por cada Estado elegido popularmente. Sin embargo la Unión fue disuelta en el año de 1922 y cada país Centroamericano buscó la soberanía individual y sus objetivos de desarrollo eran individualistas.

3.1.3. Cumbre Económica de Antigua:

Este acuerdo se da después de Esquipulas II, en el año de 1990, esta cumbre económica tuvo como resultado la firma de dos documentos: "La Declaración de Antigua" y el "Plan de Acción Económico de Centroamérica".

En La Declaración de Antigua, los mandatarios centroamericanos ratificaron el compromiso adquirido de fortalecer y reestructurar el proceso de integración económica en Centroamérica, buscando nuevas estrategias para consolidar la Comunidad Económica Centroamericana. Se busca la aplicación de un nuevo modelo integracionista mediante estrategias conjuntas, que tengan como objetivo el cambio de estructuras productivas de los estados miembros para poder competir a un nivel eficiente en el mercado mundial.

3.1. 4. Plan de Acción Económico de Centroamérica:

Los miembros del Plan de Acción Económico de Centroamérica, PAECA, acordaron que en forma conjunta a este plan, se tomaría en cuenta al Mercado

Común Centroamericano, y fortalecer de esa forma los instrumentos institucionales que le dan vida al proceso integracionista, sin apartar la posibilidad de crear un marco jurídico más consolidado y operativo.



3.1.5. Mercado Común Centroamericano:

También conocido con la siglas MCCA. Los países centroamericanos son quizá los más necesitados de integración, ya que durante tres siglos formaron una sóla colonia en el imperio español, en la vía independiente fueron una federación. La historia centroamericana puede decirse que se ha caracterizado por la lucha constante entre el unionismo y el separatismo.

A raíz de la firma del Tratado General de Integración Económica, que la Organización de Estados Centroamericanos y la Comisión Económica para la América Latina habían venido negociando, se logró un avance en la región; se acuerda que los estados establezcan un Mercado Común que debe ser perfeccionado en un plazo de cinco años y por consiguiente se comprometen a formar una unión aduanera.

El Mercado Común Centroamericano está integrado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Se rige por el Tratado de Managua emitido en el año de 1960 y sus protocolos modificatorios. Por otra parte, la Unión Europea otorga un tratamiento preferencial a las exportaciones del MCCA así como cooperación en la forma de asistencia técnica. El comercio con el resto de América Latina y el Caribe es de poca magnitud, excepto en el caso de México.

Con la vigencia de la organización del MCCA más los órganos creados por el Tratado General de Integración se crean una multiplicidad de órganos y de funciones por lo que los primeros quedan relegados.

El libre comercio se otorga para todos los productos originarios de sus respectivos estados, manteniendo cierta discrepancia con los productos provenientes de



diferentes territorios que no sean los del bloque, creando la "Comunidad Económica y Social Centroamericana de Excepción" en caso celebren convenios comerciales con otros países. Los resultados del Mercado Común Centroamericano fueron muy positivos, sin embargo no tuvo el acompañamiento institucional adecuado, por lo que sufrió una crisis en el año de 1965. La crisis se agravó por un acontecimiento que no figura por ningún lado en el proceso de desarrollo de la región: La Guerra entre El Salvador y Honduras, por lo que se dio una regresión en los ámbitos económicos y políticos, y en 1970 Honduras decidió separarse del Mercado Común Centroamericano pero seguía presente en el resto de tratados bilaterales.

Todos estos conflictos dieron lugar a que se elaborara un anteproyecto de Tratado denominado "Comunidad Económica y Social Centroamericana", sin que se lograra la aprobación por los gobiernos de los Estados miembros.

El problema que se presenta ahora a los países centroamericanos es cómo continuar avanzando en la integración sin recurrir a políticas que signifiquen desviación de comercio. La solución más obvia sería obtener acceso a nuevos mercados y organizar las actividades de la sub-región en función de ellos. El proyecto de crear una zona de libre comercio con Panamá y el interés por incorporar a Belice y República Dominicana, manifestado en la reunión de presidentes de julio de 1997 muestran que se tiene plena conciencia de la conveniencia de ampliar el ámbito de la integración subregional.

3.1.6. Comisión Económica para la América Latina:

También conocida como CEPAL, es una de las comisiones que el Consejo Económico y Social que la ONU estableciera en diferente continente para el estudio de los problemas económicos propios de cada región. En el año de 1949 había comenzado los estudios sobre factibilidad de un mercado regional, luego en el año de 1951 presentaría un acuerdo preferencial para los países del Cono Sur, Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. En el espíritu de esta institución se manifiesta el deseo que los países miembros, siendo México y Centroamérica; desarrollarán la producción

agrícola e industrial y que el sistema de transporte de alguna manera promoviera la integración de sus economías y la ampliación de sus mercados.



A raíz de lo anterior se conformó el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que fue integrado por los Ministros de Economía con el asesoramiento de la CEPAL, consolidándose la primera fase para alcanzar el desarrollo denominándosele como “la vieja estructura”.

En la década de los años sesenta, el comercio centroamericano se vio multiplicado; el éxito del comercio en Centroamérica impulso a mejorar los instrumentos de integración; conllevando a Guatemala, El Salvador y Honduras, firmaron el Tratado de Asociación Económica, en donde se establecía una zona de libre comercio. Poco tiempo después se integró Nicaragua, más tarde Costa Rica firmó el tratado. Con este nuevo Tratado se inicia una segunda etapa que se denominó “la estructura nueva”, nace con independencia del proceso integracionista de la CEPAL.

3.1.7. Organización de Estados Centroamericanos:

Conocida como la ODECA. Casi al mismo tiempo que la CEPAL y que el MCCA se iniciaba el proceso de integración centroamericana, en el año de 1951, se reunían en San Salvador, los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco países centroamericanos, con el objeto de encontrar alguna solución o fórmula para mejorar las relaciones entre estos países. Como resultado de estas sesiones se creó la ODECA, que es el organismo regional de carácter general, pero desde los primeros momentos de su creación entró en desequilibrio por las diferencias políticas y se demoró seis años en estructurar su organización.

La ODECA tenía entre su estructura organizativa: El Consejo Económico formado por los Ministros; sede económica de los países miembros, cuya función era propiciar el proceso de integración y eran designadas por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y una Secretaría General.



En la región centroamericana se iniciaba la integración con dos rumbos distintos a tomar: 1. En base al programa de integración económica, la característica principal de este programa es que se basaba en un pragmatismo y no aceptaba la idea de inmiscuirse en los problemas políticos de la región y 2. La ODECA que si tenía la idea de afrontar los problemas políticos que surgieran pero no poseía los medios necesarios para hacerlo.

Se creó una nueva carta de la ODECA en donde se establecía una "comunidad económico-política", en donde el proceso de integración entrara a formar parte de esta organización de carácter general. Su estructura organizativa se conformó por: El Consejo Económico Centroamericano, compuesto por los Ministros de Economía cuya función es la planificación, coordinación y ejecución de la integración económica, es decir un órgano con el mismo nombre y funciones del que se creó en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Este consejo estaba obligado a rendir informes al consejo ejecutivo, que a la vez le rendía informes a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, que era el órgano principal de esta institución.

3.1.8. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio:

El 18 de febrero de 1960 se celebra en Montevideo el tratado que lleva el nombre de esa ciudad, aquí se creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y los países que la firmaron son: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, posteriormente se adhirió Venezuela, Colombia y Ecuador y también Centroamérica, menos México. Su fin era orientar las políticas continentales con el fin de colocar a América Latina en condiciones eficientes para defenderse en el mercado mundial, especialmente del mercado occidental. Se le conoce con las iniciales de ALALC.

El ALALC era una asociación intergubernamental de las de tipo tradicional, el interés nacional prevalecía sobre el interés de la integración, sin embargo los obstáculos de las instituciones se contraponían a los objetivos planteados, ya que las

instituciones desempeñaban funciones muy limitadas y ortodoxas, por lo que se necesita la replantación de los instrumentos y que los mismos se adecúen a la realidad objetiva.



A los veinte años de la celebración del Tratado de Montevideo y trece de la Declaración de los Presidentes de América, la ALALC se transforma, no en el Mercado Común o la Unión Aduanera tan deseada, sino en un nuevo pacto que de cierta forma significa una regresión: El ALADI.

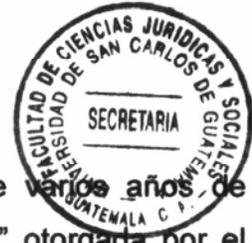
3.1.9. Asociación Latinoamericana de Integración:

Se creó en el año de 1980, siendo específica el 12 de agosto; en Montevideo un nuevo instrumento, reemplazando al tratado de la ALALC. Siendo reconocida como ALADI. Este nuevo instrumento fue aceptado por: Argentina, Perú, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Chile, Uruguay, Paraguay y Venezuela.

Su objetivo es renovar el proceso de integración, impulsar los vínculos de solidaridad, lealtad y cooperación en las regiones de América Latina para lograr el equilibrio en la región.

Su estructura orgánica está conformada por: el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, es el órgano supremo, conduce las vías políticas. La Conferencia de Evaluación y Convergencia, está integrada por plenipotenciarios de los países miembros y que también sesiona y toma decisiones con la presencia de todos ellos, tiene como atribuciones: examinar el funcionamiento del proceso y la convergencia de los acuerdos de alcance parcial y recomendar al Consejo la adopción de medidas correctivas; el Comité de Representantes, es el órgano permanente, tiene a su cargo las tareas ejecutivas y está constituido por un representante permanente de cada país miembro con derecho a un voto, y un suplente y como órgano técnico, la Secretaría General, la misma esta dirigida por el secretario general y compuesta por el personal técnico y administrativo.

3.1.10. Tratado de Libre Comercio de América del Norte:



Entra en vigencia el primero de enero de 1994, después de ~~varios años de~~ negociaciones y usando la vía rápida conocida como "fast track" otorgada por el Congreso al expresidente de Estados Unidos de Norteamérica, Bush (padre), los países miembros son: México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, conocido como NAFTA (siglas en inglés) TLCAN (siglas en español).

Los objetivos generales de TLCAN son:

- ◆ Incrementar el bienestar de la población.
- ◆ Lograr mayor eficiencia de la planta productiva con el mejor uso de las economías de escala.
- ◆ Acceso de los consumidores a productos más baratos.
- ◆ Crear fuente de empleo.
- ◆ Aumentar las inversiones.
- ◆ Facilitar la transferencia de tecnología.

Los objetivos específicos de TLCAN son:

- ◆ Promover el empleo y el crecimiento económico mediante la expansión del comercio y de la inversión.
- ◆ Aumentar la competitividad de las empresas en congruencia con la protección del medio ambiente.

- ◆ Promover el desarrollo sostenible, proteger y ampliar los derechos laborales.
- ◆ Mejorar las condiciones de trabajo.



El TLCAN no solo cubre las características con que se define una zona de libre comercio, sino que incorpora rasgos de las otras etapas de integración por ejemplo: del mercado común incorpora el elemento libre movimiento de los servicios (que implica libre circulación de profesionales y técnicos, es decir de personas) y de capitales (las inversiones). Pero por otro lado el TLCAN no incorporó el elemento "libre circulación de la fuerza de trabajo".

La disposición de establecer un arancel externo común propio de la etapa denominada "Unión Aduanera", está implícita en las reglas de origen. Respecto a la etapa de la "Unión Económica", cuya esencia es la armonización de las políticas económicas, monetarias, fiscales y sociales aunque no forma parte explícita del Tratado si esta implícita y en marcha a través de la imposición de los planes de ajuste estructural por FMI (Fondo Monetario Internacional) y el BM (Banco Mundial).

Es importante conocer el contenido del TLCAN, ya que este es, de alguna manera, el antecedente inmediato del Tratado del Área de Libre comercio de las Américas. A grandes rasgos el TLCAN contiene los siguientes Título o Capítulos:

- ◆ Libre comercio: Mediante el cual los tres países signatario se comprometieron a eliminar las tasas arancelarias progresivamente, ya fuera inmediatamente o de manera gradual en cinco o diez etapas anuales. Para algunos productos sensibles a los aranceles se eliminarán en quince años.
- ◆ Normas técnicas: Se refieren a las disposiciones gubernamentales para proteger y garantizar la salud humana, animal y vegetal, al consumidor y el ambiente. Las reglas técnicas de los gobiernos son especificaciones que determinan las características de un producto en cuanto a: dimensiones,

calidad, rendimiento o seguridad y a los procesos utilizados ~~para verificar~~ que estas normas se cumplan.



- ◆ **Medidas de emergencia:** Es decir, medidas de salvaguardia temporal a industrias afectadas desfavorablemente por las importaciones.
- ◆ **Medidas antidumping:** Es decir el establecimiento de tribunales especiales para revisar las medidas antidumping de los gobiernos de las naciones.
- ◆ **Compras del sector público:** Para que no haya discriminaciones en el mercado de compras del sector público.
- ◆ **Comercio transfronterizo de servicios:** Libre circulación de bienes y capitales.
- ◆ **Transporte terrestre:** Para el establecimiento de un calendario a fin de que no existan barreras a la prestación de servicio de transporte entre México, Estados Unidos y Canadá.
- ◆ **Telecomunicaciones:** Para que el uso de "redes públicas" y de servicios de telecomunicaciones esté disponible en términos y condiciones razonables y no discriminatorias.
- ◆ **Inversión:** Para establecer garantías básicas a los inversionistas de cualquiera de los tres países.
- ◆ **Competencia, monopolios y empresas estatales:** Para evitar prácticas comerciales no competitivas; servicios financieros, medidas aplicables a instituciones financieras de banca, seguros, valores y otros servicios.
- ◆ **Servicios financieros:** Medidas que se aplican a las instituciones financieras que presten servicios bancarios, de seguros, de valores y otros.



- ◆ Propiedad intelectual: Basada en la OMC y en tratados internacionales para proteger adecuadamente los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Entrada temporal de personas de negocios: Para agilizar la entrada temporal a las personas que sean nacionales de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Los resultados del tratado a casi siete años de vigencia para México y Canadá, no han sido del todo positivos; ya que desde la perspectiva mexicana lo único positivo ha sido que tanto el gobierno como las cúpulas empresariales han elaborado balances positivos, sobre todo en términos macroeconómicos y en materia de balanza comercial han tenido saldos favorables para México, pero en cuanto a la creación de nuevas fuentes de empleo y al mejoramiento de las condiciones de vida, en la conservación del medio ambiente y a la eliminación de obstáculos al comercio han sido un fraude.

3.1.11. Plan puebla Panamá:

El plan puebla Panamá (PPP) es una "estrategia de desarrollo regional" para la región del sur-sureste de México y los países centroamericanos (desde la ciudad de Puebla, en México, hasta Panamá) impulsado por el gobierno del actual Presidente de México, Vicente Fox.

El 30 de noviembre de 2000 el Presidente de México propuso a los Presidentes de los países del Istmo Centroamericano y al Primer Ministro de Belice promover un plan de desarrollo regional desde Panamá hasta Puebla, que cubriese nueve estados en el sur-sureste de México y los siete países del Istmo Centroamericano. La propuesta fue acogida con beneplácito por los gobiernos.

En esa reunión de los Presidentes, a la que también fueron invitados los directivos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco

Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los gobiernos pidieron a estos organismos acompañar el proceso. Así, se llegó a constituir el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI).



Pero la idea no es tan novedosa, ya que el Banco Mundial (BM) venía preparando una estrategia para la región centroamericana tiempo atrás; y anteriormente al gobierno de Vicente Fox, para crear lo que llamaron Propuesta Regional de Transformación y Modernización de Centroamérica en el Siglo XXI, elaborada por la Secretaría General de la Integración Centroamericana, SG-SICA.

Como estrategia para lograr el "desarrollo" de la región, el Plan Puebla Panamá pretende llevar a cabo ocho iniciativas:

- ◆ Iniciativa Mesoamericana de desarrollo sustentable, con el objetivo de promover la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales y los mecanismos participativos, especialmente de las comunidades locales, en la gestión ambiental.
- ◆ Iniciativa Mesoamericana de desarrollo humano, con el objetivo de reducir la pobreza, facilitar el acceso a los servicios sociales básicos de la población vulnerable y contribuir al pleno desarrollo de los pueblos mesoamericanos.
- ◆ Iniciativa Mesoamericana de prevención y mitigación de desastres naturales con el objetivo de promover la prevención y mitigación de desastres naturales e incorporar la consideración de la gestión del riesgo en los proyectos de todos los sectores.
- ◆ Iniciativa Mesoamericana de promoción del turismo, con el objetivo de promover el desarrollo del turismo ecológico, cultural e histórico mediante acciones regionales que destaquen la complementariedad, las economías de escala y los encadenamientos productivos del turismo.



- ◆ Iniciativa Mesoamericana de facilitación del intercambio comercial, con el objetivo de fomentar el intercambio comercial en la región mediante una reducción de los costos de transacción en el comercio entre los países y promover la participación de pequeñas y medianas empresas en las exportaciones regionales.

- ◆ Iniciativa Mesoamericana de integración vial, con el objetivo de promover la integración física de la región para facilitar el tránsito de personas y mercancías y, de esta manera, reducir los costos de transporte.

- ◆ Iniciativa Mesoamericana de interconexión eléctrica, con el objetivo de unificar e interconectar los mercados eléctricos con miras a promover un aumento de las inversiones en el sector y una reducción del precio de la electricidad.

- ◆ Iniciativa Mesoamericana de Integración de los servicios de telecomunicaciones, con el objetivo de desarrollar la infraestructura de interconexión informática de la región.

El primer paso para llevar a cabo toda la “estrategia” es la interconexión eléctrica de la región por medio del llamado “Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central”, SIEPAC. Mediante el mismo, se pretende crear una red eléctrica interconectada en toda la región; construyendo nuevas centrales hidroeléctricas.

3.1.12 Mercado Común del Sur:

El MERCOSUR, surgió debido a la necesidad de promover la integración económica de los países del cono sur del continente americano. Siguiendo como ejemplo el Mercado Común Europeo, el Nafta y los Tigres Asiáticos.

A través de la eliminación de los derechos aduaneros, se crearon condiciones para la formación de un mercado regional en Latinoamérica, favoreciendo la libre circulación de bienes y servicios, asegurándose la autonomía y la supervivencia de los países miembros frente al aceleramiento del proceso de globalización.



Por este proceso integracionista, los países miembros del MERCOSUR desean lograr la modernización de sus estructuras productivas, la especialización y la complementariedad de los sectores económicos, y de esa forma garantizar la inserción competitiva de Latinoamérica en el escenario mundial y lograr el bienestar de sus pueblos.

Se constituye el MERCOSUR en 1991, con la firma del Tratado de Asunción, ratificado por los presidentes de los estados integrantes Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay, este acuerdo establece normas y programas para alcanzar el desarrollo tecnológico y científico de sus países, teniendo como meta la justicia social.

El éxito alcanzado en la formación y funcionamiento del MERCOSUR, su resonancia internacional y la seguridad que brinda el formar parte de bloques de países vinculados por la economía y la geografía, han actuado con fuerte atracción sobre los demás países de la región.

En los hechos se han ido estableciendo un equilibrio para avanzar por el camino del medio y dar respuestas satisfactorias a los requerimientos de países con los que se mantienen fuertes vínculos de relación regional.

Además es importante hacer mención que el sector privado participa en el MERCOSUR a través de los procedimientos establecidos en cada país.

A nivel cuatripartito, la última reunión presidencial de Ouro Preto, donde se efectuaron reformas institucionales, estableció un Foro Consultivo Económico-Social para dar cabida formal en el ámbito del MERCOSUR, a las inquietudes y proposiciones de los sectores empresariales y laborales.

La estructura orgánica del MERCOSUR se compone por: las instituciones que tienen capacidad de tomar decisiones: el Consejo Mercado Común, denominado por sus siglas como CMC, órgano superior, al que incumbe la conducción política del proceso de integración y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Tratado de Asunción y para alcanzar la constitución final del Mercado Común; Grupo Mercado Común, GMC, órgano ejecutivo del MERCOSUR; Comisión de Comercio del MERCOSUR, CCM, órgano encargado de asistir al Grupo Mercado Común, y le compete específicamente velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial común; La Comisión Parlamentaria Conjunta, CPC, órgano representativo de los parlamentos de los países del MERCOSUR: El Foro Consultivo Económico y Social, FCES, órgano de representación de los Sectores económicos y Sociales; la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, SAM, es el órgano de apoyo operativo y responsable de la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR, con sede permanente en la ciudad de Montevideo.



Tiene un carácter intergubernamental o sea cada país tiene un voto, las decisiones deberán ser por consenso y con la presencia de todos los estados partes. Se puede decir que la formula es: todos presentes y cada uno un voto.

No obstante en las negociaciones sobre algunos temas se pueden contemplar soluciones diferentes para situaciones diferentes y todos los acuerdos deben ser tomados por consenso.

Los países que conforman el MERCOSUR designan representantes que actúan regularmente siguiendo instrucciones gubernamentales. En lo que respecta a los órganos institucionales, el MERCOSUR tiene diversos niveles de decisión de carácter presidencial, ministerial o técnico según la naturaleza de los problemas a tratar.

El MERCOSUR tiene personalidad jurídica de derecho internacional, puede practicar todos los actos necesarios para la realización de sus objetivos, en especial contratar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, comparecer en juicio,



conservar fondos y hacer transferencias. Deberá celebrar acuerdos de ~~señe~~ y sus decisiones serán tomadas por consenso con la presencia de todos los Estados Partes.

3.1.13 Tratado de la Cuenca de la Plata:

Se denomina Cuenca del Plata al enorme conjunto hidrográfico sudamericano que tiene el río de la Plata su boca de desagüe al Atlántico. Es uno de los sistemas hidrográficos mas extensos del globo; abarca unos 3.200.000 Km., de los cuales 900.000 Km. corresponden a Argentina. El Tratado de la Cuenca de la Plata fue suscrito por los gobiernos de los cinco países integrantes de la Cuenca de la Plata, en Brasilia el 23 de abril de 1969, su objetivo es afianzar la institucionalización del sistema de dicha cuenca y mancomunar esfuerzos para promover el desarrollo armónico y la integración física de la misma y sus áreas de influencia directa y ponderable.

Los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, representados en la I Reunión Extraordinaria de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, realizada en Brasilia, el 22 y 23 de abril de 1969, convienen en la necesidad de aunar esfuerzos para lograr los objetivos señalados en la Declaración Conjunta de Buenos Aires de 27 febrero de 1967 en el Acta de Santa Cruz de la Sierra del 20 de mayo de 1968 y animados de un firme espíritu de cooperación y solidaridad; buscan el aprovechamiento de los recursos naturales que poseen.

La promoción de otros proyectos de interés común y en especial aquellos que tengan relación con el inventario, evaluación y el aprovechamiento de los recursos naturales del área.

3.1.14. Acuerdo de Luxemburgo:

Este acuerdo tiene como sujetos principales a la Unión Europea y al Sistema de Integración Económica Centroamericana y Panamá. Al igual que los otros acuerdos



de integración centroamericana buscan apoyar la Integración Económica en la región desde diferentes perspectivas. Se busca el desarrollo y la estabilidad, reavivando el comercio intrarregional e impulsar la producción de los países con déficit crónico en el intercambio intrarregional.

En cuanto a las áreas de cooperación económica, se hace énfasis en el desarrollo agropecuario, industrial, agroindustrial y energético, así como la necesidad de fomentar el progreso tecnológico y científico, mejorar el medio ambiente fomentar el desarrollo rural y la apertura de nuevos mercados.

El Acuerdo apoya las actividades de integración social, se institucionaliza el diálogo y se crea un marco para la cooperación entre ambas regiones.

3.1.15. Acuerdo de San Salvador:

Los países centroamericanos han avanzado en democracia, pacificación y reconciliación nacional, se ha progresado en cuanto al desarrollo económico y comercial; por lo que se ven en la necesidad de revisar ante la Comunidad Europea el Acuerdo de Luxemburgo, debido a lo anterior se firma el Acuerdo de San Salvador el día 22 y 23 de febrero en San Salvador, sustituyendo al anterior.

Se escribe una nueva página de cooperación entre los países centroamericanos y la Unión Europea, sin olvidar que los países centroamericanos son países en vías de desarrollo.

Uno de los puntos principales es velar por promover y consolidar el Sistema de la Integración Centroamericana, también el intercambio en pro de un futuro resplandeciente, de información monetaria, armonización de políticas macroeconómicas, el reforzamiento de las instituciones ya existentes, se busca la satisfacción de necesidades primordiales de la población, poniendo énfasis en la salud y en la población de refugiados y desplazados.



3.1.16. Tuxtla I:

La cumbre de Tuxtla I, se llevó a cabo con la participación de los Presidentes centroamericanos y el Presidente de México, se busca una fase de relaciones multilaterales para crear una zona de libre comercio.

En esta cumbre fueron suscritos tres importantes documentos: El Acuerdo General de Cooperación, el Acuerdo de Complementación Económica y el Acuerdo de Liberación Comercial.

El objetivo de Tuxtla I, era la creación de una zona de libre comercio que abarcara desde México hasta Venezuela y también se trató el tema de la deuda de los países centroamericanos. En 1992 se firmó el Acuerdo Marco Multilateral para el Programa de Liberación Comercial firmado en Managua, en donde se acentúa los principios de Reciprocidad Asimétrica, brindando consideraciones tomando en cuenta los diferentes grados de desarrollo de las economías; el Principio de Multilateralidad, que busca que los impulsos de los flujos comerciales abarquen a toda la región; el Principio de Generalidad, cuyo objetivo era la incorporación de todos los sectores, los países que lo conforman son: México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

3.1.17. Tuxtla II:

La Cumbre Presidencial de Tuxtla II, se celebró en San José Costa Rica, en el año de 1996 para dar seguimiento a las negociaciones ya iniciadas, pero en esta ocasión se unió Panamá y Belice. Consta de 28 puntos y recoge la voluntad de los gobiernos de procurar la cooperación y la solución de controversias en base a la autodeterminación de los pueblos, todo basado en el dialogo y la concertación.

Entre los puntos principales tratados están: El problema migratorio y el establecimiento de fronteras, el combate al tráfico de personas, el narcotráfico, el avance hacia la zona de libre comercio, impulsar proyectos económicos, lograr el

desarrollo regional sostenible, la inserción de los estados miembros a la economía mundial.



3.1.18. Tratado de libre comercio del triángulo norte –México:

El Tratado de Libre Comercio del Triángulo Norte México consiste en un acuerdo comercial firmado por Guatemala, El Salvador y Honduras con México, para ampliar y normar sus relaciones comerciales.

El Tratado se firmó el 29 de junio del 2000 y entró en vigencia el quince de marzo del año 2001. Permitirá a la industria, el agro y al comercio de Guatemala exportar más mercancías hacia México con aranceles más bajos a los actuales. Hará más atractiva la inversión extranjera en México, para exportar al mercado mexicano; beneficiará al consumidor con más y mejores productos.

Entre sus objetivos están:

- ◆ Eliminar barreras al comercio.
- ◆ Promover condiciones para una competencia justa.
- ◆ Incrementar las oportunidades de inversión.
- ◆ Proporcionar protección a los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado.
- ◆ Establecer procedimientos efectivos para la solución de controversias.
- ◆ Fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral.

3.1.19. Área de Libre Comercio de las Américas:



Denominado como ALCA; la letra "A" es por el área que abarcará desde la Tierra del Fuego a Alaska. LC: Por lo de Libre Comercio, que posibilitará a las pequeñas y medianas empresas de los países miembros competir en igualdad total de condiciones con los grandes monopolios transnacionales cuyo centro operativo está en los Estados Unidos y, por extensión, en Canadá, y por último la "A" final: Por lo de las Américas, que indica qué países lo integrarán.

Por supuesto la condición necesaria y suficiente es la de ser país dependiente o sometido. Por tal razón Cuba queda excluida. Participan los 34 países miembros de la OEA.

Es un acuerdo secreto, por lo tanto los gobiernos no informan oficialmente lo que se está discutiendo o acordando, sean éstos aspectos técnicos o políticos. Aunque esas negociaciones son secretas, la cantidad de funcionarios burócratas que participan de las mismas, más de 900, hace imposible que los acuerdos a que arriben queden ocultos. Este proyecto de organismo madre se inicia en Miami, del 9 al 11 de diciembre de 1994, con el tercer encuentro panamericano Cumbre de las Américas, encuentro impulsado por los Estados Unidos.

En Miami, en esa cumbre de fines de 1994, se logra la aprobación de un proyecto de "libre cambio" para las Américas, a ser implementado a partir del año 2005. Pero no pasa mucho tiempo, el 1º de enero de 1995 se forma el "Grupo de los Tres", con la entrada en vigencia del acuerdo de libre cambio suscrito por Colombia, México y Venezuela. Y también ese primer día del año entra en vigor el Mercado Común de América del Sur (MERCOSUR) con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Y por si fuera poco, también entra en vigencia la OMC, Organización Mundial de Comercio, que sucede al GATT. Ese mismo día la UE (Unión Europea) se amplía a 15 miembros con el ingreso de Austria, Suecia y Finlandia. Las piezas del ajedrez siguen moviéndose con rapidez en el tablero de las transnacionales: en marzo, la UE

suscribe un acuerdo de unión aduanera con Turquía, pese a la intervención del ejército turco contra los kurdos. Días antes en Copenhague, se realiza la primera "cumbre" mundial de la ONU para el Desarrollo Social, donde 184 estados adoptan un programa de lucha contra la pobreza. Culmina el mes de marzo con la entrada en vigencia del Convenio de Schengen, firmado por siete países de la UE (Alemania, Bélgica, España, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. Después ingresa Austria). Está destinado a instituir una frontera única exterior entre ellos.



Y en ese mismo año, se decide crear un "fondo de urgencia" en el seno del FMI para prevenir crisis financieras como la mexicana de diciembre de 1994. En julio, la OMC firmó en Ginebra un acuerdo sobre la liberalización del comercio de servicios financieros. En agosto deciden su integración económica los cuatro países: Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaquia; del Acuerdo de Libre Comercio Centroeuropeo, CEFTA, luego incorporarán a Eslovenia. En octubre, en Jordania (Amman) se realiza el segundo foro para el desarrollo del Oriente Próximo y África del Norte donde se aprueba el proyecto de EE.UU. de crear un banco regional con sede en el Cairo. La UE no se queda atrás. Y los representantes de los 18 países miembros de la Cooperación Económica Asia-Pacífico, APEC, reunidos en Osaka, Japón, se comprometen a la creación de una zona de libre comercio en el 2010 para los países industrializados y en el 2020 para los países en desarrollo.

Y noviembre culmina para la UE reuniendo en Barcelona a once países mediterráneos además de Mauritania y la Autoridad Palestina, con el objetivo de proyectar, para el 2010, una zona de libre comercio en el marco de una "coparticipación global". En ese mismo año en el mes de diciembre de firmar un acuerdo de asociación con Bolivia, el MERCOSUR suscribió un convenio de cooperación con la Unión Europea (UE).

Es interesante observar como funciona este posicionamiento continuo de los grandes grupos imperialistas. Ver como que no es casual que se impulse el ALCA, solo como ejemplo, acertarle el golpe final al MERCOSUR y con ello a su aproximación a la Unión Europea. La UE ve con preocupación la iniciativa

estadounidense de ALCA, ya que generará un fortalecimiento de las relaciones de Estados Unidos con América Latina y el Caribe, en detrimento de algunas iniciativas económico-comerciales de la UE.



3.1.20. Tratado de Libre comercio entre Centroamérica y Estados Unidos:

Es una estrategia transnacional, que tiene como actores principales a Centroamérica con Estados Unidos, el Tratado de Libre comercio entre Centroamérica y Estados Unidos es conocido mayormente por sus siglas en inglés (CAFTA), a pesar de localizarse en un escenario concreto de América es expresión de los fenómenos globales que tienen lugar en este momento en la economía y la política en particular, la globalización de la economía mundial.

Estados Unidos está enfrascado en la formación de un área de libre comercio hemisférico (ALCA) que le permita enfrentar en mejores condiciones la mega competencia de sus principales rivales económicos, o sea, la Unión Europea y Japón, y a la vez fortalecer su hegemonía a nivel continental. Al mismo tiempo, las economías centroamericanas están priorizando un tipo de inserción en el mercado mundial y en los flujos de inversión extranjera que las convierta en economías funcionales al nuevo patrón de acumulación transnacional.

Para el capital transnacional es importante controlar el paso entre el Norte y el Sur de América para acceder expeditamente a Sudamérica y al Caribe por tierra y por mar y ese paso es por Centroamérica.

De esta manera se comprende que el CAFTA en Centroamérica cumple la función de actuar como "balón de ensayo" respecto al ALCA y retroalimentar a Estados Unidos en términos de negociación con otros países y regiones. Uno de los efectos esperados es mejorar las negociaciones para beneficio centroamericano, así como una mejor inserción en el mercado internacional, por este concepto pudieran expandirse las exportaciones como efecto positivo.



3.2. Acuerdos europeos:

Estos acuerdos de integración se diferencian de las comunidades; en que por lo general no forman una organización internacional con personalidad jurídica internacional reconocida y en que su aparato institucional puede resultar demasiado simple, como un congreso o conferencia en el que estén representados los estados participantes y en el que las resoluciones se toman por unanimidad, constituyendo a su vez verdaderos acuerdos internacionales. Pueden estar provistos de una secretaría y de órganos administrativos necesarios para llevar adelante sus decisiones, y a su vez, alguno de estos órganos puede estar provisto de personalidad jurídica privada para la consecución de sus fines, los problemas jurídicos que confrontan se refieren a su organización interna.

3.2.1. Zollverein Alemán:

Nació en el Siglo XIX y tomó auge en Siglo XX, considerado como el único movimiento integracionista de carácter económico previo a la Comunidad Europea, se trata de una verdadera Unión Aduanera. Su ideólogo fue Federico List, quien en el año de 1828 logró establecer el primer Zollverein, fue establecido por los países miembros e impulsado en su sede que fue Prusia, sus objetivos eran económicos y comerciales.

El Zollverein no se estableció sobre bases democráticas y fue dominado por un sólo estado como lo fue Prusia; esta política significó grandes sacrificios para Prusia a favor de los pequeños estados, la misma mantenía un recelo para los países que formarían parte del mismo, por lo que Prusia únicamente permitía la entrada a países de origen Alemán, posteriormente cuando el Zollverein intentó ampliarse a Dinamarca, Bélgica, Holanda y Suiza, Prusia se opuso.

El Zollverein tenía una estructura orgánica simple, la cual consistía en: El Congreso General, como autoridad suprema, los asuntos se resolvían por unanimidad.



3.2.2. La unión económica Belga-luxemburguesa:

Tomó auge durante las dos guerras mundiales, los países que la integran son: Bélgica y Luxemburgo.

Su propósito principal es la conformación de una unión aduanera, para buscar el perfeccionamiento de un Mercado Común, su éxito se basó en que los países que lo conformaron se encontraban en desventaja uno frente a otro, ya que Bélgica posee influencia política y económica en la comunidad internacional, mientras que el segundo no tiene ningún peso ni económico, ni político.

Su organización institucional se conformó por: el Consejo Superior de la Unión, es un cuerpo deliberante independiente; un Tribunal de Arbitraje Ad-Hoc, su actuación se basa en los casos de desacuerdos en la aplicación del tratado constitutivo, el cual fue sustituido por un Convenio General de Arbitraje y Conciliación; un Consejo de Administración Mixto, encargado de administrar los fondos económicos comunes de la unión y supervisar de igual manera las tareas administrativas y distribuir los remanentes de los ingresos en forma equitativa; y por último la comisión administrativa mixta, con funciones restringidas y limitadas. Se le denomina EUBEL.

La Unión Económica Belgo-Luxemburguesa marchó más o menos bien aunque con algunos contratiempos, gracias a la posición predominante de Bélgica que resolvía en última instancia. Se le ha tenido como un ejemplo de la Unión entre un país grande con uno pequeño; además de preparar el camino hacia el Benelux.

3.2.3. Benelux:

Debido al éxito que tuvo la Unión Económica Belga-Luxemburguesa, conocida con las siglas EUBEL; los primeros Ministros de Bélgica, Holanda y Luxemburgo, se reunieron con el fin de conformar una nueva unión aduanera que se agregó a los Países Bajos, por lo que en el año de 1944 se firmó un convenio de Unión Aduanera,

pero no fue hasta el 3 de febrero de 1958 que se firmó el tratado definitivo con vigencia en el año de 1960.



Los principios sobre los cuales se regía era: Derechos Aduaneros, supresión de barreras arancelarias entre los países miembros, y una Tarifa Común unificada. La característica principal de esta unión consiste en que no existe control o supranacionalidad entre el bloque, al contrario se respeta la voluntad y soberanía de cada uno de los estados miembros.

Su organización institucional se conforma por: El Comité de Ministros, el cual vela por el cumplimiento del tratado y asegura su vigencia, sus decisiones son de carácter coercitivo y tiene la potestad para concluir convenios; compuesto por no menos de tres miembros por cada Estado y sus decisiones eran unánimes, cada estado tiene derecho a un voto. Puede concluir convenios que son sometidos a la aprobación para los gobiernos.

El Consejo de la Unión Europea, es un órgano ejecutivo encargado de la ejecución de las resoluciones del Comité y coordina a las comisiones que nacen bajo su mando, está compuesto por el número de delegados que acuerde el Comité de Ministros y la presidencia se ejerce en forma rotativa, la Secretaria General, tiene funciones administrativas y de coordinación entre todos sus órganos, su sede es en Bruselas, compuesta por un Secretario General que tiene facultades para nombrar al resto del personal, Comisiones Especiales que tienen el objeto de ejecutar las decisiones del Comité de Ministros, someten propuestas para el mejoramiento de la Unión y vigilan que la autoridades nacionales ejecuten las resoluciones adoptadas y el Consejo Interparlamentario Consultivo, el cual se integra por cuarenta y nueve miembros, conformado por Holandeses, Belgas y ciudadanos de Luxemburgo. Su función es consultiva en cuanto se refiriere a proyectos de convención y otros, tiene facultad de dictaminar en cualquier otro asunto que le sea sometido.

Los miembros son elegidos por los parlamentario de los diferentes países y gozan de inmunidades y por último la Corte de Justicia, fue establecida posteriormente por



el tratado del 31 de marzo del año de 1965, estaba compuesta por ~~once~~ ^{veinte} jueces designados dentro de los jueces de las Cortes Supremas de Justicia de los Estados miembros.

Gran Parte de su éxito se debió a la aplicación del Plan Marshall, vigente para Europa en aquella época y consistía en un programa estadounidense de ayuda financiera para la reconstrucción de los países europeos devastados durante la II Guerra Mundial. Su nombre original era el de Programa de Reconstrucción Europea, se conoció más como Plan Marshall, debido a su promotor, el secretario de Estado estadounidense George Clatlett Marshall. Tras la guerra, la producción agrícola y carbonífera europea era casi inexistente, con el consiguiente perjuicio para la población europea, que tampoco tenían los dólares necesarios para comprar materias primas y maquinaria que les permitiera reconstruir sus maltrechas economías.

3.2.4. Consejo Nórdico:

Se creó en el año de 1952, conformado por Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia, más adelante se integró Finlandia; luego en el año de 1962 se firma el Tratado de Helsinki que codifica las prácticas de cooperación entre los estados nórdicos.

Los fines que se persiguen son: La cooperación jurídica, la armonización de las normas de derecho privado y derecho penal entre sus miembros, el establecimiento de igualdad de derechos entre los ciudadanos nórdicos, la promoción de un mercado laboral común, la eliminación de barreras comerciales y la instauración de una cooperación cultural, así como la creación de una red de comunicaciones entre estos países.

Su estructura orgánica es muy simple, cuenta con una Asamblea Plenaria conformada por los parlamentarios representantes elegidos dentro de sus propios Parlamentos nacionales y su política es dirigida por un Presidium compuesto por cinco miembros elegidos entre los estados miembros del Consejo Nórdico.



3.2.5. Asociación Europea de Libre Comercio:

Uno de los países europeos que siempre se han opuesto a que el Continente europeo se conforme como bloque ha sido Inglaterra, debido que teme que es partidario del intervencionismo estatal, defiende las barreras arancelarias en sus relaciones comerciales con terceros estados.

Después de la Segunda Guerra Mundial los países europeos quedaron devastados en todos los sentidos, por lo que Estados Unidos de Norteamérica puso en funcionamiento un organismo que se encarga de la reconstrucción del Viejo Continente, y para ello se creo la Organización Europea de Cooperación Económica, OECE, también conocida como la Organización para la cooperación Económica y el Desarrollo, OECD, esta organización nace para canalizar la ayuda económica que a través del Plan Mashall, ya explicado con anterioridad, pone en marcha el gobierno americano en 1948.

Una vez cumplidos los objetivos de la Organización Europea de Cooperación Económica, OECE; solamente seis países europeos: Francia, Italia, Alemania, Luxemburgo, Bélgica y Holanda, se unieron formando el Mercado Común Europeo, MCE; por otro lado Inglaterra pone en funcionamiento un plan de una sola zona de libre comercio, excluyendo a la agricultura y se conforme la Asociación Europea de Libre Comercio, más conocidas por sus siglas en ingles como EFTA, European Free Trade Association, cuyo tratado fue firmado en Estocolmo, Suecia en el año de 1959 y entrando en vigencia en el año de 1960.

Sus miembros originarios fueron: Irlanda, Austria, Noruega, Portugal, Inglaterra, Suecia, Suiza y Dinamarca, actualmente cinco de estos países forman la Unión Económica Europea, excluyendo a Suiza. Se le conoce con las siglas AELC-EFTA.

En la actualidad esta asociación ha desaparecido, pero sus fines eran: Mantener la cooperación económica entre los países miembros, lo cual debería asegurar el intercambio económico entre ellos; alcanzar el desarrollo en armonía, expandir el

comercio, a través de la abolición de aranceles aduaneros; pero en su camino interpusieron difíciles obstáculos, imposibles de superar; así que sólo se operó el campo industrial.



La estructura de la asociación resultó simple, el tratado sólo previó un órgano, el Consejo, encargado del funcionamiento del mismo.

En el consejo están representados todos los Estados y las decisiones tienen que ser tomadas con unanimidad; el Consejo se vio precisado a crear una Secretaría en el año de 1960, la cual fue integrada por un Secretario General, un Secretario Adjunto y funcionarios permanentes, y su sede fue Ginebra.

3.2.6. El Consejo de ayuda económica mutua de la Europa Oriental:

El Consejo de ayuda económica mutua de la Europa Oriental, más conocido como COMECON y también como CAEM, CAME, SEV, RWPG; surge como una estrategia de la extinta Unión Soviética y los países de Europa Oriental contra el éxito que tenía la integración de Europa Occidental, para buscar la regulación del comercio entre ellos, facilitando de esta forma los pagos multilaterales y la creación de vías de comunicación, se procuró la ayuda técnica de forma reciproca contrarrestar el Plan Marshall, en base convenios bilaterales hasta que se firmó el llamado Estatuto de Sofía en el año de 1959.

Sus miembros originarios fueron: URSS, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, Yugoslavia, Mongolia y Cuba. Esta organización desapareció en el Siglo XIX junto a la extinta Unión Soviética.

Su sede es en Moscú, la característica del COMECON es: la personalidad jurídica privada, que posee en el territorio de cada uno de los estados y puede contratar, adquirir y enajenar bienes, pero carece de personalidad internacional reconocida.



3.2.7. La comunidad europea del carbón y del acero:

Por lo antes expuesto se marcan dos corrientes: primero; Inglaterra con un estado fuerte y celoso de su soberanía, y segundo: Francia con el apoyo de Estados Unidos de Norteamérica que propugnaba por la unión económica. Siguiendo a la segunda corriente el maestro Jean Monnet, sugiere la creación de una organización abierta a los países democráticos de Europa para administrar la producción del carbón y el acero fomentando así las primeras bases para la federación europea y con ello alcanzar la paz.

Esta propuesta fue aceptada por seis países europeos: Alemania, Italia, Francia, Bélgica, Luxemburgo y Holanda, su voluntad fue plasmada en el Tratado de Paris en el año de 1951 y con ello crean la primera Comunidad Europea del Carbón y el Acero, entro en vigencia el 1 de enero de 1952.

Alemania y Francia ejercían un control compartido de una rica región minera, crearon un objetivo común que era un mercado vasto del carbón y del acero, manejando su producción y su distribución, abriendo una gran brecha en el campo industrial.

La CECA, estaba formada por: la Alta autoridad, órgano conformado por altas personalidades independientes de los estados, controlada por una Asamblea y un Consejo de Ministros. Es el órgano supremo por excelencia de esta institución. El Consejo de Ministros, estaba conformado por los Representares de los Estados miembros y garantiza que la alta autoridad actúe en permanente contacto con los gobiernos nacionales; la Asamblea, conformada por representantes de los Parlamentos Nacionales; el Tribunal de Justicia, su función principal es la buena aplicación de las normas proveniente de la alta autoridad, contando con la previa aprobación de la Asamblea, interviene en la resolución de conflictos con potestad sancionadora penal, cuenta con sus propios recursos procedentes de las exacciones reguladoras sobre las empresas y los derechos aduaneros de importaciones de terceros países, constituyendo así el primer impuesto europeo.

La característica principal de la CECA es que gracias a la misma se encaminó a la unión europea, en momentos de desequilibrio económico y político.



3.2.8. Comunidad económica europea:

Una organización regional creada por el Tratado de Roma en el año de 1957, que ha desarrollado un mercado común entre sus miembros, llegando a un acuerdo sobre sus políticas económicas nacionales comunes y que ha creado un muro arancelario exterior común.

Esta institución buscaba la creación de bases positivas de cooperación entre los antiguos enemigos de guerra, un mejor nivel de vida de los ciudadanos de los países miembros mediante la acción política y económica común de los miembros de la misma, se procuraba la eliminación de barreras que impedían el progreso económico-social. Actualmente se le llama Comunidad Europea CE, anteriormente se le conocía con las siglas CEE.

Entre los objetivos generales de esta institución se encuentran:

- ◆ El establecimiento de políticas que sean comunes a los estados miembros y que los beneficien en actividades económicas (agricultura, pesca, comercio y transporte).
- ◆ La creación de un Mercado Común, en base a políticas comerciales nacionales bien desarrolladas reguladas en base a una legislación y una política comercial común viable.
- ◆ Una unión duanera con exención de derechos y barrears en su comercio intrazonal.
- ◆ La eliminación de reglas y tasas aduaneras para los productos procedentes de los países exteriores a la Comunidad.

- ◆ Libres circulaciones de mercancías, personas, capitales, bienes y servicios.

Entre los objetivos básicos de esta institución se encuentran:

- ◆ Homogeneidad democrática.
- ◆ Libre competencia.
- ◆ Cumplimiento de los Derechos Humanos.



3.2.9. Comunidad económica de la energía atómica:

Es una de las piezas principales del trípode de la integración europea. Su estructura funcional está integrada por: El Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión, y el Tribunal de Justicia. Se le conoce con las siglas de EURATOM.

El Consejo estaba conformado por los Ministros de Asuntos Externos de sus países miembros, era el órgano ejecutivo de las comunidades. Este órgano reúne entonces a los representantes de los gobiernos miembros y cada gobierno delega a un representante, la composición del consejo podía variar, según los temas a tratar.

El Parlamento Europeo, se le denominó La Asamblea, está integrada por los pueblos de cada país que forman la CEE, sus integrantes son elegidos por sufragio universal directo. Según la influencia política y económica de los países miembros así va a ser el número de representantes en el mismo, se compone de grupos políticos organizados en el plano comunitario. El Parlamento, juega un papel de impulsor con iniciativa propia para desarrollar las políticas comunitarias, además es un órgano de control. El Parlamento puede hacer dimitir a la Comisión por una mayoría de dos tercios y controla a diario la gestión de las políticas comunes, a través de preguntas orales y escritas dirigidas a la Comisión y al Consejo.



La Comisión, en un principio estaba conformada por trece miembros designados por los gobiernos, tienen discrecionalidad e independencia. El único órgano que puede poner fin a su mandato es el Parlamento, votando una moción de censura. La Comisión puede adoptar decisiones, formular recomendaciones y emitir dictámenes.

El Tribunal de Justicia, lo integran nueve Magistrados designados por un período de seis años, mediante común acuerdo de los gobiernos. Su objetivo es garantizar el respeto del derecho en la ejecución de los tratados, siendo auxiliado por cuatro abogados fiscales. Su obligación es mantener el estricto respeto de los tratados a los estados miembros, asegura la interpretación y aplicación uniforme del derecho comunitario.

Las cuatro instituciones anteriormente referidas son aplicadas por igual a la CEE, la CECA y obviamente a la EURATOM.

3.2.10. Organización europea de cooperación económica:

La OECE, como se le conoce, fue creada el 12 de Julio de 1947 tras la Conferencia de París. Durante el verano el Comité trabajó en la elaboración de un documento, denominado Informe de París; que describía las necesidades europeas objeto de la ayuda americana. El documento fue aprobado y remitido a las autoridades americanas.

Así, el 3 de abril de 1948, el Presidente estadounidense, Truman, firmaba la Foreign Assitance Act donde se especificaba la ayuda a Europa a través del Plan de Recuperación Europea. Nació así, el Plan Marshall.

En el año de 1948, se firmaba en París el Convenio constitutivo de la OECE, con la exclusión de España y Finlandia. En 1961 se transformaría en la OCDE, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.



El papel de la OECE se concentró distante sus primeros años de vida en la distribución de la ayuda americana, pero lejos estaba la idea que proclamaba Hoffman, jefe de la ECA, de la búsqueda de la integración económica para equilibrar sus necesidades y recursos en dólares, lo cual quiere decir aumento de las exportaciones y control de la inflación. No obstante, una de las dificultades en la cooperación europea estaba en los diferentes criterios para llevar a cabo esta. De manera, que era difícil que la OECE consiguiera coordinar y armonizar las políticas nacionales. Donde si desempeñó un papel efectivo fue en la supresión de restricciones cuantitativas a la circulación de mercancías y a las barreras monetarias a los pagos.

A pesar de todo, la OECE desempeño una influencia no desdeñable en la integración económica europea.

3.2.11. Organización para la cooperación y el desarrollo económico:

Es una corporación internacional compuesta por 28 países, cuyo objetivo es coordinar, en forma conjunta, sus políticas económicas y sociales. La OCEDE, como se le conoce, hace posible todo tipo de información relevante para la formulación de políticas nacionales en los campos de mayor importancia para la actividad económica.

Los objetivos principales son:

- ◆ Promover el empleo.
- ◆ Promover el crecimiento económico.
- ◆ Mejorar los niveles de vida en los países miembros y mantener su estabilidad.



cooperación entre los estados y su finalidad era promover la unidad política. Por lo tanto, era una institución distinta a la "comunidad" y fue creada fuera de la misma, no como órgano de la integración, sino como organización internacional independiente de los Estados miembros.

- ◆ En la Unión Europea el tratado inicial era complementado, renovado, derogado o ampliado de conformidad con las necesidades de la comunidad, mediante la creación de nuevos convenios internacionales que expresamente indicaban en qué parte se modificaba o derogada el tratado base, de esta forma se evitaban los conflictos de interpretación. Mientras que la Integración Centroamericana tiene su base legal constituida por multiplicidad de tratados, los cuales tenían vida independiente unos de otros, por lo tanto, existían diversos órganos con idénticas funciones, conflictos de interpretación de los cuerpos normativos, lo cual repercutían en la inaplicabilidad de los tratados.
- ◆ En la Unión Europea, los países que la conforman han establecido un proceso que pretende estandarizar los sistemas económicos y se admite el ingreso al sistema únicamente a aquellos estados cuya forma de gobierno sea democrática, esto porque una integración no puede avanzar correctamente si no existe afinidad ideológica en su sistema de gobierno. Como ejemplo se encuentra la cumbre del Consejo Europeo celebrada en Luxemburgo en el año de 1997 en la cual se gestó y planificó el proceso por el cual la UE admitiría el ingreso de nuevos miembros. Los países invitados se dividieron en dos grupos, que representan una distinta "velocidad" de ingreso: Chipre, la República Checa, Estonia, Polonia, Hungría y Eslovenia fueron seleccionados en el primer bloque, el segundo grupo compuesto por países que necesitarían mayor tiempo para cumplir los requisitos necesarios de ingreso, lo conformaban Bulgaria, Letonia, Lituania, Rumania y Eslovaquia. En ambos casos, el cumplimiento de determinados parámetros económicos y políticos será obligatorio para el definitivo ingreso, no fechado todavía, de cada uno estos estados.



Mientras en Centroamérica debido a la existencia de caudillismos, diversos movimientos paramilitares, golpes de estado, conflictos bélicos internos y externos, la integración ha sido paralizada. En la década de 1980 los países centroamericanos tenían diversos sistemas económicos y de gobierno. La región estaba sumida en la pobreza, la violencia paramilitar y la insurrección guerrillera. A finales de esa década, se aportó una posible solución a través de los esfuerzos realizados por el presidente de Costa Rica, Oscar Arias, para lograr la paz y la estabilidad por medio de la cooperación regional. Estos esfuerzos se materializaron en el Acuerdo de Esquipulas. Las hostilidades disminuyeron y los nuevos gobiernos democráticos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá acertaron en la aplicación de medidas dirigidas al crecimiento económico de la región y la democratización de los países que la integran.

- ◆ En Europa por el interés que tienen los países en la consecución de sus fines integracionistas y por las condiciones económicas de los países, el factor financiero no es un problema para el mantenimiento del sistema de integración. El nacimiento del euro y del BCE, así como el ingreso de nuevos miembros, se constituyeron en factores determinantes en la importancia del financiamiento que la UE adquirió en el seno de esta, en tanto que afecta las aportaciones que se deben hacer a los presupuestos comunes y a las partidas de éstos que recibiría en distintos conceptos. En 1998 el Consejo Europeo, reunido en Viena, abordó las primeras negociaciones y propuestas para la reforma de la financiación de la UE, en el fondo de la cuestión se encontraba la negociación de la denominada Agenda 2000, paquete presupuestario para el primer septenio (2000-2006) del siglo XXI, cuya discusión prosiguió en el transcurso de la cumbre extraordinaria que el Consejo desarrolló en 1999. Mientras que otro problema fundamental en el sistema de integración centroamericana fue la dificultad que existía en lo relativo al mantenimiento de los órganos creados

para fortalecer el sistema, órganos de control y de administración, ~~debido a~~ que los países miembros no aportaban la cantidad que les ~~correspondía~~ para el mantenimiento de dichas instituciones, se atrasaban en ~~sus~~ cuotas o simplemente no colaboraban. Incluso en la actualidad existe ese tipo de problemas con respecto a la Corte Centroamericana de Justicia y el Parlamento Centroamericano. Además, debido a la falta de aplicación y cumplimiento de los objetivos de estas instituciones de integración los estados pierden el interés en participar en ellas.



- ◆ El Mercado Único Europeo se ha visto fortalecido a través del Acta Única Europea por medio de la cual se introdujeron cambios importantes; el Consejo Europeo, que había aportado el impulso principal para la consecución del Mercado Único, consiguió personalidad jurídica; el Parlamento Europeo logró tener mayor voz e influencia; y los estados miembros acordaron unificar normativas fiscales sanitarias y referentes al medio ambiente.

Además, se estableció el Tribunal de Primer Instancia para atender las apelaciones a las decisiones de la Comunidad Europea que presentaran personas, organizaciones o empresas, y cada estado miembro decidió alinear su política económica y monetaria con la de sus vecinos, utilizando el Sistema Monetario Europeo como modelo. Mientras que el Mercado Común Centroamericano surgió mediante el Tratado de Managua en el año de 1960 para lograr la integración económica entre Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica que pretendía el total desarme arancelario entre estos países e imponer un Arancel Externo Común (AEC) frente a los países no miembros. Tuvo importantes efectos en una primera época pero la falta de una autoridad supranacional común, las frecuentes guerras y las tensiones económicas que aparecieron a raíz de la crisis de la década del año de 1970 lo han dejado sin aplicación; la mayor parte de los países integrantes han vuelto a promocionar políticas proteccionistas.

constitutivo del Parlamento Centroamericano; Acuerdo de Esquipulas (1987); Declaración de Esquipulas (1996).



- ◆ El proceso de integración en el caso de Centroamérica prácticamente ha sido suspendido por los caudillismos, conflictos bélicos y rivalidad existentes entre los países centroamericanos; en Europa ha sido lento principalmente por la rivalidad entre Francia y Alemania, así como por la desconfianza que el sistema produce en Inglaterra. La historia ha afectado los procesos de integración debido a los conflictos que por razones ideológicas o territoriales han tenido ambos grupos de países.

- ◆ La integración se ha considerado como el sistema necesario para el desarrollo de los países y surgimiento de la competitividad a nivel mundial, para hacer frente a las potencias mundiales en lo que respecta el ámbito económico principalmente, en Europa para contraponerse anteriormente al poder de la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas y en la actualidad al poder de Estados Unidos, en Centroamérica como la única salida a que pueden recurrir los países del istmo por su calidad de países subdesarrollados, ya que actuando en bloque podrán afrontar mejor el proceso de globalización y competir con los países desarrollados.

- ◆ Los tratados que fundamenta la integración económica, son acuerdos a futuro que plantean la liberalización comercial y aduanera paulatina y progresiva para concluir en un mercado común, de la forma siguiente: En términos económicos, el Tratado de la Comunidad Económica Europea estableció un plazo de doce años para la eliminación de las barreras comerciales entre sus miembros, la implantación de un arancel común para las importaciones del resto del mundo y la creación de una política agrícola conjunta. En Centroamérica, el Tratado Multilateral de Libre Comercio tendría una duración de veinte años contados desde su vigencia y se prorrogaría indefinidamente y por el Tratado General de Integración Económica se acuerda que los Estados establecen un mercado común, que

deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años y que también se comprometen a formar una unión aduanera.



CAPÍTULO IV



4. El Sistema de la Integración Centroamericana

4.1. Antecedentes políticos y sociales de la integración en Centroamérica:

América Central es una angosta faja de tierra que une a la América del Norte con la América del Sur; circundada en sus costas por el Océano Atlántico y por el Océano Pacífico, atravesada por la Cordillera de los Andes.

"En Centroamérica han existido varios intentos de unificación sin resultados positivos, los países centroamericanos siempre han tenido la inquietud de integrarse, por lo que desde 1824, se tienen antecedentes de tentativas de integración; se creó la República Federal Centroamericana, la que se extinguió quince años después debido a diversos conflictos entre los conservadores y los liberales. Luego en el año de 1842, el Salvador, Nicaragua y Honduras firmaron el Acuerdo que creaba la Confederación Centroamericana, con competencias específicas (relaciones exteriores, política monetaria y política de seguridad). Se pretendía la creación de un Parlamento regional, una Corte Suprema de Justicia regional y un Consejo Consultivo regional, en el año de 1907 hasta el año de 1918".⁵

Luego en los años venideros, se suscriben otros acuerdos como: Pacto de Amapala, la Unión Federal (de la que ya se habló con anterioridad), y en la década de los '50 se reinician las tentativas de integración, con base en lo experimentado los gobiernos centroamericanos se enfocan en puntos estratégicos como: Comunicación, Marco Jurídico que amparen la aplicación de medidas de unión económica.

Luego en el año de 1951, los países centroamericanos suscriben la Carta de San Salvador, luego firman la Carta de la ODECA, (ya mencionados en el capítulo anterior) luego se firman los Acuerdos de Estipulas I y II, tratando de superar los conflictos regionales sobre cimientos de seguridad y certeza jurídica para reconstruir

⁵ De la Ossa, Alvaro, *Sistema de la integración centroamericana, crítica de la visión oficial*, pág. 110.

el fin de darle un nuevo impulso al proceso y trabajar en temas, que involucren algo más que el simple intercambio comercial.



En la actualidad los esfuerzos de los países miembros del Mercado Común Centroamericano (MCC), están dirigidos hacia la conformación de la Comunidad Económica Centroamericana (CEC), la cual implica libre movimientos de bienes, servicios, factores y la correspondiente armonización de las políticas.

4.2. Qué es el Sistema de la Integración Centroamericana:

Las Siglas "SICA" significan "Sistema de la Integración Centroamericana". Con el propósito de actualizar el marco jurídico de la ODECA, suscrita en ciudad de Panamá el 12 de diciembre y de readecuarlo a la realidad y necesidades actuales, para lograr así la efectiva integración centroamericana, los Presidentes de Costa Rica, el Salvador, Guatemala Honduras, Nicaragua y Panamá, reunidos en la XI Cumbre, efectuada en Tegucigalpa, Honduras, el 13 de diciembre de 1991, suscribieron el "Protocolo de Tegucigalpa", y el primero de febrero del año 1993 entró en funcionamiento; de esa forma se inicia el proceso de integración centroamericana comenzando con una etapa transformadora.

Con la firma del Protocolo de Tegucigalpa, éste es el tratado constitutivo que se desarrolla con instrumentos complementarios como el Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia y el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, y con actos derivados del mismo como son las decisiones de la Reunión de Presidentes Centroamericanos.

En el año 2000 se adhirieron el Gobierno de Belice y la República Dominicana que pasaron a formar parte como Estados Asociados; la República de China (Taiwán), Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido como observadores Extra-regionales.



El Sistema de la Integración Centroamericano (SICA) es un organismo internacional según publicaciones de la propia Secretaria General del SICA (SICA), con el afán de crear una estructura mucho más funcional la tarea del SICA consiste, entre otras cosas, en ejecutar y coordinar los mandatos de las Cumbres de Presidentes de Centroamérica y las decisiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. El SICA, dará seguimiento a todas las decisiones adoptadas en las Cumbres de Reuniones de Presidentes y coordinará su ejecución, así mismo, y coordinar las decisiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el Protocolo suscrito, el SICA tendrá su sede en el Salvador y su objetivo fundamental será "la realización de la Integración Centroamericana, para constituirla como región de paz, libertad, democracia y desarrollo".

El Sistema de la Integración Centroamericana se proyecta, en dimensión humanista de la nueva visión del desarrollo de Centroamérica, como la organización regional diseñada para responder a las necesidades actuales y a las del porvenir, porque sus objetivos y principios son consecuentes con la realidad política, social, económica, cultural y ecológica de los países centroamericanos, y con las tradiciones y aspiraciones más profundas de sus pueblos.

La nueva realidad regional plasmada en el Sistema de la Integraron Centroamericana (SICA), representa una región más abierta en el sentido con su vinculación con la ONU y la OEA, más ordenada en el sentido que posee propósitos, objetivos y principios definidos, concretos y estructurados, que precisan el sentido de la acción regional y los causes por los que deben encaminarse las decisiones y políticas centroamericanas, y más democrática en el sentido que basa su legitimidad en la tutela, respeto y promoción de los derechos humanos y en la vigencia de regímenes democráticos en Estados de Derecho.

Su diseño tomó en cuenta las experiencias del pasado en materia de integración económica, así como las lecciones dejadas por las crisis políticas y los conflictos bélicos, ahora superados en los países de la región, lo que aunado a las transformaciones constitucionales internas y a la existencia de regímenes

democráticos coadyuva a la estrategia centroamericana de desarrollo sostenible, Alianza para el Desarrollo Sostenible.



El Sistema de la Integración Centroamericano es un proyecto global, integral y sistemático que promueve la participación de la sociedad civil en el proceso de integración y dada su concepción sistemática hace posible que dicho proceso avance ordenadamente en forma armónica y equilibrada hacia la meta de lograr el desarrollo sostenido, económico, social, cultural, político todo esto en conjunto como bloque centroamericano.

El Sistema de Integración Centroamericana, para realizar sus funciones engloba los subsistemas de integración: económico, social, cultural, y político, cuyas actividades deben promoverse en forma armónica y equilibrada, preservando el medio ambiente en respeto y armonía con la naturaleza.

El SICA y sus subsistemas funcionan por medio de la coordinación entre los órganos e instituciones de integración de Centroamérica, para lograr así sus objetivos y asegurar el seguimiento de la política regional sustentada en los acuerdos previos y nuevos que se suscriban. La coordinación general o global de estos subsistemas es el eje fundamental para realizar la integración y de la misma se ha responsabilizado al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, y en forma permanente, a la Secretaría del SICA (SG-SICA), a fin de asegurar tanto el seguimiento de las decisiones políticas y la debida observancia y aplicación del Protocolo de Tegucigalpa, sus actos derivados e instrumentos complementarios.

4.3 Principales propósitos del sistema de la integración centroamericana:

El objetivo del SICA es la realización de la integración centroamericana, para constituir la como región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Los propósitos complementarios y más importantes de los países de la región centroamericana son los siguientes:



- ◆ La buena fe de los estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose a establecer, convenir o adoptar una medida alguna que sea contraria a las disposiciones establecidas en el Protocolo de Tegucigalpa.
- ◆ Respeto a los principios y normas de la ONU y la OEA, así como a las decisiones tomadas en la Reunión de Presidentes Centroamericanos.

4.5 Estructura institucional del sistema de la integración centroamericana:

Los órganos institucionales del SICA gozan de autonomía funcional en el marco de una necesaria y coherente coordinación intersectorial que asegure la ejecución eficiente y el seguimiento constante de las decisiones emanadas de las Reuniones de Presidentes

Según el Protocolo de Tegucigalpa, el SICA está integrado por los siguientes órganos:

- ◆ La Reunión de Presidentes Centroamericanos.
- ◆ El Consejo de Ministros.
- ◆ El Comité Ejecutivo.
- ◆ La Secretaria General.

Otros órganos del SICA son:

- ◆ La Reunión de Vicepresidentes.
- ◆ El Parlamento Centroamericano.



- ◆ Ayudar a la expansión económica en el proceso de desarrollo tanto de los países miembros como en los ajenos a la organización.
- ◆ Busca ampliar el comercio mundial multilateral, sin discriminación alguna.

Esta modalidad de cooperación, se encuentra basado en el crecimiento independiente de las políticas económicas de cada país, comenzó el 16 de abril de 1948, cuando 16 países europeos fundaron la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE), para administrar el Programa de Reconstrucción Europea y para trabajar en el restablecimiento posbélico.

La OCEDE, sucesora de la OECE, fue fundada formalmente el 30 de septiembre de 1961, con el fin de darle un mayor alcance y envergadura a la cooperación. Los países que firmaron en la Convención de la OCDE, el 14 de diciembre de 1960, fueron: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza Y Turquía. Más tarde se unieron Australia, Finlandia, Japón y Nueva Zelanda. Los últimos ingresos en la OCDE fueron México (1994), la República Checa (1995), Hungría y Polonia (1996).

El órgano de gobierno de la OCDE es un consejo formado por representantes de cada uno de los países miembros de la Organización. El Consejo tiene 14 miembros, quienes conforman el comité ejecutivo, y establece también comités subsidiarios que tratarán los distintos aspectos de las actividades institucionales, exceptuando guerras, asuntos religiosos y deportivos. La sede de la OCDE se encuentra en la ciudad de París, Francia.

3.3. Diferencia entre la Unión Europea y la integración en Centroamérica:

- ◆ Los países miembros de la Unión Europea, son en su mayoría países desarrollados cuya economía se basa en actividades industriales; además por su situación geográfica son superiores en cantidad y calidad de



habitantes, infraestructura y tecnología. Mientras que en la Integración Centroamericana los países que participan en el proceso son países subdesarrollados, cuya economía se basa en actividades agrícolas, producción y exportación de materia prima, prestación de servicios, por su situación geográfica son de cuatro a seis países con grandes problemas sociales, principalmente analfabetismo y desnutrición, no cuentan con infraestructura adecuada para el transporte de productos ni con tecnología avanzada para mejorar el proceso de producción.

- ◆ Históricamente los miembros de la Unión Europea, han sido países conquistadores y colonizadores. Mientras que los países de la Integración Centroamericana han sido países históricamente conquistados, sometidos al impero de otros Estados y supeditados a voluntades que no tienen conciencia de la realidad interna de sus colonias.

- ◆ El proceso de integración se inició por voluntad en los Estados europeos, debido a la necesidad de afrontar los problemas económicos derivados de la Segunda Guerra Mundial y para adquirir igualdad en el trato con las potencias mundiales como lo eran Unión Soviética y Estados Unidos de Norteamérica. Mientras el proceso de integración centroamericana surgió como iniciativa de la CEPAL, la cual fue acogida por los Estados Centroamericanos como solución al problema del subdesarrollo y única forma de participar en el comercio mundial en igualdad de condiciones con respecto a los países desarrollados.

- ◆ En la Unión Europea, el desenvolvimiento del proceso de integración esta supeditado únicamente a la voluntad y control de los miembros de la comunidad, a órganos creados dentro de la misma, también. Mientras en la Integración Centroamericana el desarrollo del proceso de integración está supeditado al control de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), organización internacional simple, de tipo cooperativo cuyas funciones eran el mantenimiento de la paz en el área y fomentar la



3.4. Similitudes entre la Unión Europea y la integración en Centroamérica

- ◆ Ambos son procesos de integración, es decir procesos voluntarios que tienen lugar entre Estados nacionales preexistentes que tienen por objeto el análisis de las causas y las variables del proceso de desarrollo para que mediante la desviación de lealtades, expectativas y actividades políticas y económicas hacia un nuevo centro cuyas instituciones posean o demanden jurisdicción sobre los estados nacionales se produzca el desarrollo general y consiguiente, el mejoramiento en el nivel de vida de sus habitantes.
- ◆ Por el carácter voluntario del proceso de integración, los tratados han sido creados por algunos países y posteriormente han sido abiertos a la adhesión del resto de estados que conforman el área a integrarse.
- ◆ Ambos procesos de integración dieron inicio a partir de la década de 1950, la Unión Europea cuando en mayo de 1950, Schuman propuso la creación de una autoridad común para regular la industria del carbón y el acero, la idea fue bien recibida por el gobierno de Alemania Occidental y por los de Bélgica, Italia, Luxemburgo y Países Bajos, junto con Francia, estos países firmaron el 18 de abril de 1951 el Tratado de Paris (efectivo desde el 10 de agosto de 1952), por el que se crea la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA). La integración Centroamericana cuando la CEPAL trato de implementar en América Latina la cooperación económica regional y durante el cuarto periodo de sesiones, en 1951, los países centroamericanos expresaron el deseo de sus gobiernos de desarrollar la producción agrícola e industrial y el sistema de transporte de forma que promoviera la integración de sus economías y la ampliación de sus mercados.
- ◆ Los dos procesos buscaban la integración económica gradual y progresiva, partiendo desde un sistema de libre comercio, unión aduanera para posteriormente constituir un mercado común y lograr finalmente la



integración económica total; no hacían mención al principio de la integración política, lo cual quedaba implícito dentro del deseo de constituir una unidad para el desarrollo común de los estados.

- ◆ Desde el inicio ambos sistemas crearon instituciones supranacionales reguladoras del proceso de integración, en Centroamérica, el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, posteriormente, al constituirse la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y firmarse el Tratado General de Integración Económica: El Consejo Económico, el Consejo Ejecutivo, la Secretaría Permanente o Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y el Banco Centroamericano de Integración Económica; en Europa, a través del Tratado de formación de la Comunidad Económica Europea (CEE) la Asamblea, el Consejo, la Comisión y la Corte de Justicia.
- ◆ Ambos sistemas están regulados por un marco legal el cual está integrado por todos los tratados fundacionales, de ampliación y de reforma que les dieron origen y los mantienen en funcionamiento. Para el caso de la Unión Europea estos tratados son: El Tratado de París, por el que se creó la Comunidad Europa del Carbón y del ACERO (CECA, 1951); EL Tratado de Roma que dio origen a la Comunidad Económica (EURATOM; 1957); los Tratados de adhesión de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido (1972), Grecia (1981), España y Portugal (1985); el Acta Única europea (1986); el Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht (1992); los tratados adhesión de Austria, Finlandia y Suecia (1994), el Tratado de Ámsterdam (1997) y el Tratado de Niza (2000). Para el caso de la Integración Centroamericana: Tratado Multilateral de Libre Comercio e integración Económica, Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras y sobre Señales Viales Uniformes (1958); Convenio Centroamericano sobre equiparación de Gravámenes a la Importación y el Protocolo sobre Preferencias Arancelarias Centroamericana; Tratado de Asociación Económica (1960); Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia (1992); Tratado

Centroamericana sobre bases de una economía estable y un ambiente de paz, sin embargo los obstáculos a superar siempre han sido los problemas monetarios y cambiarios, así como la falta de inversión en la región, sin contar la existencia de conflictos armados internos en los países centroamericanos y entre los mismos países, también, hasta la década de los '90.



En la década de los años '60 los países centroamericanos intentaron alcanzar el desarrollo a través del modelo de industrialización por "sustitución de importaciones" es decir un desarrollo "hacia dentro". Se busca rediseñar el esquema de integración, actualizarlo a las condiciones prevalecientes, dándole una orientación diferente para alcanzar el desarrollo en la región y buscan una estrategia de desarrollo "hacia fuera" en base a la adopción de apertura interna y externa. Por ello en el año de 1960 se habla del Mercado Común Centroamericano. Luego en el año de 1962, se crea la segunda carta a la ODECA.

En la década de los años '80, el proceso de integración económica iba hacia el fracaso ya que las condiciones para que fuera exitoso no se daban, después de terminados los procesos de estabilización y reforma estructural propuestos por las agencia multilaterales, está claro que los países centroamericanos tienen voluntad política para llevar el proceso de interacción hacia etapas más avanzadas, involucrando no sólo el intercambio comercial y facilidades para el flujo de capitales, sino también temas como la armonización de políticas comerciales y macroeconómicas y la consolidación de la democracia.

Así mismo, el proyecto de integración de Centroamérica tuvo dificultades con la deuda externa, por lo que la estabilidad macroeconómica de los diferentes países estuvo comprometida. Esta situación determinaría la intervención de los organismos de crédito multilateral, en la adopción de políticas económicas subregionales. Puede decirse que durante la primera parte de los años ochenta, la crisis de los países centroamericanos fue tan grave que el tema de la integración, no fue prioridad para ningún país. La política económica del momento se basó en la defensa de los diferentes sectores nacionales, aumentando los niveles de protección y las barreras



no arancelarias. En la práctica, la solución de los conflictos armados era un requisito indispensable para tomar el tema de la integración, más que los factores económicos. En la segunda mitad de los años ochenta, el tema de la integración centroamericana recuperó una posición central en la agenda política de la región centroamericana. El Acuerdo de Esquipulas fue diseñado con el fin de alcanzar la paz firme y duradera, culminando en la firma de los acuerdos de paz para poner fin al conflicto guatemalteco.

A finales de la década de los ochenta, la condicionalidad de la ayuda internacional, obligó a los países centroamericanos a llevar a cabo reformas estructurales y políticas de estabilización económica, que en muchos casos obraron en contra de la integración por contener medidas contrarias a los propósitos integracionistas. El nuevo modelo de desarrollo insistía en la necesidad de promoción de exportaciones no tradicionales y en la vuelta a las exportaciones extra-regionales como las fuentes del crecimiento.

Esta tendencia, aunque constituye un gran desafío para las economías tan pequeñas como la centroamericana, es vista como una necesidad para la adecuada inserción en la economía mundial, y como una fase de preparación para la competencia que representará la suscripción del Área de Libre Comercio de las Américas, programada para el año 2005.

Luego de la Consolidación de la paz y el logro de las metas de estabilización económica y reforma estructural, han permitido dinamizar el proceso integracionista y plantear metas más ambiciosas; la década de los '90, han representado para los países centroamericanos. En términos concretos, se logró reducir la inflación de la subregión significativamente.

La adopción de políticas de estabilización, en un primer momento, actuó en contra de la integración al favorecer las exportaciones extrarregionales, con esta nueva visión, en julio de 1991 se realizó una Cumbre de Presidentes en San Salvador, con



- ◆ Alcanzar una unión económica en base a una armonización de políticas (comerciales, cambiaria, monetaria).
- ◆ Estabilización macroeconómica y fortalecimiento del sistema financiero fortalecimiento la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía interna.
- ◆ Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- ◆ Perfeccionamiento de la zona libre de comercio.
- ◆ Fijación de un arancel externo común.
- ◆ Modernización de las aduanas.
- ◆ Mejoramiento de la Infraestructura.
- ◆ Atracción de Inversiones.
- ◆ Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones en base a la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y del irrestricto respeto a los derechos humanos.
- ◆ Concretar un nuevo modelo de seguridad regional mediante el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido y la protección al medio ambiente.
- ◆ Fortalecer el sistema financiero centroamericano.
- ◆ Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica.



- ◆ Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza.
- ◆ Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.
- ◆ Lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos.

4.4. Principios que inspiran al Sistema de la Integración Centroamericana:

El principio fundamental del SICA es la tutela, respeto y promoción de Derechos Humanos. Los principios básicos los cuales servirán para lograr los propósitos establecidos son:

- ◆ La paz, democracia y libertad, son un todo armónico e indivisible que orientara las actuaciones de los países miembros del SICA.
- ◆ La identidad centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales.
- ◆ La solidaridad centroamericana como expresión de su profunda independencia, origen y destino común.
- ◆ La seguridad jurídica de las relaciones entre los estados miembros y la solución pacífica de sus controversias.
- ◆ La identidad centroamericana como manifestación de los intereses regionales y la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la región.



- ◆ La Corte Centroamericana de Justicia.
- ◆ El Consejo Consultivo.

El Sistema de la Integración como organización internacional, posee instituciones internas que son parte del sistema y que actúan como instancias intergubernamentales.

4.5.1 La Reunión de Presidentes Centroamericanos:

Es el órgano supremo del SICA, su atribución es la de conocer y decidir sobre las cuestiones de fondo de la integración centroamericana, así como dirigir las políticas del bloque estableciendo directrices y disposiciones necesarias para garantizar la coordinación de los órganos e instituciones centroamericanos y otras relacionadas con democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad.

Entre sus principales funciones están:

- ◆ Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida.
- ◆ Armonizar las políticas exteriores de sus estados.
- ◆ Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SICA.
- ◆ Dirigir la política de Centroamérica.
- ◆ Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Acuerdos, Instrumentos, Convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del SICA.

- ◆ Aprobar las reformas a los instrumentos que se planteen de conformidad con el mismo.



La Reunión de Presidente se realizará ordinariamente cada semestre y extraordinariamente cuando así lo deciden los Presidentes.

4.5.2 El Consejo de Ministros:

Es el órgano encargado de dar seguimiento a la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes, en lo que concierne a su ramo y preparar los temas que puedan ser objeto de reunión.

Las decisiones de este consejo son obligatorias para los estados miembros y sus funciones se distribuyen entre los Consejos de Ministros de Relaciones Exteriores, Intersectorial y Multisectorial.

El Consejo de Ministros varia su conformación según la naturaleza del asunto de la discusión, transformándose en: 1.) Carácter sectorial, cuando se integre con Ministros de una sola cartera y 2.) Intersectorial, cuando está integrada por Ministros de varias carteras.

Dentro del Consejo de Ministros se encuentra el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores que es el órgano principal de coordinación, entre el órgano supremo del SICA, Reunión de Presidentes y la composición que puede asumir el Consejo de Ministros.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- ◆ Aprobar el presupuesto de la organización central.
- ◆ Preparación de la agenda de la Reunión de Presidentes.



- ◆ Representar a la región ante la comunidad internacional.
- ◆ Recomendar sobre el ingreso de nuevos miembros al SICA.
- ◆ Coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales.
- ◆ Decide sobre la admisión de observadores.
- ◆ Conocer de las propuestas de los distintos foros de ministros, a efecto de elevarlas a la Reunión de Presidentes, para que se tenga conocimiento de ellas.

4.5.3 El Comité Ejecutivo:

Se conforma por un representante de cada uno de los estados miembros, quienes son nombrados por sus presidentes, a través de los Ministros de Relaciones Exteriores y su reglamento data del año de 1995.

Las reuniones del comité se llevan a cabo una vez por semana y en forma extraordinaria cuando sea convocado por los presidentes de los estados miembros.

Entre las funciones del Comité Ejecutivo se encuentran las siguientes:

- ◆ Velar por la ejecución de las decisiones de la Reunión de Presidentes, a través de la Secretaría General.
- ◆ Establecer políticas sectoriales y presentarla al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.



- ◆ Aprobar los reglamentos e instrumentos que se elaboren por las secretarías u otros órganos o secretarías del Sistema de la Integración Centroamericana.
- ◆ Revisar en forma semestral los informes presentados por la Secretaria General.
- ◆ Velar por que se cumplan las disposiciones establecidas en el Protocolo de Tegucigalpa y conexos.

4.5.4. La Secretaria General (SG-SICA):

Se creó a través del Protocolo de Tegucigalpa, el trece de diciembre del año de 1991, suscrito en la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos, su instalación oficial fue el primero de febrero del año de 1993; con sede en San Salvador, El Salvador.

Representada por las siglas SG-SICA, está conformada por un Secretario General, que es el órgano supremo, nombrado por la Reunión de Presidentes para un periodo de cuatro años.

El Secretario General es el funcionario administrativo de mayor rango del SICA, y quien tiene la representación legal de la misma, por lo que participa con voz en todos los órganos del SICA. Su sede se encuentra en San Salvador, El Salvador.

Su objetivo es asegurar la coordinación permanente de la institucionalidad regional del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en el nuevo proceso de integración global, en apoyo a la calidad en la preparación de iniciativas y seguimiento de las decisiones de la Reunión de Presidentes y Consejo de Ministros, para hacer progresivamente de Centroamérica una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.



Entre sus funciones se encuentra:

- ◆ Ejecutar los mandatos emanados de la Reunión de Presidentes, Consejos de Ministros y Comité Ejecutivo.
- ◆ Gestionar ante los estados, organismos y otros entes internacionales, cooperación financiera y técnica para el buen funcionamiento del SICA, y en este sentido suscribir contratos, convenios y aceptar donaciones.
- ◆ Actuar como la secretaria permanente de las Reuniones de Presidentes, asegurando también los servicios de secretaría y los servicios técnicos y administrativos que fueren necesarios.
- ◆ Representar al Sistema de la Integración Centroamericana en el ámbito internacional de conformidad a lo establecido en su Tratado Constitutivo.
- ◆ Participar con voz en todos los órganos del Sistema de la Integración Centroamericana.
- ◆ Llamar la atención de los órganos del Sistema sobre cualquier situación, que a su juicio pueda afectar el cumplimiento de los propósitos del Sistema o amenazar su ordenamiento institucional.

4.5. 5. La Reunión de Vicepresidentes Centroamericanos:

La Reunión de Vicepresidentes Centroamericanos está institucionalizada dentro del Tratado Constitutivo del PARLACEN, como órgano de asesoría y consulta. Se integra con un Vicepresidente o Designado a la Presidencia de la República, por cada estado miembro. En caso de ausencia, muerte o incapacidad de un Vicepresidente o designado a la Presidencia de la República, éste será reemplazado por quien corresponda, de conformidad con la legislación interna del estado afectado o en su caso, por la persona que designe el Congreso o Asamblea Legislativa.



La Reunión de Vicepresidentes tiene a su cargo el conocimiento, análisis y proposición de recomendaciones relacionadas con él. Vela por la ejecución de las correspondientes decisiones de la Reunión de Presidentes, procurara el apoyo a los respectivos organismos regionales. La Reunión de Vice-Presidentes elevará a consideración de la Reunión de Presidentes Centroamericanos, todos aquellos asuntos que requieran de la más alta decisión política.

Los Vice-Presidentes Centroamericanos se reunirán normalmente, en el estado sede del PARLACEN, Guatemala, pero podrán también hacerlo en cualquier otro lugar. Sus decisiones serán adoptadas por consenso.

4.5. 6. El Parlamento Centroamericano:

Con la nueva etapa de integración centroamericana, a raíz del la firma de Esquipulas II y al momento de constituirse el "Procedimiento para lograr una paz firme y duradera", los Presidentes del área reiteran la necesidad de crear el Parlacen incluyendo una cláusula especial sobre el mismo. Institucionalizando desde ya, el PARLACEN, dentro de un momento histórico en el cual se establecen las bases para la pacificación de toda el área centroamericana al constituirse como el órgano distinto a analizar los problemas políticos, socioeconómicos y socio-culturales, de cada uno de los paises de la región, así como para elaborar recomendaciones, contribuyendo así a la integración, a la coexistencia pacifica y al desarrollo democrático de los sistemas pluralistas en la región.

El Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) se firmó el dos de octubre del año de 1987, ratificado en año de 1988 solamente por Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, ya que Costa Rica no lo ratificó; posteriormente lo ratificó Panamá en el año de 1994. Hechas algunas modificaciones el Protocolo fue firmado en San Salvador el 16 de julio del año 1991. El PARLACEN es un órgano regional de planeamiento, análisis y recomendaciones sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, con el fin de lograr una



convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamente en la democracia representativa y participativa, en el pluralismo y respeto a las legislaciones nacionales y al derecho internacional.

El Parlacen se encuentra conformado por:

- ◆ Veinte diputados titulares por cada estado miembro, elegidos con su respectivo suplente, por un sufragio universal, directo y secreto. Duran en el cargo un período de cinco años con derecho a ser reelectos.
- ◆ Los Presidentes de cada una de los países centroamericanos a concluir su mandato.
- ◆ Los Vice-Presidentes designados a la Presidencia de la República de cada uno de los estados centroamericanos, al concluir su mandato.

Las elecciones deberán celebrarse, por lo menos, con tres meses de antelación al vencimiento del periodo respectivo.

Las calidades que adoptan los miembros del PARLACEN son:

- ◆ Diputados Centroamericanos.
- ◆ No están ligados por ningún mandato imperativo.
- ◆ Gozan de inmunidad y de privilegios en el Estado donde fueron electos que gozan como los diputados ante los Congresos, Asambleas Legislativas o Asambleas Nacionales; en los demás países centroamericanos, de las inmunidades y privilegios para los Agentes Diplomáticos que se estableció en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas ; y en el país sede.



Son atribuciones del Parlamento Centroamericano, las siguientes:

- ◆ Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana.
- ◆ Impulsar y orientar los procesos de Integración y la más amplia cooperación entre los países centroamericanos.
- ◆ Elegir, nombrar o remover, según corresponda, de conformidad con el Reglamento Interno, al funcionario ejecutivo de más alto rango de los organismos existentes o futuros, de la integración centroamericana creados, por los Estados miembros.
- ◆ Proponer proyectos de tratados y convenios, a negociarse entre los países centroamericanos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades del área.
- ◆ Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de Centroamérica.
- ◆ Promover la consolidación del sistema democrático, participativo y pluralista de los Estados centroamericanos, con estricto respeto al derecho internacional.
- ◆ Contribuir al fortalecimiento del Derecho Internacional.
- ◆ Recomendar a los gobiernos de los países centroamericanos las soluciones más efectivas y viables en relación a los diferentes asuntos que dentro e sus atribuciones, conozcan.



La estructura orgánica del PARLACEN, se conforma por:

- ◆ Asamblea Plenaria, es el órgano supremo del PARLACEN, y entre sus funciones más importantes se encuentran: Aprobar el presupuesto del PARLACEN, elegir cada año la Junta Directiva, nombrar al Secretario del PARLACEN. Se reunirá en sesiones ordinarias una vez al año y en sesiones extraordinarias, por lo menos a solicitud de 44 diputados, quines en las asambleas tomarán las decisiones con el favorable de la mitad más uno del total de diputados; integrando el Quórum con 64 miembros del mismo.
- ◆ Junta Directiva, es elegida de entre los miembros de la Asamblea Plenaria, por un período de un año y funcionará en forma permanente. Se integra por un Presidente, cuatro Vicepresidentes y cinco Secretarios. Adoptará sus decisiones con el voto favorable de siete de sus integrantes. Entre las funciones del Presidente de la Junta Directiva se encuentran: Ejercer la representación del PARLACEN y presidir las sesiones de Asamblea Plenaria y Junta Directiva. Dentro de las funciones de la Junta Directiva están: Atender toda clase de solicitud dirigida al PARLACEN, informar a cada Estado de los asuntos que se pongan a su consideración, preparar el presupuesto en pesos centroamericanos, y ejecutar las resoluciones del órgano superior del mismo.
- ◆ Un Secretario.

4.5.7. La Corte Centroamericana de Justicia:

La Corte Centroamericana de Justicia tiene una historia bastante extensa, puesto que existe como órgano para la solución de controversias desde el año de 1907, a través del Protocolo suscrito en Washington, D.C. sentando precedentes universales sobre el establecimiento de un Tribunal de Justicia de carácter internacional vinculatorio y al cual tuvieron acceso como parte activa los particulares frente al



estado, demostrando el compromiso de la región en buscar soluciones pacíficas a cualquier conflicto entre los Estados sometidos a su jurisdicción. En la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos ODECA, se incorporaba dicha instancia, y el documento suscrito en 1951 sería modificado por la Carta de Panamá de 1962, pero la misma se mantendría sin mayores modificaciones.

A pesar de los antecedentes, la Corte Centroamericana de Justicia que hoy conocemos tiene sus orígenes en el Protocolo de Tegucigalpa, donde se le instituye como parte y órgano del SICA. La Corte fue inaugurada en octubre del año de 1994 en Managua, Nicaragua, donde tiene su sede. Conceptualmente, la Corte Centroamericana de Justicia es concebida como un Tribunal Regional de Jurisdicción Privativa para los estados del Istmo. Es el órgano judicial principal y permanente del SICA, cuya jurisdicción y competencia regionales son de carácter obligatorio para los Estados. La competencia de la Corte se establece como una competencia de atribuciones de cualquier otro tribunal y además de los conflictos entre los estados parte, conocerá de los litigios entre las persona naturales o jurídicas residentes en el área y los gobiernos u organismos del SICA, también conoce de los conflictos que se le planteen entre los órganos de un Estado miembro, sus sentencias son de carácter jurídico-vinculatorio para la solución de los conflictos regionales.

Además, la Corte es el órgano de consulta permanente de las Cortes Centroamericanas de Justicia y aparte de resolver las consultas que se le formulen, podrá emitir recomendaciones que propicien la emisión de leyes uniformes.

Cuenta con miembros titulares y suplentes, electos por un periodo de diez años, con opción de ser reelectos. Los miembros son electos por las Cortes Supremas de Justicia de los Estados. Sus funciones son con absoluta y total independencia. Además gozarán de las inmunidades y prerrogativas acordadas a los Jefes de las Misiones Diplomáticas y no podrán en ningún momento ejercer función pública o administrativa, con excepción de la docencia.

Está integrada orgánicamente por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General. La función de Presidente y Vicepresidente se ejerce por un año. La Presidencia será ejercida sucesivamente en el orden alfabético de los nombres de los Países y la Vice-Presidencia no podrá ser ejercida, por ninguna razón, por magistrado de la misma nacionalidad del Presidente.



Su jurisdicción es única, y su competencia es amplia y completa, por un lado actúa como Tribunal Regional Internacional y conocerá en única instancia de las controversias que se le planteen por los Estados; y por el otro lado conocerá de disputas surgidas entre las personas naturales o jurídicas y un Estado o con alguno de los organismos que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana. En lo Contencioso, con carácter obligatorio para los estados- voluntarios, actuando como árbitro de derecho o de hecho.

4.5.8. Comité Consultivo:

Actúa como órgano de consulta, está integrado por los sectores privados organizados regionalmente, Sociedad Civil Organizada Regionalmente, su función es asesorar a la Secretaria General sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo.

La sociedad civil debe pasar del proceso de consolidación de su organización al inicio del proceso de acción orientado claramente por su misión que es la de "Promover la participación activa de la sociedad civil para que el proceso de integración responda efectivamente a la realidad, necesidades e intereses de la población de la región, contribuyen a la efectiva observancia y ejecución de los propósitos, objetivos, y principios del Protocolo de Tegucigalpa

A nivel regional se encuentran las siguientes organizaciones de Sociedad Civil:

- ◆ Federación de Municipios del Istmo Centroamericano, FEMICA.



- ◆ Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas FECAICA.
- ◆ Confederación Centroamericana y del Caribe de la Pequeña y Mediana Empresa, CONCAPE.
- ◆ Confederación de Trabajadores de Centroamérica, CTCA.
- ◆ Federación Centroamericana de Transporte, FECATRANS.
- ◆ Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica y Panamá, AUPRICA.
- ◆ Unión de Pequeños y Medianos Productores de Café de México, Centroamérica y del Caribe, UPROCAFE.
- ◆ Coordinadora Centroamericana de Trabajadores, COCENTRA.
- ◆ Asociación de Organizaciones Campesinas Centroamericanas para la Cooperación del Desarrollo, ASOCODE.
- ◆ Concertación Centroamericana de Organismos de Desarrollo.
- ◆ Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano, FECAMCO.
- ◆ Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá, FEDEPRICAP.
- ◆ Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA.
- ◆ Confederación Centroamericana de Trabajadores, CCT.



- ◆ Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica CCC-CA
- ◆ Consejo Centroamericano de Trabajadores de la Educación y la Cultura CONCATEC.
- ◆ Capítulo Centroamericano del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas CMPI.

4.6. El subsistema de la integración económica centroamericana:

Los Presidentes Centroamericanos aprobaron el 29 de octubre del año de 1993, el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, conocido también con el nombre de "Protocolo de Guatemala", como un instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa, con el objeto de alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero de Centroamérica.

El desarrollo jurídico de la integración económica, inscrito en el marco del Protocolo de Tegucigalpa, lo convierte en el Subsistema de integración económica.

Los principios que fundamentan este Protocolo son: La legalidad, globalidad, consenso, flexibilidad, transparencia, solidaridad, reciprocidad, simultaneidad y complementariedad.

4.6.1. Organización institucional:

Los órganos que conforman el Subsistema de Integración Económica Centroamericana son: El Consejo de Ministros de Integración Económica (integrado por los Ministros de los Gabinetes Económicos y los Presidentes de los Bancos Centrales de los Estados miembros. Tiene a su cargo la coordinación, convergencia, armonización y unificación de las políticas macroeconómicas y su vinculación con las políticas sectoriales); El Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica



4.6.1.1. Consejo de Ministros de Integración Económica:

La XIX Cumbre de Presidentes de Centroamérica, realizada en Panamá, República de Panamá, el 12 de julio de 1997, resolvió designar a los Ministros de Economía de sus respectivos estados, como integrantes del Consejo de Ministros, que para que, en representación de los Gabinetes Económicos Nacionales, integren el Consejo de Ministros de Integración Económica establecido en el Protocolo de Guatemala.

En el artículo 38 del mismo instrumento, el Consejo de Ministros de Integración Económica tiene a su cargo las propuestas, directrices, la armonización, unificación y convergencia de las políticas económicas de los países que pertenecen al Subsistema de la Integración Económica Centroamericana serán propuestas por éste.

4.6.1.2. Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica:

El Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica está conformado por la Reunión de Ministros de integración económica por ramo, el Consejo Agropecuario Centroamericano, el Consejo Monetario Centroamericano y los Consejos de Ministros de Finanzas, El Consejo de Ministros de Economía, de Comercio, de industria, de infraestructura, de Turismo y Servicios; cada consejo sectorial analizará y discutirá los temas específicos que le corresponden de conformidad a su competencia para luego coordinar y armonizar sectorialmente las decisiones tomadas y fortalecer así la integración centroamericana.

4.6.1.3. Comité Ejecutivo de integración económica:

Este órgano se encarga de aprobar los planes, programas y proyectos, así como de adoptar los actos administrativos para ejecutar las decisiones del Consejo de Ministros.



Está supeditado al Consejo de Ministros, conformado por un representante permanente titular y un suplente, nombrado por el Gabinete Económico de cada Estado Parte

4.6.2 Órganos técnico-administrativos:

Dentro de los órganos Técnicos- administrativos encontramos a:

- ◆ La Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- ◆ La Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCA).
- ◆ La Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (SCMA).
- ◆ El Comité Consultivo de la Integración Económica (CCIE).

4.6.2.1. La Secretaría de Integración Económica Centroamericana:

Es el órgano técnico-administrativo con personalidad jurídica, del proceso de integración económica centroamericana, encargado de los órganos que no tengan una Secretaria específica y del Comité Ejecutivo de Integración Económica (CEIE). Su nombre es Secretaría permanente del Tratado General de Integración Centroamericana y sus siglas SIECA.

Le corresponde servir de enlace de las acciones de las otras Secretarías del Subsistema económico, así como la coordinación con la Secretaría General del SICA y velará por la correcta aplicación de los instrumentos jurídicos de la integración. Anteriormente la SIECA era el organismo encargado de la integración económica y compuesto exclusivamente por representantes de los ministerios de economía, perdió supremacía y ha pasado a desempeñar funciones coordinadas con la Secretaría General del SICA. El Secretario de la SIECA, es nombrado por el Consejo de Ministros de Integración Económica, dura en su cargo cuatro años y es a quien

corresponde la Representación Legal. Tendrá su sede en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.



4.6.2.2. La Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano:

Se encuentra conformada por los Ministros de Agricultura de cada uno de los Estados Centroamericanos, les corresponden proponer y ejecutar las acciones necesarias para desarrollar proyectos regionales en relación a la materia agropecuaria. Conocida por las siglas SCA.

4.6.2.3. La Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano:

Está integrada por los Presidentes de los Bancos Centrales y tendrá a su cargo proponer y ejecutar las decisiones del Consejo de Ministros de Integración Económica, las acciones necesarias para lograr la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas macroeconómicas. Se identifica con las siglas SCMA.

4.6.2.4. El Comité Consultivo de la Integración Económica:

Es el órgano encargado de asesorar a los órganos e instituciones del Subsistema de Integración Económica Centroamericana. Conocido por sus siglas CCIE. El Comité Sectorial se integrará con representantes del sector privado organizado regionalmente y estará vinculado a la SIECA y relacionado con el Comité Consultivo general.

4.7. Marco Jurídico del Sistema de la Integración Centroamericana:

El programa de integración centroamericana, se caracteriza por un pragmatismo, es decir, nació y ha evolucionado no obedeciendo a un esquema previamente concebido, esto se puede afirmar si se observa como han evolucionado las relaciones jurídicas entre los estados, desde las simples declaraciones de ideales, a la fase de la

contratación bilateral y finalmente al multilateralismo consagrado a partir del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica, suscrito en Tegucigalpa, Honduras, en el año de 1958.



Con base en esta orientación, los miembros del Programa han suscrito tratados, protocolos, acuerdos, etc. Destinados a impulsar el creciente y dinámico desarrollo de la región Centroamericana, constituyendo así el Marco Jurídico del Sistema de la Integración Centroamericana.

A manera de un ejemplo, el Marco Jurídico se encuentra constituido de la siguiente forma, excluyendo los nuevos instrumentos que están siendo creados:

El marco legal de la integración económica centroamericana, es el siguiente (Tratados, Protocolos y Acuerdos):

- ◆ Régimen general de libre comercio.
- ◆ Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana. Suscrito el 10 de junio de 1958 y vigente el 2 de junio de 1959; para Costa Rica el 23 de septiembre del año 1963.
- ◆ Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Suscrito en Managua el 13 de diciembre del año de 1960 y vigente a partir del 4 de junio del año de 1961. El Tratado General de Integración Económica Centroamericana, establece en su artículo XXXI una duración de veinte años, contados a partir de la fecha inicial de vigencia del mismo. Los Gobiernos de la República de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, con el objeto de reafirmar su propósito de unificar las economías de los cuatro países e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, ven la necesidad de acelerar la integración de sus economías, consolidar esfuerzos, resultados y las bases para una nueva estructura

funcional del Sistema de la Integración Económica de Guatemala
las directrices de un mercado común.



- ◆ Protocolo de Adhesión de Costa Rica al Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Suscrito en San José, el 23 de julio del año de 1962 y entró en vigencia el 9 de noviembre del año de 1963.
- ◆ Tratado de Asociación Económica. Lo integran Guatemala, El Salvador y Honduras, suscrito en Guatemala el 6 de febrero del año de 1960, y entró en vigencia en virtud del canje de notas de chancillerías el 27 de abril del año de 1960.
- ◆ Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, Protocolo de Guatemala: que se le ha denominado como Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana creado el 13 de diciembre de 1960; fue suscrito por los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Nace debido al compromiso asumido por los seis Estados miembros anteriormente enunciados, en el Protocolo de Tegucigalpa. Con el propósito de que los Estados Parte se comprometen a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva la Unión Económica Centroamericana cuyos avances deberán responder a las necesidades de los países que integran la región. El objetivo básico del Subsistema de Integración Económica creado por este Instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa, también, es alcanzar el desarrollo económico y social equitativo y sostenible de los países centroamericanos, que se traduzca en el bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos los países miembros, mediante un proceso que permita la transformación y modernización de sus estructuras productivas, sociales y tecnológicas, eleve la competitividad y logre una reinserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional.



- ◆ Protocolo de Tegucigalpa: Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos. En dicho Protocolo los países Centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Panamá, Nicaragua y Guatemala) se constituyen una comunidad económica y política que aspira a la integración, estos mismos Estados son los que le dieron vida a la ODECA. En el mismo se instituye al SICA como el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica. El Protocolo de Tegucigalpa se convierte en la guía que deben de adoptar los Estados Centroamericanos para fortalecer su unión y cumplir con los objetivos comunes plasmados en el documento. El objetivo principal de este documento es la realización de la integración centroamericana constituida como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, bajo los principios fundamentales de tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos. De igual forma establece la sede del Sistema de la Integración Centroamericana (El Salvador). Cada uno de sus Estados Miembros tiene capacidad jurídica para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus propósitos.

- ◆ Régimen impositivo:

- ◆ Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Artículo VI. Impuestos, arbitrios y otras contribuciones internas sobre la producción, venta, distribución o consumo.

- ◆ Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

- ◆ Anexo "B" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana Resolución 18-96 (COMRIEDRE).

- ◆ Régimen aduanero:

- ◆ Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA). Adoptado mediante Protocolo al Tratado General, en Guatemala el 13 de diciembre del año de

1963 y entró en vigor para Guatemala, Nicaragua y Costa Rica a partir del 6 de febrero del año de 1965 y para el Salvador el 14 de junio del año de 1967.



- ◆ Reglamento de aplicación del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA). Aprobado por el Consejo Económico Centroamericano de acuerdo con el Artículo 182 de dicho código. Es el Reglamento para el Tratamiento Aduanero de las mercancías que gozan de libre comercio.
- ◆ Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, Correlación SAC 1196-2002, Anexo A/ Arancel Centroamericano de Importación y Anexo B/ Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías.
- ◆ Protocolo derogatorio de la Legislación Centroamericana sobre el valor Aduanero de las Mercancías.
- ◆ Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio del año de 1994.
- ◆ Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (en proceso de ratificación).
- ◆ Resolución No. 85-2002 (CAACA) de 19 de julio del año 2000. Anexo Resolución 85-2002.
- ◆ Régimen Agrícola Y Pecuario:
 - ◆ Protocolo de Limón. Protocolo Especial sobre granos suscrito el 28 de octubre del año de 1965. Entró en vigor para Guatemala, El Salvador y Honduras a partir del 14 de octubre del año de 1967, para Nicaragua el 13 de diciembre del año e 1967 y Costa Rica el 27 de febrero del año de 1968.



- ◆ Régimen industrial:
- ◆ Protección a la Propiedad Industrial. Convenio centroamericano para la protección de la propiedad industrial, suscrito en San José el primero de junio del año de 1968.
- ◆ Régimen financiero:
- ◆ Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), suscrito en Managua el 13 de diciembre del año de 1960. En el mismo se establece que El BCIE actuará como instrumento de financiamiento y promoción del crecimiento económico integrado sobre una base de equilibrio regional
- ◆ Convenio constitutivo de la Cámara de Compensación Centroamericana suscrito en Tegucigalpa por los Bancos Centrales Centroamericanos.
- ◆ Régimen fiscal:
- ◆ Convenio de Equiparación Arancelaria. Arancel uniforme, sobre equiparación de gravámenes a la importación. Suscrito en San José el primero de septiembre del año de 1959, entró en vigencia para Guatemala, El Salvador y Nicaragua el 29 de septiembre del año de 1960, para Honduras el 16 de agosto del año de 1962 y para Costa Rica el 23 de septiembre del año de 1963.
- ◆ Protocolo sobre preferencia arancelaria centroamericana. Suscrito en San José el primero de septiembre de 1959 y entró en vigencia en las mismas fechas que el convenio.
- ◆ Régimen de comunicaciones y telecomunicaciones:

- ◆ Acuerdo Regional para la Importación Temporal de Vehículos Carretera. Suscrito en San Salvador el 8 de noviembre del año de 1965
- ◆ Otras instituciones centroamericanas:
- ◆ Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).
- ◆ Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA).
- ◆ Comité Coordinador Regional de Instituciones de Agua Potable y Saneamiento de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPRE).
- ◆ Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y recreación (CODICADER).
- ◆ Instituto Centroamericano de Investigación y tecnología Industrial (ICAITI).
- ◆ Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCAC).
- ◆ Consejo de Electrificación de América Central (CEAC).
- ◆ Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).
- ◆ Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS).
- ◆ Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).
- ◆ Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC).



- ◆ Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM).
- ◆ Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA).
- ◆ Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).
- ◆ Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social (COCISS).
- ◆ Consejo Monetario Centroamericano (CMCA).
- ◆ Comisión Centroamericana de Juristas de la Integración (CCJI).



CAPÍTULO V



5. La utopía del Sistema de Integración Centroamericana, como mecanismo institucional para alcanzar el desarrollo sostenible en la región.

5.1. Causas:

Durante las últimas tres décadas Centroamérica ha atravesado obstáculos difíciles de superar en materia económica, política y social; visiones políticas con visión cortoplacista que han sido un fracaso, estrategias futuristas que se han quedado únicamente en tentativas; por ello ha estado en busca de soluciones prácticas a los distintos conflictos que sufre tanto internos como ante la comunidad internacional. Los gobiernos de los estados miembros han intentado orientar a la región hacia caminos más prósperos que conduzcan al desarrollo sostenible de forma integral. Consciente de todos estos problemas, los gobiernos de América Central consideran que la única forma de lograr el desarrollo sostenible es construir sobre un territorio de paz, libertad y democracia para buscar el Bien Común regional para el pueblo centroamericano.

Muchos han sido los procesos seguidos y los acuerdos ratificados, gracias a ello se ha podido institucionalizar sistemas emergentes, dinámicas que han involucrado tanto a los gobiernos como a la sociedad civil que es el último en sufrir las consecuencias de las decisiones tomadas. Entre estos acuerdos, se instituye el Protocolo de Tegucigalpa en donde se le da vida al Sistema de la Integración Centroamericana, que nace a consecuencia de dos situaciones: 1) como consecuencia de la culminación jurídica de toda la evolución histórica constituida principalmente, en su última etapa, por el Proceso de Esquipulas; con el objetivo de hacer una región de paz, libertad, democracia y desarrollo y precisó que su logro se haría por la vía del respeto, promoción y tutela de los derechos humanos, mediante la búsqueda de su materialización, adelantando en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social y cultural y político de los estados miembros y de la región en su conjunto, y promoviendo igualmente acciones concertadas para



preservar el medio ambiente con vista a establecer un nuevo orden ~~ecológico en~~ Centroamérica y 2) debido a las constantes exigencias de la globalización ~~las~~ transformaciones políticas y económicas del mundo que han alterado el sistema internacional. Dentro de este marco y en base a las experiencias, en el mismo Tratado se estableció el tratamiento privilegiado que tendrán los países miembros de menor desarrollo y se establecieron los principios complementarios sobre los cuales se deben regir estas relaciones (reciprocidad, equidad, progresividad y armonía).

Abarcando todos los ámbitos necesarios para ello (económico, social, cultural, político), en términos más precisos el SICA es el instrumento del proceso de integración de Centroamérica, y como todo proceso involucra la participación de diferentes actores, como los Estados miembros; que han aceptado plenamente las obligaciones contenidas tanto el Protocolo de Tegucigalpa como en el Protocolo de Guatemala y el compromiso de no tomar decisiones unilaterales que puedan afectar a los países hermanos de la región centroamericana a manera de actuar en función del interés comunitario regional, considerando que los Gobiernos son los ejecutores a nivel nacional de estos compromisos como integrantes de los órganos intergubernamentales del SICA. Sin olvidar la responsabilidad que tiene la Sociedad Civil, dada su participación y su institucionalización de la misma en el Protocolo respectivo, abriéndoles el espacio para que conjuntamente a sus Gobiernos aseguren el desarrollo integral sostenible, ya que para tener un buen Gobierno, primero hay que convertirse en un buen pueblo.

Por otro lado, la responsabilidad es compartida por los órganos intergubernamentales, los órganos comunitarios que son parte de la nueva estructura institucional de Centroamérica, como una red de trabajo que involucra a todos, las instituciones de la Integración tienen como responsabilidad primordial velar por el interés comunitario y un papel de apoyo técnico a las instancias nacionales para asegurar la coordinación de acciones regionales; con ello se consagra jurídicamente el funcionamiento sistémico de toda la organización en razón de propósitos, principios y tareas comunes.

Los Presidentes de Centroamérica desde la Cumbre celebrada en la Ciudad de Antigua Guatemala en el año de 1990, se comprometieron a reestructurar el marco jurídico de la integración para dinamizarlo y redactar sus nuevas estrategias, por eso en el año de 1992 en Panamá, los Presidentes Centroamericanos dentro del marco del SICA, aprobaron el nuevo Tratado de Integración Económica Centroamericana.



Así mismo fue plasmado un trato preferencial a Nicaragua por los acontecimientos sufridos por ese estado debido a los fenómenos naturales que lo azotaron, así su capacidad productiva y financiera sería complementada. Lo que se debe resaltar es que realmente no ha existido la voluntad política permanente requerida y la capacidad de respuestas de los distintos actores del proceso; cada problema interno de los países retrasa cada vez más los procesos integracionistas en la región.

En cuanto al éxito de la tan anhelada paz no se debe mas que a dos situaciones: 1) La exigencia y apoyo de Estados Unidos para terminar con esa situación y la 2) por el apoyo de la Unión Europea que al no querer dejar solo el dominio a Estados Unidos, invirtió en Centroamérica y Latinoamérica.

La etapa inicial del SICA, ha sido principalmente dedicada a materializar su organización sistémica aplicando progresivamente las "Bases de Coordinación Interinstitucional", En el año de 1993 se logró la coordinación necesaria interinstitucional para poner en aplicación la "Estrategia de Comunicación de la Integración para el Desarrollo Sostenible"., así también se han logrado efectuar reuniones y consultas regulares de la institucionalidad, elaborando nuevas Declaraciones Presidenciales, Agendas o Planes de Acción, que han cubierto cada vez ordenadamente las área del desarrollo integral.

Luego para llevar a cabo al máximo las estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible se elaboró el "Programa de Solidaridad Centroamericana" que consiste en la ayuda recíproca de todos los elementos que puedan ayudar a la regionalización, sean estos de carácter ambiental, capacidades y recursos, principalmente, para fortalecer a Centroamérica, por lo que también se ayudaría a la capacidad de cada

Estado miembro. En el año de 1994, se llevó a cabo la XV Reunión de Presidentes Centroamericanos en donde se estableció que el SICA se transforma en un mecanismo institucional para alcanzar el Desarrollo Sostenible en la región, que requiere que entre órganos intergubernamentales, Secretarías e Instituciones especializadas y Comité Consultivo exista regularidad en sus relaciones, conciencia de su dependencia mutua y de sus responsabilidades respectivas de acuerdo con el ordenamiento jurídico de la integración y de las interrelaciones entre órganos e instituciones del sistema para lograr el manejo apropiado y la relación permanente de energía, materiales, información y recursos humanos de toda la institucionalidad nacional y regional, que permitan eficazmente responder a las demandas del Sistema, brindando productos esperados por los Estados miembros.



Así mismo se requiere que los órganos intergubernamentales actúen con el interés regional requerido, asumiendo y ejerciendo su responsabilidad de gestión política en el proceso integracionista. Luego en el año de 1995 la iniciativa de "Fronteras Solidarias" que es un Plan para el Desarrollo Sostenible Integral de la familia en situación de pobreza en sectores fronterizos, que fue aprobada por la XIV Reunión de Presidentes, para ayudar al desarrollo humano.

Se promovió igualmente, la forma de "Sistema Interfronterizos de Salud", para la prevención indiscriminada de enfermedades que pudiera afectar a la población fronteriza. Todo lo anterior se dio originado en el pensamiento positivo que una vez superado los conflictos bélicos, Centroamérica tenía la oportunidad de estructurar un futuro próspero. El esfuerzo integracionista tuvo tanto empuje que llegó a ser reconocido como modelo.

Luego en el año de 1995 la iniciativa de "Fronteras Solidarias" que es un Plan para el Desarrollo Sostenible Integral de la Familia en Situación de Pobreza en Sectores Fronterizos, que fue aprobada por la XIV Reunión de Presidentes, para ayudar al desarrollo humano. Se promovió igualmente, la forma de "Sistema Interfronterizos de Salud", para la prevención indiscriminada de enfermedades que pudiera afectar a la población fronteriza. Todo o anterior se dio originado en el

pensamiento positivo que una vez superado los conflictos bélicos, Centroamérica tenía la oportunidad de estructurar un futuro próspero. El esfuerzo integracionista tuvo tanto empuje que llegó a ser reconocido como modelo.



El SICA, pasó por la etapa de organización sistémica en donde su estructura institucional quedó conformada para buscar el desarrollo jurídico del mismo; hasta llegar a su segunda etapa que consiste en el funcionamiento sistémico, el cual se debe de producir mediante la regularidad de las relaciones mutuas para lograr los objetivos previstos.

Las prioridades del SICA son de carácter social y económico: Concernientes a la integración social regional, en especial a la inversión en la persona humana, con énfasis en la educación, salud y capacitación orientadas a la consolidación de la integración económica regional, que conlleva a la coordinación y armonización de políticas macroeconómicas, pasando por los tres pasos principales: Convergencia (se trata de lograr una congruencia de los objetivos que persiguen las políticas macroeconómicas nacionales, con el fin de hacer converger las economías), Coordinación, se refiere a la compatibilización entre varios países del manejo de políticas discrecionales.

Esto significa, actividades integradas, se sigue una conducta general básica que conduce a contraer compromisos regionales, y por último la Armonización: que es el grado más alto de concertación, ya que implica mayores compromisos, como Acuerdos sobre la adopción de reglas comunes en áreas específicas.

Estas reglas tienen como objetivo reducir la capacidad de cada país para adoptar medidas discrecionales, conducir a una mayor uniformidad de las estructuras económicas. Todo este andamiaje de prioridades nos lleva a la consolidación de una zona económica armonizada que sirve de plataforma para alcanzar la inserción efectiva a la economía internacional, especialmente en temas de comercio, inversión y turismo.



El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) también ha experimentado cambios positivos en los noventa. Reconstituido tras la suscripción del Protocolo de Tegucigalpa (1991), el SICA obtuvo un nuevo marco de referencia con la promulgación de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES). Este nuevo marco conceptual y programático fue complementado con la firma del Tratado de Integración Social (San Salvador, 1995) y del Tratado de Seguridad Democrática (San Pedro Sula, 1995) y por medio del establecimiento de relaciones regionales preferenciales con Canadá, Chile, Corea, Japón y México.

En este mismo sentido, la región centroamericana estableció un acuerdo marco sin precedentes con los Estados Unidos, la Declaración Conjunta Centroamérica-USA -CONCAUSA- (Miami, 1994) e inició un proceso de renovación de la agenda y mecanismos operativos del Diálogo de San José con la Unión Europea. Este panorama, en apariencia tan positivo, sin embargo no está exento de grandes deficiencias y limitaciones. Más aun, pareciera ser desmentido de manera contundente por la realidad en la región. La situación de pobreza y exclusión social en Centroamérica después de terminados los conflictos armados continua siendo dramática. Más del 70% de los habitantes del Istmo viven por debajo de la línea de la pobreza; el analfabetismo regional prometido todavía supera el 50%, y los niveles de mortalidad infantil y maternal no han mejorado.

Cuatro de los siete países de la región (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) se encuentran entre los más pobres del Hemisferio según los datos del Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, situación que explica los continuos flujos migratorios que desde la década de 1980 se han intensificado tanto hacia el norte (principalmente los Estados Unidos) como hacia el sur (Costa Rica).

Esta coyuntura se ha agudizado con la destrucción ocasionada por el Huracán Mitch. A todo esto se le suma las instituciones cuyos órganos políticos directivos no se reúnen con la frecuencia y nivel apropiado para orientar la gestión institucional, al reflexionar el futuro de la institucionalidad regional en Centroamérica, existen muchos factores ambiguos u oscuros que aparecen en el camino. Centroamérica no sólo



figura como una pieza internacionalmente importante por su ubicación geográfica sino que también porque a nivel internacional, Centroamérica necesita hacerse notar ante los demás organismos internacionales, incluso no se pueden superar los obstáculos individualmente y la mejor opción que se presenta es la de unirse como bloque.

Realmente la Integración es un proceso a largo plazo con objetivos establecidos y sin esforzar o acortar el tiempo necesario que se necesita para poder llevar a Centroamérica a un nivel de credibilidad aceptable; por ello es que se habla que la Integración lleva más de una década siendo uno de los puntos más comunes en la agenda de los Gobiernos Centroamericanos y no se le ha dado la importancia necesaria, hasta en la última década; en donde los caminos hacia el ejercicio del diálogo se tratan sobre terrenos específicos para lograr el Bien Común.

Con respecto a la ALIDES, fue criticada severamente por algunos grupos, pues se consideró que era un planteamiento demasiado filosófico, por una parte y, desde otro ángulo, se observó como una estrategia irreal, romántica e impracticable.

Los países Centroamericanos buscan el desarrollo y la forma de insertarse a la economía internacional de una manera profunda y progresiva; realmente Centroamérica se ve forzada a desarrollar estructuras productivas y modernas para poder insertarse a un mercado más competitivo, en el pasado se buscó como primera alternativa, un desarrollo hacia dentro, mediante el modelo de sustitución de importaciones y de crecimiento, que aunque generaron divisas considerables, no fue suficiente para poder lograr esa estructura competitiva que se ha intentado instalar. Cada uno de los países miembros ha optado por la importación de productos, pero para ello se requiere calidad y capacidad de pago, lo que sólo puede lograrse exportando y depender cada vez menos del endeudamiento y la donación.

Al hacer un recuento de los logros de los Tratados de Integración Centroamericana se hace mención de la creación del Mercado Común Centroamericano, sin embargo, el mismo se ha limitado a un libre comercio de bienes que ni está completo y no es eficiente, ya que no existe una unión aduanera y



una movilidad fluida de factores productivos. Muchos son los obstáculos a empezar porque los pequeños países centroamericanos no tienen la infraestructura física, ni la formación intensiva de la mano de obra calificada, mucho menos la tecnología apropiada a las exigencias de un mercado cada vez más sofisticado y exigente.

Durante el año 2003, los temas en las agendas de Gobiernos más importantes era la negociación del acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos, como reacción lógica de la necesidad de interactuar recíprocamente en el intercambio comercial, descuidándose los puntos complementarios de la integración, cultural, social y política, incluso no hay ninguna institución regional, actualmente, que se haga cargo de manera ágil y deliberada de nuestros connacionales en el exterior, y de las múltiples interrelaciones que se dan.

Realmente no se puede priorizar en esos puntos cuando los esfuerzos van encaminados a luchar con un gigante como es Estados Unidos; que se convierte en nuestro principal socio comercial, y la alianza es la única solución para no ceder, ni agotar energías y fuerzas en un duelo en donde obviamente en conjunto no se podría luchar. Y se da por sentado que los temas de Libre Comercio se vuelven equivalentes de los esfuerzos por la integración.

El proceso integracionista se ha estancado y los resultados son desesperanzadores y el sentimiento de impotencia se hace notar en tanto a las esferas políticas; las resoluciones tomadas, carecen de calidad y su cumplimiento es nulo. Así mismo los altos niveles de desigualdad al interior de una sociedad son uno de los principales obstáculos para su desarrollo económico sostenido. Los órganos supranacionales, son sólo de nombre, puesto que en esencia no se respeta su jurisdicción ni se les da el papel preponderante que deberían de tener.

El PARLACEN no obstante, como instancia política del Proceso de Integración tiene presencia restringida y carece de fuerza propia de un organismo de carácter supranacional de discusión y recomendación, sin embargo su creación se considera



como la primera etapa de un renovado proceso de integración. La comprobación de que Centroamérica es una región socialmente vulnerable, puesta de manifiesto de forma particular en los momentos de grandes catástrofes naturales, la pobreza en Centroamérica no es un simple problema de distribución, es un asunto estructural del sistema que afecta a la propiedad y que se convierte en obstáculo para lograr el desarrollo:

Sin olvidar que todo el andamiaje del Sistema de la Integración Centroamericana está basado en declaraciones políticas, en principios y objetivos muy generales y en compromisos tan vagos, que los Gobiernos se han quedado con la facultad de decidir lo que a ellos en función de sus intereses políticos, les convenga hacer, claro esta que siempre va a ser a corto plazo; y no sobre las bases de compromisos y esfuerzos concretos que efectivamente transformen estas sociedades y las conduzcan a una unidad sustantiva.

Realmente la situación de Centroamérica carece de proyectos políticos efectivos y de un liderazgo real para que las élites económicas y los gobiernos se inclinen más por la búsqueda de ventajas en los espacios de una liberalización económica liderada por los Tratados de Libre Comercio que por una construcción regional que exige sacrificios y demanda procesos complejos de responsabilidad social y política.

El Sistema de la Integración Centroamericana es más que todo un Acuerdo económico y comercial, teniendo como principal enfoque la unión aduanera de mercancías y servicios, dejando a un lado el factor "personas"; pero el incumplimiento de acuerdos, la firma de tratados bilaterales de los países con Estados Unidos, la ausencia de un acuerdo para la libre circulación de fuerza laboral, hace que la integración económica sea lenta, unilateral, y que esté erosionada por la deslealtad entre los gobiernos.

En la XIII Reunión de Presidentes Centroamericanos, en la resolución No. 2 se establece, de nuevo, que todos los órganos, instituciones y organismo de la integración centroamericana deben coordinar sus funciones y rendir informe a la



Secretaria General del sistema para que se le de seguimiento, y que ~~éstos también~~ gozarán de autonomía, sin embargo todas las decisiones se encuentran centralizadas por el órgano supremo que es la Reunión de Presidentes Centroamericanos, entonces hablamos de una concentración de poder y una Autonomía relativa. En cuanto al acceso de la información de los avances o retrocesos del SICA, son poco conocidos por los ciudadanos centroamericanos, ya que conseguir los indicadores reales de los avances es imposible por los distintos medios tecnológicos (Internet. Correo electrónico, etc.) Si existen avances o retroceso simplemente no son publicados, y deberían serlo, ya que la sociedad civil constituye el Comité Consultivo del SICA, lo que da como consecuencia la nula participación o aporte de la misma hacia el SICA.

El SICA no ha podido lograr el funcionamiento pleno del mismo, debido a que existen obstáculos que no han podido superar, aparte de los ya mencionados, es preciso mencionar, tal vez el mayor de todos los obstáculos: En el Artículo 11 del Protocolo de Tegucigalpa, se estableció que el SICA velará por la eficiencia y eficacia del funcionamiento de sus órganos e instituciones asegurando la unidad y la coherencia de su acción, intrarregional y ante terceros estados, grupos de estados u organización internacionales, y tal eficiencia no se da ya que existe poca voluntad de algunos de los estados miembros o por la poca eficacia de las instituciones intergubernamentales, o por la demasiada burocratización y/o la multiplicidad de funciones y de órganos que reúnen en muchas ocasiones las mismas calidades, de hecho no existe un control real hacia las instituciones no sólo que conforman el SICA sino que también en las instituciones intergubernamentales.

Por otro lado, si el índice de desarrollo indica que Latinoamérica ha salido adelante y superando los problemas que lo afectaran es porque se ha tomado el indicador general, aunque han existido logros en el SICA en determinadas materias no existe realmente un avance progresivo sino que se ha logrado seguir adelante debido al apoyo de organizaciones internacionales que tienen enfocada la mirada en Centroamérica como territorio estratégico por su ubicación geográfica, para poder comercializar productos, bienes y servicios. Considerando también que al principio



de la constitución del SICA, no todos los países centroamericanos lo ratificaron inmediatamente, eso impide que exista credibilidad absoluta en el mismo y que los Estados no cumplan con lo establecido en los Tratados y Protocolos ratificados y por ende el recelo impere en la región.

5.2. Consecuencias:

Las consecuencias que se dan referentes a la situación actual del SICA son: la inexistencia de una unidad real, aunque los centroamericanos en parte hemos aprendido la lección del pasado, se ha tomado conciencia en cierta parte que cada país individualmente no podrá soportar las exigencias de la comunidad internacional, por lo que es inminente e ineludible sobrevivir. De allí, surge la necesidad de integrarnos como naciones o aceptamos un destino de países pequeños, con dimensiones económica menores y marginales rodeados por un mundo en donde siempre existirán grandes potencias económicas, que a la postre podrán producirlo todo con ventajas comparativas.

Si los países no se preocupan por resolver los problemas que atañen a sus pueblos, no podrán concentrarse en la agenda de la integración, los problemas comunes que afronta el bloque centroamericano son: la pobreza, el desempleo, la delincuencia, la poca credibilidad en los órganos e instituciones de justicia.

A principios del siglo XXI, Centroamérica se encuentra iniciando otro rumbo del proceso de integración centroamericana, por lo que ya no es suficiente pensar en las experiencias pasadas sino formularse nuevas interrogantes, inquietudes y visiones, a causa de todo lo vivido Centroamérica ya sabe cómo responder a determinadas dificultades, no se puede vivir estancado en los logros que se han obtenido; así que como consecuencia se hace necesaria la reforma de la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana. No obstante, muchas interrogantes se plantean, entre ellas cuánto más están dispuestos los Estados miembros en sacrificarse para el bienestar común o privarán sus intereses individuales.



Otra consecuencia de un Sistema de Integración mal desarrollado es que olviden a los sectores más en desventajas como es el sector agrícola y se deje por un lado el tema de la preservación del medio ambiente, aunque ya existen esfuerzos para tratar estos temas, la destrucción originada en todo el medio ambiente y los recursos naturales sacrificados ya son muchos y de toda la región por lo que es urgente que se ponga atención y que se atiendan de manera deliberada e integral en la agenda de Gobiernos y de la Sociedad Civil. Otra consecuencia de la falta de éxito del SICA, para lograr el desarrollo sostenible en la región, agravada en los últimos cuatro o cinco años, en donde el movimiento de personas ha sido tan intenso dada la precariedad y el agravamiento de las desigualdades y de la pobreza, que mucha de esta población se ha visto obligada a emigrar al exterior.

En cuanto a la población centroamericana ha dejado de creer en las instituciones que un día fueron creadas con objetivos específicos, como ejemplo: en el caso de la Corte Centroamericana de Justicia y el Parlamento Centroamericano, porque la población centroamericana está decepcionada de ver la poca efectividad que poseen estas instituciones, ya que por ejemplo en el NAFTA (Canadá, Estados Unidos y México), se exigieron reformas profundas para cumplir con los compromisos adquiridos, y poder aprovechar correctamente las ventajas a otros mercados. Como una concausa, Centroamérica está presionada para realizar transformaciones que le permitan conectarse con NAFTA y conectarse de igual forma y de manera formal con República Dominicana y Chile, que es parte del proceso que culminaría con el Área de Libre Comercio de las Américas. Todos estos procesos de integración y sus instituciones marco han puesto en la cuerda floja a la región centroamericana en que tiene que salir avante o de lo contrario toda la región sucumbirá.

Otra consecuencia es la debilidad de los gobiernos y la incapacidad que demuestran al administrar al Estado, por otro lado, el crecimiento económico se ve limitado tanto por viejas restricciones como por nuevos obstáculos. Todo ello sin perder de vista que el pequeño tamaño de las economías centroamericanas, así como su exposición a los desastres naturales, dificultan adicionalmente la



consecución de ritmos de crecimiento más elevados. El Sistema de la Integración se desarrolla en un espacio ocupado por otras iniciativas y no existe una postura regional que organice, ni una institucionalidad que canalice la vinculación de Centroamérica con otros bloques económicos de una manera coherente.

Por ello, el proceso de integración se ve constantemente sometido a retrasos, demandas, limitaciones y aceleraciones, producidas no por su dinámica endógena, sino por el desarrollo de otras iniciativas. Esta heterogeneidad de iniciativas ha venido a reforzar la palpable contradicción entre la agenda nacional y regional; entre la institucionalidad integracionista y la variedad de arreglos institucionales en que están los países miembros.

La consecuencia del problema migratorio, mencionado ya, en la región Centroamericana es que se puede caer en la generación de focos de conflicto ya que no se pueden controlar las masas migratorias, cuyo estallido puede conllevar a la pérdida de lo poco logrado hasta ahora, por consiguiente la región de América Central se ve en la necesidad de construir un Sistema realmente aplicable a nuestra región, no por lujo sino por necesidad de enfrentar las asimetrías económicas y sociales de manera conjunta.

La poca fe que se le tiene al proceso de integración genera que, en los últimos años se ha acelerado la inversión intra-regional de los grandes capitales del área. Estos movimientos se concentran en tres campos: establecimientos comerciales, cadenas de supermercados y súper-tiendas, construcción de centros comerciales y hoteles, y la expansión bancaria, aunque en el sector bancario se esté perdiendo la credibilidad, debido al cierre de algunos bancos del sistema, Guatemala, en la actualidad.

Como consecuencia de una mala aplicación del Sistema de la Integración Centroamericana es que los países que poseen más población en extrema pobreza, trunquen las estrategias que permitan estabilizar económicamente a dicha población.



Actualmente, los Presidentes del Istmo están llevando a cabo conversaciones referentes no a un Tratado de Libre Comercio, sino a una integración más amplia, con la Unión Europea; sin embargo Costa Rica se mantiene alejada, y no muestra interés alguno en consolidar los principios que un día dieron origen a la Integración en Centroamérica.

La vulnerabilidad de Centroamérica a los factores externos y el peso que éstos tienen en los procesos de transición, nos invita a pensar que la región ha sido una permanente cautiva de su falta de independencia, por lo que Centroamérica se encuentra sufriendo, y su población periférica aun más.

En el año 2004, la participación de la sociedad civil centroamericana en el Comité Consultivo del SICA es muy poca los Gobiernos centroamericanos y la Comisión de la Unión Europa consideran que el Comité Consultivo es la figura representativa de la voluntad de la sociedad civil de la región, lo que pone al descubierto que no se tiene una visión común.

Una mirada al organigrama actual del SICA nos advierte que el botón de puesta en marcha de la Unión Centroamericana se encuentra en las mesas presidenciales, falta de organización y la confusión que se origina con la estructura institucional del mismo, y la multiplicidad Tratados, Convenios, Protocolos, resoluciones, etc. Inciden

Por otra parte la falta de incidencia del PARLACEN en la construcción de una agenda regional y en el control del proceso de integración es sencillamente alarmante, así también la Corte de Justicia Centroamericana, se queda corta en la aplicación de sus objetivos y principios; por lo que se le suman otros obstáculos al Sistema de la Integración Centroamericana, que impiden su funcionalidad y que nos hace reflexionar y llegar a la conclusión que somos poseedores de un Sistema de Integración Centroamericana utópico, inaplicable y nos queda aceptar la realidad de que como mecanismo institucional regional, es infuncional para alcanzar el desarrollo

sostenible en la región, y que seguimos soñando en escritos románticos, irrealizables, utópicos que nos convierten en los instrumentos de las grandes potencias mundiales.





CONCLUSIONES



1. La regionalización se concibe como un proceso económico, tomando en cuenta los mercados internos, la proximidad geográfica que permite ahorrar costos de transporte; entre los países miembros. Así mismo, permite que las estructuras democráticas, políticas y jurídicas, se fortalezcan para afrontar sus problemas internos y buscar la solución más viable, en el campo transnacional en contra de problemas enormes como son el contrabando, el terrorismo, seguridad colectiva, medio ambiente, etc.
2. Los bloques económicos, son el complemento necesario de una aproximación por pasos a la economía global; la mayoría de procesos de integración se inician con acercamientos económicos, lentamente y dependiendo de cada proceso la agenda de los estados miembros van abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas, y hasta políticas de los países miembros.
3. El Acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, no es beneficioso para los pueblos que forman parte del mismo, está maquillado con todos los disfraces que presenta un aparente proceso de integración económico y político, los países miembros le dan la pauta a las empresas transnacionales a ser más poderosas día con día, y se van empobreciendo las naciones desde el punto de vista de la norma interna y de la institucionalidad.
4. En los inicios del programa de integración económica centroamericana, los incipientes intentos integracionistas se plasmaron en una diversidad de convenios bilaterales suscritos generalmente entre países fronterizos, por lo que siempre ha sido un anhelo permanente de los estados del Istmo centroamericano que se les reconozca como una sola nación, que permita a sus pobladores la plena realización de la justicia, la seguridad jurídica y el Bien Común.

- 
5. Es muy dura la realidad que afrontan los países Centroamericanos debido al nivel de subdesarrollo que presenta y el querer ser parte de un tratado que implica muchos compromisos y sacrificios, pero debido a la ubicación geográfica del Istmo centroamericano es privilegiada y crucial para el paso del capital y los factores de la producción entre el Norte y el Sur de América y entre el centro industrial del Este de Estados Unidos y el Océano Pacífico, que es una de las zonas de mejor comportamiento económico a nivel mundial en los últimos años, y la convierte en víctima de ambiciones extranjeras.
6. Las instituciones especializadas de la integración muestran que el nivel superior de las mismas está conformado por representantes de gobiernos y que sus decisiones son tomadas por estos incluyendo lo relativo a la búsqueda de recursos para ejecutar sus programas y proyectos.

RECOMENDACIONES



1. El Estado debe de concientizar no sólo a la Sociedad Civil que conforma el Comité Consultivo del SICA, de su papel preponderante en la integración de la región, sino que también de su compromiso de cooperación con sus respectivos gobiernos para que se inserten en la problemática atravesada y busquen soluciones prácticas y que en ellas se manifiesta la representatividad de cada uno de los países miembros.
2. Para procurar la participación eficiente de cada uno de los sujetos que intervienen en el éxito del SICA, se debe de crear a través de los miembros del bloque regional, un Reglamento General Común en donde se establezcan las conductas, prohibiciones y sanciones para funcionarios y empleados públicos regionales en el desempeño de sus labores.
3. La Corte Centroamericana de Justicia, debe tomar medidas drásticas a lo interno del bloque; en el ámbito penal puede ser el establecimiento de una institución fiscal comunitaria encargada de la persecución penal de los delitos cometidos por ciudadanos e instituciones dentro de la comunidad, para lograr el apoyo mutuo y de esa forma minimizar el problema de la inseguridad y credibilidad de las instituciones de justicia a nivel individual y comunitario en la región centroamericana.
4. La estructura institucional del SICA subsistente del esquema integracionista y la institucionalidad creada dentro de los Tratados y Protocolos debe de responder a la lógica política centroamericana de impulsar todas las instituciones que dentro de dicho proceso se vayan dando y sean realmente útiles para la promoción del mismo.
5. Implementar en las distintas universidades tanto al nivel nacional como regional, la materia que se encarga de estudiar desde el punto de vista jurídico la integración, es decir darle énfasis al estudio del Derecho de Integración que

corresponde a las Relaciones Internacionales-Diplomacia- y que se considera como una ciencia y arte, ya que es una técnica de la representación y de las negociaciones, una forma de asegurar el Bien Común de los pueblos y de mantener entre ellos la paz, armonía y la seguridad colectiva.



6. Se debe de evitar la creación de subsistemas del SICA y la creación de órganos pertenecientes a los mismos, enfocar los esfuerzos en hacer posible la funcionalidad de los que ya fueron creados, y extinguir los que reúnan una doble calidad para aplicar el principio de la economía, tanto humana como económica que conlleva a una reorganización administrativa del sistema.

BIBLIOGRAFÍA



DE LA OSSA, Alvaro. **Sistema de la integración centroamericana, crítica de la visión oficial.** Guatemala, Guatemala: (s.e.), 1998.

Derecho de Integración. Compilación por Lic. Efraín Guzmán Morales. Guatemala: Ed. Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2006.

FUENTES KRAMER, Juan Alberto. **Desafíos de la integración centroamericana.** San José de Costa Rica, Costa Rica: Ed. FLACSO/ICAP, 1989.

FORTUNATO, José Luis. **Impacto y perspectiva del DR-CAFTA.** Buenos Aires, Argentina: (s.e), 1999.

HERRARTE, Alberto. **El derecho de integración, ensayo de sistematización.** Guatemala: Centro América; (s.e.), 1991.

HERRERA CACERES, H. Roberto. **El sistema de la integración centroamericana, memoria y prospectiva.** San Salvador, El Salvador: Ed. SG-SICA, 1994.

MARTINIANO DUARTE, José. **Mercado común del sur.** Caracas, Venezuela: Ed. Wikipedia, 2006.

MENDEZ TELLO, Amanda Aracely. **Evaluación del proceso del sistema de la integración centroamericana.** Guatemala, Guatemala: Ed. El Tecolote, 1996.

OVALLE, Erick. **Notas de curso de derecho de integración.** Guatemala, Guatemala: Ed. Praxis, 2006.

QUINTEROS, Laurín. **La integración internacional.** Madrid, España: (s.e), 2006.

Real Academia Española. **Diccionario de la lengua española.** Madrid, España: Ed. Escasa-Calpe, S. A., 1986.

RODAS MARTINI, Pablo. **Centroamérica en la economía.** (s.l.i) ASIES; Revista informativa. Vol. 3, no. 3 (enero 2006).



ROSENTHAL, Gert. **La integración centroamericana y el tlc.** (s.l.i) **ASIS, Revista** informativa. Vol. 3, no. 3 (enero 2006).

SAKBANI, Michael. **Debate agrario-rural.** Buenos Aires, Argentina: (s.e). 2006

SANDEL, Richard. **Integración ¿un desafío con oportunidades?** Bogotá, Colombia: (s.e), 2007 .

Secretaría de la Integración Económica Centroamericana. **Integración 2004,** Guatemala: Ed. USAID, 2004.

Secretaría de la Integración Económica Centroamericana. **Integración 2005,** Guatemala: Ed. USAID, 2005.

Secretaría de la Integración Económica Centroamericana. **Integración 2006,** Guatemala: Ed. USAID, 2006.

SOTO RODAS, César Alcides. **Consideraciones sobre el orden jurídico de la integración económica centroamericana.** Guatemala, Guatemala: Ed. Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1994.

VELEZ MEDA, Claudia Dolores. **Elementos del derecho comunitario europeo en relación con el proceso de integración centroamericano.** Guatemala, Guatemala: (s.e.), 2000.

VILLAGRAN KRAMER, Francisco. **Teoría general del derecho de la integración económica regional, ensayo de sistematización.** Guatemala, Guatemala: Ed. Publicaciones del Ministerio de Educación-DGC, 1968.

Legislación:

Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana. Presidentes del Istmo Centroamericano. 1963.

Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Presidentes del Istmo Centroamericano. 1961.



Protocolo de Adhesión de Costa Rica al Tratado General de Integración Económica Centroamericana. 1963.

Tratado de Asociación Económica. Presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras. 1960.

Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, Protocolo de Guatemala. Presidentes del Istmo Centroamericano. 1961.

Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estado Centroamericanos. Presidentes del Istmo Centroamericano. 1993.